



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

27 de Enero de 2017

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana 09:49(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. MSC. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RICARDO FERNANDEZ CERNA, en representación del Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHÚM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUIMIDEZ ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. BR. NORMA ELIZABETH MORENO, Representante Estudiantil Propietaria. BR. AIDA ISABEL FIALLOS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZALEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC)**: ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA)**: DR. JACOBO PAAREDES HELLER, Ph.D. Director; LIC. EDGARD NAHUN MORALES ÁLVAREZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)**: DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ SALOMON ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS)**: DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI**: MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**: MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA**: LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES**: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS**: MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSE RAMÓN MARTINEZ, Abogado General. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST. DRA. ELSA YOLANDO PALOU, Coordinadora General de la Junta Directiva del Hospital Escuela Universitario. DR. PEDRO MARTINEZ, Miembro-Director de la Junta Directiva del HEU. LIC. FREDAL MERLO, Gerente Administrativo del HEU. DR. JORGE ALBERTO VALLE, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Médicas. DR. RAMON ANTONIO SOSA, Coordinador General de la Carrera de Medicina. DR. CARLOS DIAZ, Jefe del Departamento de Cirugía. DR. VICTOR MUÑOZ, Jefe del Departamento de Pediatría. DRA. DAISY ANABELL BEJARANO, Jefe del Departamento de Ginecología. DRA. ANA LOURDES CARDONA, Jefe del Departamento de Salud Pública. DR. NERY FELIPE MADRID, Jefe del Departamento de Rehabilitación. DR. LENIN PORTILLO, Jefe del Departamento de Imágenes Biomédicas. LICDA. OLIMPIA CORDOVA, Directora de UTES. LIC. MARTHA GARCIA, Hospital Escuela Universitario.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Muy buenos días a todos, una vez confirmado el Quorum iniciamos la sesión siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana."



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-005-12-2016, de la Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2016.
5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Rectoría. Oficio RU No.900-B-2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación de los convenios que fueron aprobados por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2016. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- b) Rectoría. Oficio RU No.900-C-2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación de los convenios de la Secretaría de Salud y la UNAH para el fortalecimiento y Permanencia del Postgrado de Maestría en Epidemiología y el Convenio Específico de Cooperación entre la OEI para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la UNAH.
- c) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-No.1803-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite la versión digital en CD de los Calendarios Académicos año 2017 con las observaciones ordenadas por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2016.
- d) UNAH-VS. Carrera de Periodismo. Nota de fecha 12 de diciembre de 2016, recibido el 19 de diciembre del 2016, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Mes. Alfredo Haces, Jefe y Coordinador de Periodismo, en donde expresa su malestar por el trato indebido y la orientación errónea que se le ha dado en su solicitud de reclasificación docente.
- e) ADUNAH. Oficio No.182-2016 JD-ADUNAH de fecha 14 de diciembre de 2016, fechado el 14 de diciembre de 2016, recibido el 20 de diciembre de 2016, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Luisa María Cruz, Pro-Secretaria JD-ADUNAH, en donde manifiesta que el 11 de noviembre de 2016 han recibido mediante oficio CI-INPREUNAH No.256-2016, la versión final del Proyecto de Ley del Instituto de Previsión Social de los Trabajadores Universitarios (IPU) y consideran que aprobarlo conlleva a la violación del Artículo 59 de la Ley Orgánica de la UNAH.
- f) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-1235-2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, recibido el 20 de diciembre del 2016, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Salgado, coordinadora de la CCG de la UNAH, contentiva de solicitud en formato



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

impreso a la Comisión de Control de Gestión y formato digital PDF al correo los acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarios de este órgano en el mes de diciembre de 2016 y las circulares emitidas a los subalternos para darles a conocer disposiciones o asuntos internos para que se cumplan a cabalidad. Se dio respuesta según oficio SCU-212-2016.

- g) Rectoría. Oficio RU No.006-2017, de fecha 10 de enero de 2017, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, relativa a la solicitud de la documentación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre Robert Bosch Panamá S.A., y la UNAH. Entregado según acuse de recibo.
- h) Centro Regional Universitario del Centro, (CURC). Nota de fecha 12 de diciembre de 2016, recibido el 16 de enero del 2017, enviado a los señores: Secretaría de Agricultura y Ganadería, Bienes Nacionales, Rectoría de la UNAH, Consejo Universitario UNAH, Abogado General UNAH, Vicerrectoría Académica y Departamento de Agroindustria CURC, relativo a la emisión del Acuerdo de la Dirección del CURC en relación al Convenio con la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la UNAH.
- i) Comisión de Control de Gestión. Circular-01-2017 de fecha 17 de enero de 2017, recibido en su fecha, contenido de que por este medio hace del conocimiento que a partir del mes de enero del presente año, se estarán trasladando a las nuevas oficinas en el según nivel del Edificio CISE.
- j) Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Dirección de Comunicación Estratégica. CIRCULAR No.002, remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, dirección de Comunicación Estrategia, en donde informa que en cada piso del Edificio Alma Mater han sido instaladas pizarras informativas, por lo que para hacer un uso correcto y eficiente de las mismas, toda la información deberá ser exclusivamente de carácter institucional y será regulada por la DIRCOM, específicamente por la Unidad de Comunicación Interna.
- k) Rectoría. Oficio RU No.06A-2017, de fecha 20 de enero de 2017, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, relativa a la solicitud de la documentación del Convenio Específico de colaboración para la profesionalización de docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la UNAH. Entregado según acuse de recibo.

B. INFORMES:

- a) INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA ACERCA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2016, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
 - b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA FIRMADO EL 28 DE JULIO DE 2016.
6. Aprobación y Resolución de la Convocatoria del nombramiento de la Comisión de Selección de Candidatos para la Selección de siete (7) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 29 de abril de 2017.
7. Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con los dictámenes respectivos.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

8. Conocimiento y resolución del dictamen presentado por la Comisión nombrada para analizar la propuesta de Reestructuración del Hospital Escuela Universitario.
9. Conocimiento, discusión y aprobación del rediseño curricular, ampliación de carrera y creación de nuevas carreras, las cuales son:

A) REDISEÑO CURRICULAR:

- 1) LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
- 2) LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
- 3) LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
- 4) LICENCIATURA EN BIOLOGIA

B) AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE:

- 1) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA, (UNAH-VS)
- 2) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO, (CURLP)
- 3) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL, (CUROC)

C) CREACION DE NUEVAS CARRERAS:

- 1) TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA
- 2) LICENCIATURA EN GEOLOGIA
- 3) MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

10. Puntos Varios:

1. CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Rectoría Oficio. RU No.06B-2017 de fecha 23 de enero de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de documentación del Acuerdo de Cooperación Institucional entre el PMA y la UNAH.
- b) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-12-2017, de fecha 24 de enero de 2017, recibido el 25 de enero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario en donde remite el calendario de sesiones ordinarias correspondiente al año 2017.
- c) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-100-2017, de fecha 25 de enero de 2017, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo, remitido por la Msc. Cintia Salgado, Coordinadora, contentiva de solicitud de información presentada por el ciudadano Josué Velásquez, para ser remitida a este órgano a más tardar el 06 de febrero de 2017.
- d) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-46-2017, de fecha 25 de enero de 2017, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo, remitido por la Msc. Cintia Salgado, Coordinadora, relativa de solicitud de la versión digital y física de los logros más significativos que esta unidad ejecutora logró durante el año 2016, en virtud de iniciar el proceso de elaboración del Informe de Rendición de cuentas de la UNAH-2016 al Tribunal superior de Cuentas.
- e) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-0041-2017, de fecha 26 de enero de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Dr. Ricardo Fernández Cerna, Decano por Ley, Facultad de Ciencias Médicas, contentivo de solicitud



"La educación es la primera necesidad de la República"



autorizar la presencia de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas a la Sesión del Consejo del día 27 de enero de 2017.

- f) Facultad de Ciencias Jurídicas. Oficio FCJ-037/2017 de fecha 24 de enero de 2017 recibido el 25 de enero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Bessy Nazar, en donde remite el dictamen encomendado según Acuerdo No. CU-O-039-04-2014, para la revisión y análisis en lo relativo a la Reforma de la Ley Orgánica de la UNAH, según Acuerdo No.46-2013.

2. PERMISOS A DOCENTES:

- a) SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA
- b) LUZ MARIA DERAS MEJIA
- c) ISIS YELENA MONTES REYES
- d) BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA
- e) KAREN GISELA GONZALES COLINDRES
- f) MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ
- g) LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO
- h) YESICA MARIA CRUZ DOBLADO
- i) MARIO RENE PINEDA VALLE
- j) RAMON ARMANDO BAUTISTA MORENO

Vía correo Electrónico

- ✓ Viernes 20 de enero de 2017. Nota enviada la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Edgar Osiris Carranza, Representante por el Claustro de Profesores del CURLP, en donde presenta petición ante el Consejo Universitario, en donde solicita contar con las mismas condiciones que los concejales representantes propietarios de claustros de Ciudad Universitaria para participar en las sesiones del CU, tal petición en vista de que la Dirección del CURLP a través de la Oficina Regional de Desarrollo de Personal me pide solicitar varios días antes a las sesiones del CU un permiso de personal firmado y autorizado por el Jefe de Departamento de mi Unidad Académica, y llevar evidencias de mi asistencia al CU después de celebradas las sesiones tales como listados de asistencia u otra prueba, le adjunto nota en donde recibí un llamado de atención, y el permiso personal emitido el 12 de diciembre para participar en la sesión del CU del 14 de diciembre de 2016.
- ✓ Sábado 21 de enero de 2017. Excusa enviada por el Br. Carlos Almendarez, Representante Estudiantil Propietario por UNAH-TEC Aguan, en virtud de no poder asistir a la sesión del Consejo Universitario programada el 27 de enero de 2017 y así mismo acredito al Br. Samir Mejía, Suplente.
- ✓ Domingo 22 de enero de 2017. Enviado por la Br. Aida Fiallos, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Odontología, contentiva de solicitud de constancia de ser miembro del Consejo Universitario actualmente.
- ✓ Lunes 23 de enero de 2017. Excusa enviada por el Msc. José Alberto Alvarado, Representante Propietario Claustro Docente del CUROC, por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de enero de 2017 y en su lugar asistirá el Msc. José Salomón Orellana, Suplente.
- ✓ Lunes 23 de enero de 2017. Enviado por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde convoca a la Comisión de dictamen nombrada para revisar la política de cultural de la UNAH, el día jueves 26 de enero de 2017 en el Decanato de Humanidades y Artes.

11. Cierre de la Sesión.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth Nazar, con 34 votos a favor y 0 en contra.

La Lic. Imelda Valladares solicitó constara en acta su intervención en el sentido siguiente: "Buenos días a todos y todas compañeros, miren realmente es una pena esta petición que está haciendo la Vicerrectora Académica, que creo que es correcta, porque cuando vi la Convocatoria y vi la nota con la que ella remitía este punto y decía que se aprobara sin los dictámenes entonces a mí me llamaba la atención porque aquí no se ha aprobado o no se ha tomado ninguna resolución si no están los dictámenes completos, soy Miembro de la sub-Comisión de Desarrollo Curricular de la Carrera de Trabajo Social, y desarrollamos un trabajo intenso en el 2015 para hacer ese Rediseño, en no me acuerdo si fue en febrero o marzo del año pasado que llegó la solicitud a la Secretaría de Administración y Finanzas del Dictamen, como ellos lo que dictaminan es el Plan de Factibilidad, y creo que ninguna Carrera puede ser aprobada sin tener un Dictamen de ese Plan de Factibilidad, porque ese Plan de Factibilidad implica el desarrollo financiero para la Carrera, la adquisición de recursos, de equipo, de una serie de necesidades que se plantean para el buen funcionamiento de ese Plan de Estudios, entonces siento que la petición que está haciendo la Doctora Calderón es correcta, la acompaño en esa petición porque precisamente tenía la gran duda de poder aprobar todas estas carreras sin dictámenes completos, porque si obtuvimos el dictamen quiero aclarar obtuvimos rápidamente el dictamen de Legal y obtuvimos el dictamen de la Dirección de Docencia, entonces creo que es penoso que esfuerzos académicos que se hacen al cual le dedicamos mucho tiempo se tenga que retirar un punto de acta precisamente porque no se cuenta con los dictámenes completos. Quiero que conste en acta mi intervención en este sentido, en el acta sucinta, porque el problema es que en el acta sucinta que nos llega solamente dice intervino fulano de tal, mengano, pero no están nuestras expresiones, entonces quiero que en el acta sucinta se quede contemplada mi participación en relación a este retiro de este punto."

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, solicitó constara en acta su participación: "En efecto quiero aclararle a la Licenciada Valladares que cuando se envió la agenda era en la perspectiva de que no entrara en Puntos Varios y que se iban a tener los dictámenes respectivos, o sea nunca se dijo que se iba aprobar, a resolver sin los dictámenes, si no que ocho (8) días antes se envía la Agenda y lo que no queríamos era que entrara a Puntos Varios y se suponía que tendríamos ocho (8) días para los dictámenes, como no se tuvieron por eso se están retirando, entonces creo que vale la aclaración porque en su intervención hace un señalamiento delicado como que si el Consejo está introduciendo temas sin tener los dictámenes, entonces también quiero que la aclaración mía quede de manera literal en el acta porque es una respuesta a su intervención. Envié un correo a todos los Decanos antes del Consejo y les dije, el jueves sale la Convocatoria, den seguimiento a los dictámenes de sus Carreras, algunos decanos contestaron, y, porque la intención era que entraran en Agenda toda las Carreras, no tuvimos los Dictámenes y bueno entonces se retiran, pero no ha sido una arbitrariedad.

Nuevamente la Lic. Imelda Valladares, solicitó constara en acta su intervención, así: "Solo quiero expresar que no quise decir que se nos estaba queriendo hacer como Consejo que tomemos una decisión sin tener, creo que de repente mal interpreté la lectura no la comprendí bien, hice una mala interpretación y realmente no fue mi intención decir que había digamos por parte de ustedes algún, o de la Vicerrectora que es quien tiene el punto verdad de hacernos cometer una ilegalidad, no fue esa mi intención y pido disculpas si eso fue lo que manifesté."

Seguidamente la Secretaria dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-005-12-2016**, de la Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2016.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A. **CORRESPONDENCIA:** de la a) hasta la k).
 - B. **INFORMES:**
 - a) INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA ACERCA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2016, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
 - b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA FIRMADO EL 28 DE JULIO DE 2016.
 - c) INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO UNIVERISTARIO NOMBRADA SEGÚN ACUERDO No. CU-O-039-04-2014, PARA QUE REVISE Y ARMONICE EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE LA UNAH EN LO ERLATIVO A LA REFORMA DE LA LEY ORGANICA SEGÚN D-46-2013.
6. Aprobación y Resolución de la Convocatoria del nombramiento de la Comisión de Selección de Candidatos para la Selección de siete (7) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 29 de abril de 2017.
7. Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con los dictámenes respectivos.
8. Conocimiento y resolución del dictamen presentado por la Comisión nombrada para analizar la propuesta de Reestructuración del Hospital Escuela Universitario.
9. Conocimiento, discusión y aprobación del rediseño curricular, ampliación de carrera y creación de nuevas carreras, las cuales son:
 - A) **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA, (UNAH-VS).**
 - B) **REDISEÑO CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DEERCHO PENAL Y PROCESAL PENAL A MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.**
10. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA
 - b) LUZ MARIA DERAS MEJIA
 - c) ISIS YELENA MONTES REYES
 - d) BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA
 - e) KAREN GISELA GONZALES COLINDRES
 - f) MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ
 - g) LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO
 - h) YESICA MARIA CRUZ DOBLADO
 - i) MARIO RENE PINEDA VALLE
 - j) RAMON ARMANDO BAUTISTA MORENO
11. Puntos Varios.
12. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-005-12-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-005-12-2016, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 14 de diciembre del 2016.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Previo al desarrollo del siguiente punto la Secretaría informa que se cuenta con un Quorum de cuarenta y dos miembros en este momento.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: "Quiero solicitarle respetuosamente si me permiten la dispensa de la lectura puntual de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida y así podríamos ahorrar tiempo, a menos que quisieran que se lea textualmente alguno de los oficios." Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura, por unanimidad.

B. INFORMES:

- a) **INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA ACERCA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2016, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA,** en el sentido siguiente: "Buen día a todos y todas, tal y como dice la Señora Secretaria, por ley, por reglamento, nos toca anualmente presentar este Informe, este año con una modalidad diferente ya que el año pasado si recuerdan inmediatamente después del Informe General de Resultados cada una de las Unidades académicas presentó lo particular, Facultades, Centros Regionales, e incluso algunas Direcciones Académicas, eso se hará posteriormente, pero hoy entonces solo vamos a presentar los Resultados Institucionales, enfatizo esto porque no tratemos de identificarnos como Unidad Académica si no es lo general, y por supuesto para elaborar el Informe se tomaron en cuenta tres insumos importantes, el primero que es el POA- INSTITUCIONAL 2016 que es el que está registrado tanto en el Sistema de Monitoria de gestión basada en resultados del gobierno central, como también en la Secretaría de Finanzas, entonces tomamos de base los resultados que estaban en el POA- 2016. El segundo insumo que tomamos en cuenta fueron los resultados de las supervisiones a las diez (10) Facultades y los Informes que presentó cada una de las once (11) Direcciones Académicas que están adscritas a la Vicerrectoría Académica, y el tercer insumo_ que viene del Sistema de Monitoria y Evaluación propio de la Vicerrectoría Académica y donde también esto nos permite visibilizar algunos resultados académicos que son responsabilidad directa de la propia Vicerrectoría Académica y que no necesariamente pasan por los resultados de las Unidades Académicas como tal; y también pensaba anoche que, buen momento porque entonces es mi Informe de Gestión también lo que voy a hacer; entonces partiendo de allí si avanzamos ya propiamente a los resultados están por dimensión allí, por las dimensiones que tiene el POA Institucional. La primera dimensión que es la de Desarrollo e Innovación Curricular, en relación a las Carreras Técnicas y Tecnológicas están allí las que ya están los tres documentos que indican las Normas Académicas listas esperando tener los dictámenes completos para venir a aprobación del Consejo Universitario, es muy satisfactorio que este grado de técnicos y tecnólogos en el país somos la universidad líder no solo en cantidad de carreras que se están aprobando, sino también en pertinencia, y esto es información que tomamos de la Dirección Educación Superior, de manera que en este momento tenemos trece (13) Carreras listas y esperamos contar con los Dictámenes para que idealmente en el mes de Febrero ingrese también para aprobación del Consejo Universitario, y también es muy satisfactorio que no solo son de las Facultades si no que como podemos ver en el cuadro los Centros Regionales Universitarios están bastante activos también alrededor de este tipo de Carreras. También tenemos carreras técnicas y tecnológicas que están ya en la etapa final del proceso para



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

empezar a solicitar dictámenes, son nueve (9) si sumamos a las trece anteriores estaríamos pensando que para este Primer Período Académico del 2017 tendríamos veintidós (22) Carreras ya entrando a Consejo de Educación Superior para aprobación definitiva. Otro dato importante es la vinculación de estas nuevas carreras técnicas y tecnológicas con las inversiones prioritarias que se están haciendo en Laboratorios, van de la mano, de tal manera que cuando ya venga la etapa de implantación esperamos contar con los espacios que para este tipo de Carrera son requisito obligatorio que son los Laboratorios, eso en relación a las Licenciaturas, a las Carreras Técnicas y Tecnológicas. En relación a las Licenciaturas en el año 2016 se avanzó en un noventa por ciento (90%) en el Rediseño de doce (12) carreras de grado, Ingeniería Civil, en Sistemas, el Doctor en Medicina, Comercio Internacional, Lenguas Extranjeras, Derecho, Química y Farmacia, Ingeniería Agronómica, Banca y Finanzas, Odontología, Pedagogía, e Historia, estas son las que están en últimas revisiones previo a solicitar dictámenes aclaro, las que ya están listas y en proceso ya para son las de la lista que tuvimos que retirar el día de hoy, para aclarar, porque ya vi algunas caras, entonces las que ya están listas y que solo falta el dictamen de SEAF y de JDU son las que se retiraron de la agenda del día de hoy, y estas esperaríamos febrero o marzo que estén ingresando para aprobación al Consejo Universitario y a nivel de Postgrados en el año 2016 se aprobaron diez (10) nuevas Carreras, están las Facultades, en la Facultad de Ciencias dos (2) en Ciencias Sociales, cuatro (4) fue la más activa, y si vemos los informes de los años anteriores más bien era la Facultad, la segunda Facultad que no había presentado propuestas, incluso estas están aprobadas y funcionando, entonces se ve un resultado importante de esta Facultad, Ciencias Jurídicas una (1), Ciencias Médicas dos (2), Humanidades y Artes una (1) y aquí es importante también que colocamos buenas prácticas que fuimos recuperando de las Facultades y que explican en parte porque estas Facultades son las que mayores resultados tuvieron en Postgrados, lo que decíamos, la Facultad de Ciencias Sociales priorizó en el 2016 la formación de profesores a nivel de postgrado para el fortalecimiento de la investigación científica, mejoró sustantivamente la eficiencia terminal en los postgrados que ya contaba, de manera que fue relativamente fácil la aprobación de nuevos porque no tenía pendientes estudiantes que se hubieran terminado los Planes de Estudios sin tesis. También de la Facultad de Ciencias Médicas se rescata como buena práctica la reactivación o reapertura de la Maestría en Epidemiología producto de Convenios, esa es una buena práctica para impulsar los Convenios los Postgrados tener los Convenios para incluso recibir recursos financieros como es el caso de los Postgrados en Ciencias Médicas, y en Ciencias Económicas una buena práctica también es que tiene un modelo de Gestión de los Postgrados desde lo que se llama el POSFACE bastante eficiente, invitamos a la Señora Decana en la Supervisión a que sistematizaran ese modelo de manera que el resto de Facultades lo implementen porque han logrado realmente en poco tiempo organizar, ordenar y sobre todo fortalecer los postgrados de la Facultad. Dentro del tema curricular es importante los resultados ya en el tema de Innovación como es la producción de 71 videos educativos en los campos de la Facultad de Ciencias, también lo identificamos en las Humanidades y Artes, y en las Ciencias Sociales, de tal manera que ya es una innovación educativa que empieza y que nos está permitiendo por ejemplo que estos videos posteriormente se van a colocar en el repositorio del CSUCA para que sean utilizados por las otras veinte (20) universidades miembros de este Consejo Centroamericano, propiamente en el tema de Innovación se ejecutaron dieciocho (18) Proyectos de Innovación para la mejora de los aprendizajes en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas, y lo más importante es que fueron realizadas las innovaciones por grupos de profesores de diferentes facultades que había sido algo difícil de lograr, y por ejemplo participaron docentes de Física, Matemáticas, Astronomía y Astrofísica, Arqueoastronomía, Ingeniería Mecánica, Química y Farmacia, Facultades que hasta hace poco tiempo mirábamos como se integraba lo están logrando para generar innovaciones educativas. También están en el Informe no voy a entrar en detalle todas las Innovaciones que se encontraron ya de manera puntual en cada una de las Facultades en Ciencias Espaciales, en Ciencias Sociales, en Ingeniería, en Humanidades y Arte, en Ciencias de la Salud, de tal manera que la innovación educativa ya está encontrando realmente en todas las Facultades, no, esperamos el Informe de los Centros Regionales pero por lo menos a nivel de las Facultades el resultado es que el 100% por ciento de las Facultades están participando de los Proyectos de Innovación Educativa, por ejemplo Ciencias Jurídicas aunque no la he



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

supervisado pero está innovando en articular los espacios educativos con los espacios laborales, sabemos que esa buena práctica la vamos a recuperar. También la a nivel de un resultado institucional es que la Universidad como miembro del CSUCA está participando en el Proyecto JICA, JICA son las siglas en ingles de Marco de Cualificaciones para la Educación Superior, de tal manera que la Universidad coordina este proyecto para Honduras del cual participa la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Nacional de Agricultura, y tenemos a cargo coordinador el componente de la investigación para el Marco de Cualificaciones del nivel de Educación Técnica y Tecnológica, con mucha satisfacción entregamos el producto, somos la única Universidad de las veintiún (21) del CSUCA que entregó en tiempo el producto que era la investigación en Honduras de las Carreras Técnicas y Tecnológicas para este Marco de Cualificación y además hay una carrera piloto de la Universidad que se están aplicando todas las Innovaciones Curriculares para armonizar nuestros currículos con la Unión Europea, es un Proyecto de gran impacto, y es la carrera de Informática Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas. También en el tema de la Bimodalidad o sea la integrar la Modalidad Presencial y a Distancia se está trabajando ya con dos carreras que es la Licenciatura en Ecoturismo y el Técnico en Microfinanzas, que este Consejo Universitario aprobó, si recuerdan, que se ofrezcan en Modalidad semi-presencial de fines de semana, y virtual en los Centros Regionales, de tal manera que la meta es en el segundo período de este año tener las listas para en el tercer Período que los Centros Regionales las ofrezcan en Modalidad semi-presencial y virtual. A nivel de Educación a Distancia este Consejo aprobó el Convenio con la Universidad Nacional a Distancia de Costa Rica para traer completo el Programa de la Maestría en Psicopedagogía, y están pendientes (2) dos Convenios para el Técnico en Bibliotecología, y el Técnico en Estadísticas y Registros en Salud, que también se van a traer los programas completos con la UNED de Costa Rica. En relación a Investigación Científica aquí están datos que evidencian como la Universidad está logrando lo que este Consejo aprobó que era el dos por ciento (2%) del Presupuesto de la Universidad dice el Reglamento del Sistema de Investigación al 2018 va a estar orientado a Investigación, estamos cerca ya, o sea que esperamos que la meta para el 2018 el total de becas aprobadas por unidad académica durante el año 2016, podemos ver que el mayor número de becas de las cincuenta y tres (53) otorgadas fueron a Ciencias Sociales, eso también evidencia que la Facultad a través de sus Postgrados de estos cuatro (4) postgrados que está desarrollando, está también mejorando la investigación, tenemos nueve (9) en Humanidades y Artes, siete (7) en Ciencias, y cuatro (4) en Ciencias Médicas, o sea empieza a darse una modificación importante porque anteriormente era Ciencias y Ciencias Médicas las que siempre estaban utilizando el mayor número de becas, así es que es un buen incentivo para que las Facultades y que todas y que todavía no están con alto número, y a nivel de Centros Regionales destacamos que el Centro con mayor número de becas es el CUROC, seguido por UNAH-VS y luego está UNAH-TEC-DANLI Y CURC, hay cuatro Centros Regionales que todavía no aparecen reportados así es que esperamos en el Informe 2017 que todos estén presentes. A nivel de Publicación, difusión y comunicación de resultados también las revistas institucionales han aumentado el número de artículos científicos a treinta y tres (33), se siguieron publicando periódicamente las cuatro publicaciones que la DICyP ha definido todas ellas con artículos generados en las Facultades y Centros Regionales, y también se realizó el X Congreso de Investigación Científica bajo el lema "UNAH Diez Años de Reforma en Investigación Científica, Avances, Dificultades y Desafíos" y aquí se superó ampliamente la participación del año 2015, se tuvieron 398 Expositores nacionales e internacionales versus los ciento cincuenta (150) que se habían tenido en él, o sea se duplicó prácticamente el número de ponencias de alta calidad. En el tema, allí está el resumen también de los profesores que participaron con financiamiento de la Universidad en ponencias académicas o en Congresos Científicos Internacionales, destaca que la Facultad con mayores participaciones es Ciencias Económicas, y luego Ciencias Química y Farmacia, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, UNAH-TEC-DANLI, si miramos es el Centro Regional con mayor actividad en las diferentes líneas priorizadas en el tema de Investigación aquí le pedimos a la Directora Garcés que comparta en algún momento la sistematización de porque UNAH-TEC-DANLI está logrando estos resultados en el tema de Investigación. En el campo de la capacitación en Investigación uno de los resultados más importantes del 2016 es que se ha logrado ir vinculando los profesores que se capacitan con las becas, eso era un punto



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

de mejora que había quedado del año 2015 porque los profesores hacían los Diplomados y los Cursos pero eso no se reflejaba en propuestas de Proyectos, en Artículos publicados, etc., entonces el resultado más importante más allá del número es que se está logrando ya en casi un cincuenta por ciento (50%) vincular la capacitación de los Profesores con producción y difusión y publicación de resultados de investigación, y aquí es importante allí están los datos de los Profesores capacitados por Facultad y por Centro Regional, entonces aquí la invitación es para que los Decanos y Directores de Centros Regionales identifiquen y la DICyP les envía estas bases de Datos ¿qué profesores ya están capacitados?, para incentivar a estos profesores a que presenten propuestas de Investigación para Becas, que escriban artículos de calidad para publicaciones, porque esto impacta al final en la posición que la Universidad tiene en los ranking internacionales. En Vinculación Universidad Sociedad que es la otra dimensión, la Universidad ha seguido priorizando lo que es el desarrollo local, que es recuerden en las Normas se establece que es una de las áreas de vinculación prioritarias, de tal manera que como lo dice allí el texto los resultados institucionales se enfocaron en la estrategia de Desarrollo Sostenible, local y regional, aquí se consolidaron alianzas estratégicas con diecisiete (17) organizaciones de desarrollo nacionales e internacionales, y se destaca que doce (12) de esas diecisiete (17) están en el centro en la red, del centro que lidera, valga la redundancia el Centro de Comayagua, verdad, y también aquí es importante la diversidad de alianzas, que no solo es en temas de Ciencia y Técnica sino también en el Tema Cultural, por ejemplo destaca la firma de la Carta de Intenciones con la Agencia Española de Cooperación y la Alcaldía de Comayagua con el CURC para el desarrollo de todo lo que es Director me ayuda, Turismo Cultural y Desarrollo Sostenible con el componente cultura también, entonces lidera en este momento el CURC y también algunas facultades a través de las Cartas de Intenciones de Francisco Morazán, UNAH-VS muy activa en Santa Bárbara también en Temas de Desarrollo Local. También hay programas institucionales de vinculación en nueve (9) Regiones que significó ejecutar trescientos diecisiete (317) proyectos en el año 2016 y que movilizaron alrededor de doscientos millones de lempiras, ya el dato específico lo tiene la Dirección de Vinculación. En Educación No formal se desarrollaron cinco (5) Diplomados interdisciplinarios, y más de ciento treinta (130) Cursos, Talleres y Seminarios de los cuales participaron treinta (30) Carreras tanto de Ciudad Universitaria como de los Centros Regionales. En seguimiento a graduados que es la otra estrategia de vinculación se realizó el Primer Congreso de Graduados a Nivel Nacional, con la participación de más de trescientos (300) Graduados, y además la Feria que hubo de Productos generados por nuestros graduados, y también quedó conformada la Junta Directiva de la Sociedad de la Asociación Nacional de Graduados de la UNAH, y aquí destacamos que la Facultad de Humanidades y Artes tiene la mayoría de sus Departamentos y Carreras ya institucionalizado el seguimiento a graduados, de igual manera le solicitamos a la Facultad que sistematizara esta buena práctica para compartirla con el resto de unidades académicas. Lo que viene es ¿en que se han centrado esa Cartera de Proyectos que se ejecutaron? En la dimensión de Docencia y Profesorado Universitario allí destacamos que con cuenta ya la Universidad con un Manual de Tutorías, lo que nos falta ver este año es si se está utilizando y los resultados que esas Tutorías están teniendo en la mejora del rendimiento académico de nuestros estudiantes. También se continuó con la capacitación a los profesores en temas de Docencia Universitaria aquí están los datos del Instituto de Profesionalización Docente, de igual manera el Instituto ha enviado a cada Decano, Decana, Director de Centro, las bases de datos de los Profesores ya capacitados, para que se haga seguimiento a la Aplicación de esos aprendizajes, para que al igual que en Investigación los Profesores que ya están capacitados tengan un seguimiento y eso ya les compete a los Jefes de Departamento bajo la supervisión de los Decanos y Directores de Centros Regionales, allí están los cursos en que se capacitaron estos dos mil treinta y seis docentes de tal manera que esperaríamos por ejemplo mejoras en la evaluación de los aprendizajes innovaciones en los nuevos diseños o rediseños curriculares, tenemos doscientos noventa y nueve profesores capacitados en el uso del Manual de Tutorías, entonces son temas de impacto y tocará este año tener ya una evaluación de resultados de estas capacitaciones. Se cuenta también con una Propuesta de Perfil del Docente del Profesorado Universitario, trabajada por varias unidades académicas, y que en este Primer Período Académico va a ser objeto de validación con los propios profesores. Aquí destacamos también el Programa de Relevo Docente



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

que aprobó este Consejo Universitario producto de la primera Convocatoria, tenemos veintiséis (26) becarios ya haciendo Maestrías y Doctorados en las mejores universidades del mundo, les presentamos si recuerdan en diciembre un informe detallado de ¿qué están estudiando?, ¿A dónde están estudiando?, y ¿Cuánto le costó a la Universidad el envío de estos primeros veintiséis Becarios?, y esperamos la próxima semana tener ya los resultados de la segunda Convocatoria del Programa de Relevo Docente. En la Dimensión de Gestión del Conocimiento, se continuó el trabajo de organización de las redes educativas regionales, y en ese sentido es importante destacar que además de los Centros Regionales que han sido los que han venido trabajando en esta forma de Gestión del Conocimiento ya la Facultad de Química y Farmacia organizó su Red de Gestión del Conocimiento y le pedimos a la Decana que sistematizaran esa experiencia, ya les veo que tienen que entregar en febrero un montón de resultados de la supervisión, para que las otras Facultades también vayan organizando sus redes porque se ha pensado que las redes solo son para los Centros Regionales, y en realidad también son para la facultades; se realizó la Feria de Gestión del Conocimiento en UNAH-TEC-DANLI en Convenio, Directora con la Universidad Autónoma de Nicaragua Campus de Estelí, tuvimos, allá les llaman Decanos pero es el Director de un Centro Regional participó junto con estudiantes y profesores de Nicaragua en esta Feria de Gestión del Conocimiento, que integró también a tres Facultades y a los ocho Centros Regionales. A nivel internacional la Universidad participa de lo que se llama el "Aula Cavila" fuimos sede de la Reunión de Rectores nos acompañó en febrero si no recuerdo mal la Señora Rectora estuvo con los Rectores de esta red y la Universidad fíjense que importante ya no solo tenemos profesores nuestros en cursos que ofrecen las otras universidades, si no que ya en el 2016 la Universidad ofertó tres (3) cursos virtuales para profesores de otras universidades miembros de esta red, y con mucha satisfacción tuvimos por ejemplo estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, estudiantes de la UNAM de México, o sea entonces aquí la invitación para que en la Convocatoria de la Escuela de Verano de este año las facultades y los Centros Regionales podamos también ofrecer otros cursos de tan buen nivel de calidad que tenemos en este caso tuvimos quince (15) estudiantes internacionales matriculados, incluso tuvimos dos (2) de España en los tres (3) cursos que se ofrecieron desde la DIE, además veinticinco (25) estudiantes nuestros se inscribieron en los cursos que ofrecían las otras universidades de la red. Otro resultado es que la Universidad es miembro ya, firmó la Señora Rectora la Adscripción de la Universidad en la red de dirección estratégica de la Educación Superior, esta es una red especializada en mejorar la gestión universitaria, y producto de esta participación en esta red la Vicerrectoría y SEDI estamos trabajando para que en el mes de marzo se dicte aquí en nuestra Universidad un Diplomado en Gestión Universitaria, y bueno ya recibirán posteriormente la información, y vamos a contar con Profesores de FLACSO de diferentes países que son los que principalmente integran el profesorado de esta red al tema de Innovación Curricular. También de destacar la incidencia de la Universidad en el CSUCA que pocas veces ese resultado se mira, y destacamos en ese sentido la participación de la Universidad en el VIII CONGRESO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO donde se elaboró el Programa de la Educación Superior Pública de Centroamérica para los próximos diez (10) años, y donde nuestra Universidad fue la Universidad que tuvo el mayor número de ponencias, dos (2) de ellas directamente a cargo de nuestra Rectora, y que definitivamente incidieron para un cambio de rumbo incluso en la propia Organización y Funcionamiento del CSUCA, allí están listadas las diez ponencias, participamos con ponencias los tres Vicerrectores, la Rectora y el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, la Directora de Investigación Científica y Postgrado, y el Director de Vinculación Universidad Sociedad, y esto es importante porque fue el equipo de Dirección de la Universidad, nos tocó estudiar, escribir y dictar la Conferencia, pero eso posiciona también a la Universidad en relación a las otras Universidades. En la Dimensión de Gestión Académica, esto tiene tres (3) componentes, el de estructura y deuda pendiente, hasta el momento solo dos (2) Facultades que es la de Ciencias y la de Ciencias Sociales tienen formalmente aprobada su estructura organizativa con base en el Acuerdo de Mayo del 2008 o sea que tenemos seis (6) años del 2008 al 2016, perdón ocho (8) años de atraso en la definición de la Estructura Organizativa, y los expertos en temas organizacionales ya nos dicen que para la sostenibilidad de procesos una de las principales estrategias es la Estructura Organizativa, entonces a las diez (10) Facultades les dejamos la recomendación de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

que en este primer semestre tienen que completar, hay avances, buenas propuestas pero hay que formalizarlas presentándolas a SEDI que tiene la Dirección de Desarrollo Organizacional y luego a través de la Rectoría a la Junta de Dirección, y los Centros Regionales de igual manera solo hay Centros, tres Centros Regionales que tienen Estructura Organizativa formalmente aprobada, UNAH-VS que la Comisión de Transición aprobó el modelo de UNAH-VS, ITS-TELA que cuando se creó pero estamos ahora más bien proponiendo una mejora, y UNAH-TEC-AGUAN, incluso UNAH-TEC-DANLI que se creó en la Reforma todavía no tiene una Estructura Organizativa, así es que esa es una tarea prioritaria y allí SEDI tendrá que jugar un papel importante en la asesoría. En el Tema de Admisión uno de los principales resultados del 2016 es que ahora contamos con un sistema único que ya integra Admisión con Permanencia y Egreso, porque anteriormente eran sistemas aparte y que no tenían ninguna relación, de tal manera que en este momento ya es posible hacer, tener el panorama completo desde que el estudiante ingresó cómo es su permanencia y cómo se graduó, ya están las interfaces funcionando de tal manera que por ejemplo las coordinaciones de Carrera cuentan ya con esta herramienta. Se avanzó en algo que las Normas mandan y es que se vayan definiendo los requisitos de Admisión y de Ingreso propios de cada campo del conocimiento, hay poco avance, Agricultura, Ciencia, Ciencias Sociales, el área de Ciencias Económicas y Derecho, pero el resto todavía no se ha trabajado y me pidió la Licenciada Tamashiro informar que lo que se identifica desde la Dirección es falta de Interés, o sea que las Coordinaciones de Carrera todavía no le dan a estos temas de los perfiles de Ingreso y de los requisitos de Admisión propios el interés necesario y luego tenemos problemas de masificación versus capacidad instalada etc., entonces es un tema que les pedimos instruyan a sus Coordinaciones de Carrera que atiendan las Convocatorias de la Dirección de Admisiones. Los resultados de la PAA, se presentaron treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos aspirantes de más de mil doscientos institutos en tres (3) Procesos de Admisión, y aquí fueron admitidos veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve o sea el sesenta y tres por ciento (63%) de los aspirantes, y treinta y siete por ciento (37%) no fueron admitidos, y aquí también el puntaje de admisión que no hemos logrado subirlo se mantiene en setecientos (700), me llevo esa tarea en lo que corresponderá hacer allá en la Secretaría de Educación y trabajarlo de manera conjunta porque no se ha logrado hasta ahora articular esfuerzos alrededor de este tema entre las dos instituciones. Los datos que ustedes ya conocen, que de los aspirantes que solicitaron Admisión el cincuenta y dos por ciento (52%) si lo bajamos provienen del sub-sector público, este es un dato importante porque incluso a veces nuestros propios estudiantes manejan que estamos admitiendo más de colegios privados y en la práctica y allí están los datos el cincuenta y eso se ha mantenido, incluso ha habido momentos que lo hemos mejorado verdad el cincuenta y dos por ciento (52%) de nuestros estudiantes de primer ingreso provienen de institutos públicos, y esto cuando comparamos con América Latina somos la segunda universidad pública de la red de macro-universidades que mantiene esa característica en el resto de países que tienen macro-universidades o sea por el número de estudiantes, por el número de campus del conocimiento es una matriz inversa donde en promedio el setenta por ciento (70%) proviene de institutos privados, entonces en temas de inclusión consideramos que hemos avanzado aunque aún nos falta más. Los datos de Matrícula, el año pasado cerramos con un promedio de noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco estudiantes, en relación al 2015 que tuvimos ciento doce mil pero aquí sabemos pues la explicación está muy vinculada al conflicto el hecho de que solo tuvimos dos (2) Períodos Académicos en por lo menos en los dos campus más importantes que concentran el ochenta y un por ciento (81%) de la matrícula que es Ciudad Universitaria y UNAH-VS o sea que hubo un impacto del conflicto aún en el también en el número de estudiantes matriculados en la Universidad, no hemos hecho un estudio de ver qué pasó con esos estudiantes que no sé qué no continuaron, estamos esperando el dato de matrícula después de estas dos semanas de ajuste pero ayer ya teníamos ochenta y nueve mil setecientos veintiséis estudiantes matriculados, y en promedio se liberan ya para el domingo tres mil cupos más, así es que estaríamos llegando un poco más de noventa mil pero el dato final se tiene hasta, no de próximo, porque son dos semanas de ajuste entonces en el segundo Domingo de febrero vamos a tener el dato final pero creemos que vamos a llegar a un poco más de noventa mil estudiantes. De acuerdo a los del cuadro del Informe de Resultados Académicos esto



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

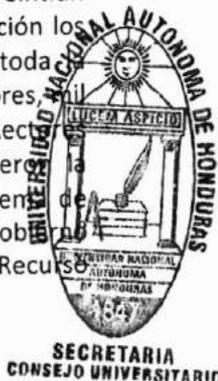
Página 15 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles presentará en febrero un informe más detallado pero en conclusión podemos tener la evidencia de que ha disminuido significativamente el porcentaje de estudiantes en riesgo, aún con el índice de aprobación de asignaturas del sesenta y cinco por ciento (65%), el dato como les digo ya trabajado más rigurosamente lo presentará el Vicerrector Áyax Irías en el Informe en el mes de febrero. En relación a Graduados la Universidad, graduamos seis mil ochocientos cuarenta y ocho estudiantes, esto significó un crecimiento real no porcentual de un once punto dos por ciento (11.2%) en relación al 2015 o sea que ha habido una mejora real de la eficiencia terminal en la Universidad, se están graduando más y en menos tiempo, eso es lo que quiere decir que ha mejorado la eficiencia terminal, y están los datos en el Sistema que así lo demuestra. Aquí tomamos una buena práctica que le pedimos a la Decana de Odontología que la sistematizara porque allí la Coordinación de Carrera cada Período aun antes de la matrícula hace la proyecciones de los estudiantes de dos grupos de estudiantes, los que ya están por egresar pero de los estudiantes que están atrasados en relación a tiempo y número de asignaturas o de unidades valorativas que deberían haber cursado de acuerdo a su fecha de ingreso, y con base en ello entonces trabaja ya en la organización de los profesores de manera que se prioriza que la atención a estos estudiantes que vienen con mayor rezago, y eso ha permitido que en los últimos dos años que se viene llevando esta práctica los indicadores de eficiencia terminal de la Facultad han mejorado sustantivamente, igual le quedó de tarea a la Decana sistematizar la experiencia para compartirla con las otras Facultades. En la dimensión de aseguramiento de la calidad ya es la penúltima ya estoy terminando, la UNAH en este rol de Rectoría del Sistema de Educación Superior ha continuado a través de la Dirección de Educación Superior y de la Vicerrectoría impulsando la organización y funcionamiento del SHACES del Sistema Hondureño de Acreditación, y en ese sentido ya está organizada y juramentada por el Consejo de Educación Superior la Comisión Nacional de Acreditación, se tiene un local con mobiliario y equipo básico donado por el Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología, y para este primer Período se espera el Concurso para la Selección del Director Ejecutivo del SHACES y lo que nos está faltando es el financiamiento, pero ya se tuvo una reunión la Señora Rectora, el Director de Educación Superior y la Vicerrectoría con el Ministro de Ciencia y Tecnología porque el cincuenta por ciento (50%) de los gastos operativos que la proyección son cuatro punto cinco millones (4.5 millones) anuales, el cincuenta por ciento (50%) lo da el Estado el Gobierno, y el cincuenta por ciento (50%) se pondera entre las veinte (20) universidades de acuerdo al número de estudiantes matriculados, está el compromiso del Ministro Espinoza de que él va a movilizar con Finanzas para la meta es que en este Primer Semestre 2017 el SHACES quede funcionando. La otra gran actividad en este tema fue el proceso de Autoevaluación Institucional, la ejecución del Proyecto aprobado por el Consejo Universitario se realizó a diciembre en un noventa y cinco por ciento (95%), igual el conflicto impactó porque las encuestas que tenían que pasarse a los estudiantes hubo que esperar dos (2) meses, casi tres para hacerlo, pero en este momento ya está en revisión final el Informe del Proceso de Autoevaluación Institucional, y en febrero esperamos estarlo presentando al Consejo Universitario y una vez aprobado empezar su difusión, y para marzo la venida del equipo de evaluadores externos internacionales. Es satisfactorio fíjense en los datos, funcionaron 22 sub-Comisiones de Autoevaluación, se movilizaron cuatro mil trescientos profesores, la Msc. Jacinta, porque aquí o sea un noventa y tres por ciento (93%) del Profesorado de la Universidad participó, creo que eso le da una legitimidad muy alta al proceso y lo vivimos en las diferentes reuniones, si allí están los datos participaron en las encuestas siete mil ochocientos treinta y siete estudiantes el nueve punto dos por ciento (9.2%), mil setecientos treinta y cuatro docentes y ochocientos veintinueve trabajadores del Área Administrativa y de Servicio, o sea aquí en términos de investigación los niveles de confianza y de representatividad son muy altos verdad, y se movilizó toda la Universidad incluyendo autoridades, mil trescientos ochenta y un graduados y empleadores, trescientos doce usuarios del Sistema de Educación Superior incluyendo los trece (13) Rectores de las otras universidades públicas y privadas del país, porque seis (6) no atendieron la invitación. Los resultados de la participación de la Universidad en el CSUCA en el tema de la calidad participamos y se va a tener en mayo los resultados desde el estudio Gobierno Universitario y Gobernabilidad, que la Universidad lidera el estudio, el Estudio de Recursos



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Académico en las Instituciones de Educación Superior del CSUCA, también lo que les decíamos la incidencia de la Universidad en el nuevo Programa de a los diez (10) años del CSUCA, y también participamos siendo pares evaluadores en la Universidad Autónoma de Chiriquí en Panamá a través de las diferentes Facultades, la Facultad de Ciencias Económicas envió dos (2) evaluadores externos. La última dimensión que es lo de Lo Esencial de la Reforma Universitaria tenemos ya Carreras, las Carreras que están en Rediseño han transversalizado el eje de ética, se tiene ya para socialización final el Plan de Estudios de la Maestría en Bioética, que se va a desarrollar en UNAH-VS en ese complejo hermoso de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, y esto se viene trabajando con la Cátedra UNESCO en Bioética que tiene la sede en la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, también con el CURC se está trabajando en el Centro Nacional de Formación en Valores con un, bueno y ya está un Diplomado listo verdad, que va a ser la primera oferta que este Centro Nacional va a dejar de ser el Centro de Comayagua y se está transformando en un Centro Nacional de Formación en Valores de la Universidad. Ya está aprobado y se va a iniciar la ejecución del Proyecto sello Académico "Lo Esencial", el Zamorano tiene el sello académico "Aprender Haciendo," o la Pedagógica "Aprendemos para el Desarrollo", entonces queremos que la Universidad "Lo Esencial" que es la construcción de ciudadanía sea el sello que todo graduado y graduada de la Universidad tenga, entonces este Proyecto está orientado a lograr eso, que el sello de nuestros graduados y graduadas sea la Ciudadanía, el ejercicio de Ciudadanía. El tema de los Años Académicos, en el Informe extenso está un Informe de los Resultados del año académico 2016 que si ustedes recuerdan lo lideró el CURLP el Centro Regional del Litoral Pacífico y allí se detallan todas actividades, se ejecutó el Proyecto en un noventa por ciento (90%) y el diez por ciento (10%) que no se logró ejecutar tuvo que ver también con suspensión de actividades académicas, etc. En relación a la Política Cultural que está también dentro de Lo Esencial estamos pendientes del Dictamen de la Comisión de este Consejo Universitario para la aprobación de la Política Cultural, y también está ya lista Rectora para mandar a la Junta la Estructura Organizativa del Sistema de Gestión Cultural de la Universidad que se elaboró el año pasado, se sometió a una primera aprobación y el día martes en la tarde ya tiene la aprobación final, incluso firmó la Rectora el documento para pasarlo a la Junta de Dirección para aprobación definitiva, este es un sistema que va a integrar tres (3) sub-Sistemas, el Sistema de Comunicación que integra la UTV con los medios impresos y digitales que tiene y con la futura radio universitaria; el sub-Sistema de Difusión Cultural que integra el Sistema Bibliotecario, la Editorial y la librería; y el sub-Sistema propiamente de Gestión Cultural que integra la infraestructura también que la Universidad tiene para la Gestión Cultural, el CAC en este momento, pero a corto plazo el Paraninfo Universitario y UNAH-VS parece que está también gestionando algo, y el ITS-TELA que tiene el ofrecimiento de la Alcaldía de donar la tercera planta de lo que era la Contaduría de la Tela Railroad Company, para que sea un Centro Gastronómico del Litoral Atlántico, tanto para investigación como para producción y difusión, así es que ese sub-Sistema también posiciona a la Universidad. Aquí a través de Vinculación también se desarrolló un Proyecto muy importante en Cane en Marcala La Paz, apoyando la orquesta en este municipio, se continuo y se retomó la publicación de la Revista de la Universidad, y los Conciertos de nuestra Orquesta de Cámara, sesenta (60) Conciertos en el año 2016, y también aquí se rescata como resultado la Conservación de Colecciones Patrimoniales, el enriquecimiento de la Fototeca, de la Cinemateca, y ya está también en proceso las dos nuevas publicaciones desde la Fototeca que ya está Paul Martínez también a cargo de su edición y luego publicarlas a través de la Editorial Universitaria. En el tema de Gestión Académica, se realizó el IV Seminario Internacional de Gestión Cultural con el objetivo de movilizar los mejores Observatorios Universitarios en Gestión Cultural del mundo, aquí tuvimos los Directores y Directoras de esos Observatorios para que este año se cree en nuestra Universidad el Observatorio Universitario de la Cultura, entonces este Seminario ya nos dejó todos los insumos y también quisimos destacar en Lo Esencial un tema bien controversial con el ante con el Dr. Escoto, que era lo de la Inclusión, somos o no una Universidad que está trabajando en la Inclusión, entonces quisimos agregar en el Informe lo que la Universidad obtuvo como resultado en relación a la Inclusión, y aquí este es un programa que se coordina desde la Vicerrectoría Académica, como resultado que están también bastantes avanzados, un estudio sobre equidad en el caso de estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, no se



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

terminado el estudio porque la Unidad de Educación para estos pueblos de la Secretaría de Educación no ha estado participando ahora tendrá que participar, el diseño de requisitos de ingreso por campo de conocimiento, considerando esta realidades diversas que tenemos en el país, la ampliación de componentes del Sistema de Admisión, por ejemplo el tema de las discapacidades psicológicas que no estaban incluidas ahora se están trabajando estrategias para abordarlas, problemas de Autismo por ejemplo, etc., o sea estamos un Sistema de Admisión viendo estas necesidades especiales además de las necesidades de los discapacitados, y también nos quedó pendiente que no logramos avanzar el Resultado cinco que no se logró concluir que es el estudio sobre los factores que inciden en el bajo rendimiento de la PAA en los Departamentos de Choluteca y Olancho que son los Departamentos de donde tenemos menos índice de Admisión, o sea el porcentaje de Admisión de los estudiantes que nos vienen de Olancho y de Choluteca son los menores, entonces tenemos que ver ¿por qué? para que en lo que compete a la Universidad hacer lo que nos corresponde y la Secretaría de Educación lo que corresponde la Directora Alina me decía que están prácticamente cerrando el estudio, y también en Olancho hubo un desfase pero igual esperamos en este Primer Período Académico concluirlos y poder traer al Consejo la propuesta de estrategias de intervención, y creo que allí esa fotografía cuarenta y dos (42) grados cuando inauguramos el Año Académico en el Parque Central de Choluteca, me acordé ahorita, bueno documentar realmente no lo rescatamos como resultado pero todos estos resultados son productos de equipo de trabajo, hemos logrado contabilizar en la Universidad más de sesenta (60) equipos de trabajo activos y permanentes, en Facultades, en Centros Regionales, de tal manera que esa es una gran fortaleza. La última dimensión que es la de Internacionalización Académica, que la trabajamos en conjunto con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, el Vicerrector Raudales por supuesto dará ya en detalle lo que se ha trabajado acá, pero lo más importante es que los Convenios que se han aprobado en este Consejo Universitario todos están activos todos, a diferencia del año 2015 que solo teníamos activos el cuarenta por ciento (40%) de los Convenios, en este momento esta y la buena práctica es traer el Consejo el Convenio Marco y por lo menos un Convenio Específico, para que no se nos quede solo en las buenas intenciones sino a través de un Convenio Específico comenzar a ejecutarlo, esa es la buena práctica que logramos rescatar, y también la Rectoría del Sistema de Educación Superior, la Vicerrectoría representa a la UNAH en el Consejo Técnico Consultivo, y allí resultados en cuanto a Comisiones de Dictámenes, y también destacar la participación activa de los Directores Regionales, y de los Decanos, tanto en la emisión de Dictámenes como en la integración de las Comisiones con otras universidades para verificar in situ si se cuenta o no con las condiciones para apertura de nuevas carreras, para la apertura de Centros Regionales, y aquí creo que prácticamente todos los Directores participaron el año pasado en estas Comisiones, de manera que el rol de Rectoría no solo se da desde Ciudad Universitaria, sino también a nivel de los Centros Regionales, así es que creo la conclusión ustedes la tomaran pero la valoración desde la Vicerrectoría Académica es que hay resultados, hay evidencias, todo esto están las evidencias, los Decanos nos entregaron cada uno las Direcciones Académicas también, de tal manera que no se puede cuestionar que la Universidad realmente cada año genera no solo más resultados, sino que también mejores resultados y como decía eso es trabajo del liderazgo que tienen cada uno de ustedes en sus Unidades Académicas, de equipos y de procesos, que cada vez van siendo más participativos; tareas pendientes muchísimas, pero lo importantes es que la Universidad no se detiene si no que ha continuado avanzando y continuará haciéndolo, así es que gracias y disculpas de nuevo pero es somos una Institución grande y compleja y el Informe pues trató de rescatar lo más significativo."

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Trinidad de Jesús Vásquez, Msc. Martha Lorena Suazo, Br. Misael Arnaldo Espinal, Lic. Yolanda Barahona Laitano, y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón quien contesto las interrogantes planteadas por los Consejeros.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe y expresó: "Muchas gracias, damos por recibido el Informe, nos estaremos reuniendo con la Señora Vicerrectora el día martes 31 y la Vicerrectora por Ley que quedará mientras hay una elección por parte de la Junta



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 18 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

de Dirección Universitaria para que nos traslade estos cronogramas y estar dando seguimiento, en realidad no sé quién va a sustituir esa capacidad de trabajo de la Señora Vicerrectora, siempre dije que ella no debería de irse del cargo, y fue la primera, siempre decía nos podemos ir todos menos la Vicerrectora, bueno entonces pediría un aplauso de todos, nuestro agradecimiento señora Vicerrectora por su compromiso, su entrega, su lealtad, y esa capacidad enorme de trabajo, les decía ayer en un acto que tuvimos que las decisiones que he tomado en lo académico, y en otros temas lo hago en consulta con la Señora Vicerrectora, y uno cuando le consulta a la Vicerrectora no le queda más que acatar sus opiniones, primero por tres características, primero, las hace siempre sus puntos de vista son con un profundo sentido ético, basadas en ley, y con conocimiento; entonces con esas tres (3) características uno la consulta y es para obedecer, así que muchas gracias por todo su acompañamiento, y su trabajo pionera en esta reforma."

b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA FIRMADO EL 28 DE JULIO DE 2016. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA Y EL MSC. AYAX IRIAS COELLO, VICERRECTOR DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES. La Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó el siguiente informe: "Bueno antes gracias por lo expresado, y como diría el Dr. Jorge Haddad nos están felicitando por lo que nos toca hacer, porque creo que hicimos lo que nos toca hacer y qué bueno que se reconoce que se hizo y que se hizo bien verdad, así es que gracias. Como el Vicerrector Áyax y mi persona integramos por parte de las autoridades la Comisión de Diálogo de la Universidad durante el conflicto, y luego se conformó la instancia de seguimiento con dos representantes de las autoridades, y dos representantes del movimiento estudiantil universitario, lo que vamos a informar el Vicerrector y mi persona ha sido y lo decimos en el informe remitido en físico y a correos electrónicos que los integrantes de la instancia de seguimiento nos instruyeron hacerlo, de tal manera que lo que se va a presentar aquí ha sido de permanente informe a esta instancia de seguimiento, y también estamos entregando en unos minutos a la Secretaría del Consejo toda las copias de los documentos verdad que evidencia este informe permanente, entonces si avanzamos, el Informe está organizado conforme el orden de las recomendaciones finales de la Mesa Mediadora del Dialogo Estudiantil, recomendaciones que ambas partes aceptamos, verdad, entonces el Informe toma cada uno de los puntos de las recomendaciones y el cumplimiento que se ha dado, entonces el Punto 1 es Procedimiento para abordar las Normas Académicas de la UNAH, aquí la recomendación revisar las Normas Académicas vigentes, y está cada uno de los numerales relacionados con esta revisión. El 1.1 y el 1.2 refieren a la revisión y a la metodología de la Revisión, y allí se establecieron tres fases, la primera de ellas es que sectorialmente autoridades, estudiantes y profesores iban a llevar a cabo una revisión de las Normas Académicas y con los productos de esa revisión que debía concluir el año pasado, hacer una Mesa de Consenso entre los tres (3) Sectores para definir si las Normas se iban a reformar ¿en qué?, si se iban a mejorar ¿en qué?, o si se iban a invalidar o sea un acuerdo de cancelación de las Normas Académicas. Estamos presentando aclaro lo que como autoridades nos comprometimos a cumplir de estas recomendaciones, ya tocará a los otros dos sectores informar lo que les compete, entonces creo que ese es un punto importante, es el Informe que desde el sector autoridades presentamos en relación a lo que nos compete cumplir de las recomendaciones; entonces en relación al Punto 1 y 1.2 en cumplimiento de la primera fase de Trabajo Sectorial, el 23 de Septiembre del 2016 en el IUDPAS se realizó un Taller con las Autoridades Universitarias, están los listados, más de cincuenta (50) autoridades, las que están aquí participaron, teniendo como propósito socializar la correcta aplicación de las Normas Académicas, dar a conocer los avances en cada Unidad Académica de la UNAH, y determinar sus puntos de mejora con el fin de posicionarlas en la Comunidad Universitaria y en la sociedad hondureña, en dicho taller se identificaron además de los Puntos de Mejora los responsables para lograrlo, y luego se envió la ayuda memoria a todos los participantes y al final que le toca hacer cada uno, toca ahora en febrero hacer un seguimiento de si se cumplieron o no esas asignaciones. En relación al 1.3 que era la Suspensión de la Aplicación de Normas Académicas, allí están los números de acuerdos de este Consejo Universitario en relación a cada una de las Normas sensibles que están en las recomendaciones, el artículo 214 que es el de la Tabla, este Consejo Universitario reformó el apartado primero del Acuerdo del 2015 emitió el Acuerdo No.083-2016 del 5 de septiembre, aprobando mejoras a la Tabla de Unidades Valorativas en cumplimiento



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

del Punto 1, 1.3. También como la recomendación dice que se suspende la aplicación de la Tabla hasta febrero 2017 la Tabla no se está aplicando en la matrícula de este Primer Período Académico 2017. En relación al artículo 304 este Consejo emitió el Acuerdo No.043-07 del 29 de Julio del 2016 en donde se deja en suspenso el cobro de los servicios que se detallan en ese artículo a los y las estudiantes de la UNAH. En relación al artículo 335 que era mantener la readmisión de estudiantes para en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Educación Superior, las dos Vicerrectorías revisamos los criterios de readmisión, se mejoraron y el dato final es que para este 1 PAC 2017 mil doscientos dieciocho estudiantes readmitidos; viene ahora el seguimiento de estos estudiantes que esperamos mejore en relación a lo de años anteriores en donde solo un treinta y cuatro por ciento (34%) de los readmitidos aprovechan la oportunidad, van a las Tutorías que ya la VOAE las tiene organizadas, es acompañamiento psicológico, etc. Este Consejo en el acuerdo No.042-06-2016 del 29 de Julio modificó un acuerdo de Junio del mismo año y estos son los cuatro (4) puntos principales, la integración de una Comisión entre Consejo Universitario, Vicerrectoría Académica, y Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para dar seguimiento, registrar y sistematizar los resultados de las mejoras de las condiciones y recursos de aprendizaje; no, identificamos como punto de mejora que en ese acuerdo no se definió quien del Consejo Universitario iba a integrar esto, pese a ello ambas Vicerrectorías hemos hecho un seguimiento y junto a la Rectoría y lo mencionamos acá está por ejemplo la aprobación por parte del Ejecutivo de las inversiones a través del mecanismos que la Ley de Contratación del Estado establece para las Plantas Agroindustriales, los Laboratorios de Ciencias Básicas, los Insumos y materiales para los Laboratorios, está La Gaceta, está como anexo también La Gaceta donde se publicó este Acuerdo del Ejecutivo, y allí solicitaríamos como punto de mejora no hoy porque no está en agenda, que el Consejo Universitario defina ¿Quién va a integrar por parte del Consejo esta Comisión de Seguimiento, al tema de la Mejora de las Condiciones de Aprendizaje?, que tiene que ver con infraestructura, equipamiento, insumos, textos, que repito por lo menos los otros dos integrantes si hemos hecho el seguimiento. Se ordena la investigación de los casos de Reprobaciones y Aprobaciones masivas, esto se hizo está en los anexos también, incluso la Dirección de Docencia y el Instituto de Profesionalización realizaron observaciones en aula, de estos profesores que presentan estas reprobaciones masivas. El Consejo en este acuerdo dejó sin valor ni efecto el apartado Sexto de manera que no se consideran las asignaturas de base común, y además suspendió la matrícula restringida para la Repitencia por Tercer vez a los estudiantes que ya hayan cursado el cincuenta por ciento (50%) de su Plan de Estudios, eso se está aplicando el Sistema de Registro lo hace automáticamente. Quedaron en suspenso los Artículos 242 y 243 de las Normas hasta febrero del 2017. En relación con el equilibrio apropiado del Presupuesto y la Planificación lo que les informaba el número del Oficio de Rectoría está en el anexo del 24 de octubre a través del cual la Universidad solicitó a someter a consideración de la Presidencia de la República la Declaratoria de Emergencia y la autorización para la Contratación Directa para los Proyectos de Infraestructura y allí está lo que les mencionaba, remodelaciones, mejoras, y adquisiciones para satisfacer requerimientos de diversa naturaleza, plantas piloto, insumos, y materiales de laboratorio, readecuación y equipamiento para Odontología tanto en Ciudad Universitaria como en UNAH-VS y esta solicitud fue aprobada por el Consejo de Ministros, está el número del Decreto y la publicación en La Gaceta No. 34,181 del 8 de noviembre de 2016, aquí es importante entender que estas figuras están contempladas en la Ley de Contratación del Estado porque en algunos momentos se maneja que es que con este Decreto las autoridades y o la Rectoría no, pero después de dos (2) Licitaciones públicas fracasadas o después de que se ha verificado que solo hay un Proveedor en el país por ejemplo de determinados insumos, o de determinados materiales, entonces proceden estas figuras, y esto lo menciono porque se especula muchas veces que con esto es que se dio carta libre, no, son figuras repito contempladas en la Ley de Contratación del Estado y donde hay una normativa a la cual también la Universidad se somete. En relación al 1.5 Tiempo y Cronograma, tal que como se recomendó en el Punto 1, las Autoridades Universitarias definieron y aplicaron una metodología para el Análisis de las Normas Académicas, se le presentó en formato de Excel y de Project a la instancia de seguimiento de la planificación de agosto a febrero de este año, igual hizo el MEU y hemos estado haciendo seguimiento a la Planificación presentada por las autoridades, aquí bueno el Taller que hicimos informamos, se hizo una investigación sobre la percepción e imagen que las autoridades



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

académicas tienen sobre las Normas Académicas, un estudio científico y para ello ya está el Informe, es parte del anexo, y habíamos preparado una presentación pero solo nos vamos a ir, fue un estudio hecho por una experta en estos temas que está en la SEDI, su objetivo, se hizo un muestreo, el análisis de resultados, conclusiones, y producto de las conclusiones y recomendaciones se diseñó ya una estrategia de comunicación integrada que incluye un curso en línea sobre las Normas Académicas, incluye un Call-center que esperamos poner a funcionar este período para consulta sobre la correcta aplicación de las Normas Académicas para profesores, estudiantes, incluye también una campaña porque, para que miren la muestra que se tomó, participaron Decanos, Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera, Docentes y Tutores de CRAED porque quisimos también ver la Educación a Distancia, los porcentajes de participación, y el mayor porcentaje fueron Profesores que están en el aula, y además el punto dos por ciento de la muestra Decanos, el punto siete por ciento Directores de Centros Regionales, el seis por ciento Jefes de Departamento, el cinco por ciento Coordinadores de Carrera, el setenta y seis por ciento Docentes y Tutores de CRAED el doce por ciento, y participaron, el total de respuestas, o sea esto pasa cualquier tamiz de significancia, de confiabilidad, se hicieron las pruebas, y las preguntas que se hicieron, percepción, ¿Cuáles considera que son los motivos principales para la no aceptación y la no correcta aplicación de las Normas?, ¿Si se considera que las Normas ayudan al quehacer diario?, y ¿Cuáles son los medios idóneos para mantener comunicación con las autoridades académicas?, y los resultados principales, el estudio lo vamos a colgar en línea la otra semana, va a estar disponible en la página web, solo se estaban haciendo unas correcciones ya en el formato, el noventa y seis por ciento de la muestra manifestó que el principal problema es que no se completó la socialización y que no se conocen las Normas, entonces por eso no se aplican o se aplican de manera incorrecta, el noventa y cinco por ciento considera que el mejor mecanismo para que las Normas se apliquen después de darlas a conocer y de socializarlas es dotar de los recursos logísticos, humanos, y mejorar la calidad de los profesores, el ochenta y un por ciento considera que es necesario mejorar la redacción de algunos artículos ya lo estamos haciendo porque se identificaron incluso cuáles para no dar lugar a interpretaciones si no que cuando se lea se entienda de una primera vez lo que quiere decirse, y adecuar los mensajes acorde al público, y el setenta y nueve por ciento considera que es necesario mejorar la regulación administrativa, o sea que la administración acompañe a lo académico para lograr una correcta aplicación de las Normas Académicas. El noventa y tres por ciento de los encuestados identifican que las Normas Académicas son el principal instrumento regulador de la actividad académica, el noventa y dos por ciento afirmó que las Normas son de beneficio para la UNAH, el noventa por ciento considera que las Normas contribuyen a fortalecer la imagen institucional, hubo un veintidós por ciento que consideraron que las Normas no son congruentes con la realidad universitaria, y un veinticinco por ciento ambiguo, y el noventa y nueve por ciento considera que las Normas son necesarias en una institución de Educación Superior. En relación a las causas para la no aceptación y no lograr una correcta aplicación de las Normas, el cuarenta y nueve por ciento identificó que la calidad docente, y llama la atención que el setenta y cinco por ciento de quienes respondieron esto son docentes, los propios profesores admiten, es un buen indicio, quiere decir que hay sensibilización allí, setenta y seis por ciento señala que es por desconocimiento y el setenta y tres por ciento porque no participaron en la elaboración y aprobación de las Normas, el ochenta y un por ciento de los encuestados manifiestan que aplicar las Normas como son ayuda a mejorar la calidad de la Educación y contribuye a que la UNAH continúe siendo un referente a nivel nacional en Educación Superior. Los medios idóneos para mantener comunicación alrededor de las Normas, la Plataforma web el mayor porcentaje también que pareciera nos llamó la atención y vamos a profundizar en este resultado de la investigación es que todavía el boca a boca como dicen los Comunicadores sigue siendo efectivo, el compañero que le pregunta "eh mira que tengo este problema ¿Qué hago?", continúa siendo efectivo o sea a nivel de profesores, y mejorar la comunicación a nivel de todos los estamentos y un mayor compromiso de parte de las autoridades en relación a las Normas. Como les decía las principales conclusiones tomar en cuenta las opiniones para mejorar y para que las Normas se apliquen, dotar de recursos logísticos, fortalecer la comunicación interna, elaborar instrumentos, flujogramas, instituir mecanismos de control, acompañamiento, seguimiento y monitoreo, e implementarlas de manera gradual, y también mostrar con ejemplos los resultados de la buena



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

aplicación, y en relación a eso, ¿Qué estamos haciendo con los resultados?, lo que les decía, estamos trabajando, ya tenemos más bien elaborada la campaña publicitaria, se va a validar con estudiantes, profesores, autoridades, se está ya con dos profesores trabajando el Curso en Línea de Capacitación para la correcta aplicación de las Normas Académicas, y estamos finalizando ya también un Manual de Procesos con flujos que va a ser digital, en el POA de la Vicerrectoría está tenerlo colocado en la Plataforma web para el mes de marzo de manera que allí se pueda, es una herramienta interactiva está muy buena hay que validarla por supuesto, de manera que esta es la respuesta ya a los resultados de esta investigación que repito la otra semana esperamos colocar pero que sepan que estamos trabajando con base científica, o sea no es que a mí me parece, o creo, tenemos un buen estudio de referencia. En el Punto 2 Mejoramiento del Gobierno, el Vicerrector Áyax Irías presentará en detalle el Informe sobre este punto, no voy a entrar en él. Socialización del Resultado del dialogo y de los procesos que emanen en función de los acuerdos tomados, la Comisión de Diálogo por parte de las autoridades ha informado periódicamente tanto a través de Oficio y documentación impresa como vía correo electrónico a la instancia de seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones. Reprogramación del Calendario Académico, este Consejo Universitario tomo dos Acuerdos el No.044-07-2016 del 29 de julio, donde se aprobaron las Reformas al Calendario Académico que dieron lugar a un solo período, y el 5 de septiembre tomó el mismo Acuerdo en relación a UNAH-VS, y aquí también, no se mira, dice Casos judiciales, el 22 de julio de 2016 el Abogado General de la Universidad presentó ante el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, allí están los correspondientes escritos, de tal manera que a la fecha la Universidad ha cumplido en un cien por ciento con las recomendaciones relacionadas con los casos judiciales de estudiantes, y en detalle ¿a quién se le presentó, cuándo se le presentó, con qué número de Oficio?, y el 16 de agosto solicitamos desde la Vicerrectoría un Informe final que fue trasladado a la instancia de seguimiento en agosto del 2016. En el Punto 4 de Monitoreo y Verificación se recomendaba instalar la Instancia de Monitoria y Verificación, me tocó en ese momento como Rectora por Ley dejar instalada la instancia de seguimiento que la integran por parte de las autoridades el Dr. Armando Euceda y la Licda. Rita Tamashiro, y por parte del MEU la Licda. Edme Castro y la Licda. Dina Meza, ésta instancia ha venido reuniéndose periódicamente y como integrantes por parte de las autoridades lo que ya se decía hemos estado remitiendo de manera permanente en copia impresa y vía correo electrónico y enviamos copia a los Observadores que son nuestro Comisionado Universitario, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, y el alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de manera que también las tres instancias de observación al cumplimiento están plenamente informadas, así es que en lo que nos compete ese sería el informe. CONCLUSION. Las autoridades hemos cumplido al cien por ciento (100%) con las recomendaciones de la Mesa Mediadora, e insisto y repito todo está documentado con las evidencias y estamos haciendo entrega a la bueno de hecho son Acuerdos del Consejo Universitario la mayoría, pero estamos haciendo llegar copia de los Oficios con que hemos estado informando a la instancia de seguimiento porque los acuerdos están disponibles en la Secretaría del Consejo Universitario, muchas gracias y continuará el informe el Vicerrector Áyax Irías."

Seguidamente el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, continuó con la presentación del informe citado: "Buenas tardes, el tema que me toca que de por sí es bastante complejo, y que este año de repente se va a tornar algo conflictivo, estamos en el país en un momento político electoral que coincide de alguna manera con las circunstancias internas de la Universidad y habrá que ver como sortear ese problema. Lo otro es que aunque no es una responsabilidad directa de la Institución dirimir este asunto del Reglamento Electoral y de las elecciones estudiantiles, el no hacerlo si repercute en toda la estructura de gobierno de la Institución, y eso es lo más diría complejo y dramático porque puede volver a retornar a una crisis en los órganos de gobierno si no resolvemos; y lo otro es que normalmente el estudiante que cuestionado la elección como se ha venido haciendo en los últimos años porque dice que son selecciones de dedo, y, pero así lo dice la ley, tampoco hicieron esfuerzos para que eso se corrigiera, o sea voy a presentar aquí la evidencia de todo el acompañamiento que se ha dado para cómo nuevamente se entró a una etapa de fracaso del dialogo en interno de los estudiantes para poder consensuar un reglamento electoral, es bueno siempre recordar rápidamente que los antecedentes previos a esto es el Reglamento Electoral Estudiantil que el Comisionado



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Universitario elaboró y que el Consejo Universitario aprobó en el año 2009 y que los propios estudiantes dijeron que era un Reglamento impuesto por la autoridad, pero sin embargo con ese Reglamento se hicieron dos intentos por querer hacer elecciones con participación de ellos y ambos intentos fueron abortados. Se hizo un tercer intento y también fue fracasado ese momento, eso fue en los años 2011 y 2012. El no tener esas elecciones implicó que el Congreso Nacional mediante estos dos Decretos del 83-2012 que en su parte medular habla de hacer Elecciones Estudiantiles y miren lo importante que dice este Decreto, aquí en su parte inicial del Artículo 4 dice: "Se ordena a los Sectores estudiantiles", o sea es una orden que el Congreso daba a los estudiantes para que laboraran por consenso ese Reglamento Electoral que conlleve a un proceso eleccionario transparente incluyente y ampliamente democrático, si el plazo es indicado en el Artículo no se cumple con la emisión del reglamento electoral por cualquiera que fuere la causa, se dio potestad al Tribunal Supremo Electoral para que elaborara uno, pero en esa fecha hubieron elecciones en el país y el Tribunal estaba imbuido en el tema político nacional y no en el interno de la Universidad, si durante el período de vigencia de este, el Consejo incorpora la Representación Estudiantil, las decisiones y nombramientos deben de realizarse conforme a la mayoría establecida por la Ley, ese fue el Primer Decreto, que ordenaba hacer el reglamento, y el segundo Decreto es el 46-2013 son decretos legislativos que dice: "Con el interés de fortalecer la gobernabilidad y estabilidad democrática de la UNAH, el Consejo Universitario debe nombrar a los estudiantes que deben ser miembros de este organismo, de conformidad con los requisitos que la Ley Orgánica establece," que es tener un índice de ochenta por ciento (80%), un tercio de su carrera aprobada, y ser un estudiante de matrícula regular que son los tres (3) requisitos, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 8 de Ley Orgánica de la UNAH, "los estudiantes deben de organizarse y elegir en un proceso democrático a sus representantes ante el Consejo Universitario para el período siguiente," y este es el Artículo, "si al final de tal período los estudiantes no logran elegir a sus representantes, el mecanismo de nombramiento por el Consejo Universitario será de carácter permanente; hasta en este momento, a eso es lo que la ley establece, la Ley lo que establece es la representación estudiantil ante el órgano de gobierno universitario, no limita que el estudiante pueda seguir trabajando en su reglamento y después celebrar elecciones, eso no lo regula, no lo prohíbe, no lo limita, pero si mientras no hagan eso el mecanismo de selección está vigente. Visto eso en el 2015 hicimos la primera Convocatoria, el 28 de enero del 2015 una Convocatoria para tratar de implementar un encuentro estudiantil que produjera el dialogo para el consenso del reglamento, y de ese dialogo lo único que surgió, a la única conclusión que llegaron pero que nunca aplicaron fue que estos estudiantes que se reunieron desde los diferentes sectores fue a un acuerdo, a un acuerdo que dice: acuerdo de compromiso para la elaboración del Reglamento Electoral, esto fue todo el dialogo, no llegaron al consenso, ni cumplieron con el compromiso que ellos mismos en aquel año del 6 de febrero del 2015 habían asumido, llega la Mesa Mediadora integrada por estos miembros Mauricio Burdett, Vernor Muñoz, Miriam Miranda, y allí dentro de lo que la Mesa Mediadora establece es que establece lo de quien convoca para que se integre la Mesa Mediadora precisamente es el Vicerrector y un Representante del MEU, así se instala la Mesa Mediadora y esta Mesa Mediadora emite esta recomendaciones finales de la Mesa Mediadora, que la Universidad hizo pública a nivel nacional, aquí está el comunicado que la Universidad hizo en el Diario La Tribuna que se hizo público de como quedó el Acuerdo y no solo lo publicó, si no que políticamente dijo lo siguiente, la UNAH cumplirá fielmente con los acuerdos con los estudiantes, esa es una decisión política que ya la Vicerrectora les acaba de enseñar el punto de cómo hemos ido cumpliendo aspecto por aspecto de los Acuerdos de la Mesa Mediadora. En lo atinente a la cuestión electoral estudiantil la Mesa Mediadora emitió esto tiempo y cronograma dice, acelerar y facilitar la elección y acreditación de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno y autogobierno incluyendo la revisión y aprobación por parte del sector estudiantil de su reglamento electoral, se recomienda que la Universidad facilite y destine apoyo logístico y económico para todo los procesos, allí van a ver que ellos la primera nota que mandaron es que les diéramos almuerzo, café, y todo eso se le cumplido. Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de democratización institucional y estimular continuamente la participación de todos los sectores en la toma de decisiones que afecten la vida universitaria, por esta razón una vez que el sector estudiantil construya el reglamento electoral consensuado y se instale la Junta Nacional Electoral, se recomienda que



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

ambas partes se comprometan a solicitar al Congreso Nacional derogue el Artículo 1 del Decreto No.46-2013 que habla de la selección de los estudiantes, que vuelva a su estado original como se elegían anteriormente. La parte de monitoreo y verificación también la Mesa Mediadora recomienda que se establezca esta instancia a la cual ya le presentamos un primer informe de cómo está la situación del reglamento electoral y del proceso estudiantil a los Miembros de esta Mesa de Monitoreo y Seguimiento. Como hubo un Grupo Estudiantil que decía que ya tenía un reglamento electoral definido entonces y no era consensuado si no que solo era el sector del MEU y no había como tenido capacidad de convocar al resto de sectores estudiantiles, la Universidad estableció una posición oficial sobre el reglamento electoral y la convocatoria a elecciones, este documento fue hecho el 26 de Septiembre del 2016, en donde se ratifica que solo se va a reconocer aquel reglamento que esté debidamente consensuado y que no solo exprese el sector de un grupo estudiantil sino la convergencia de todos los grupos alrededor de este tema. Los estudiantes nos plantearon en el marco del diálogo que ellos se iban a convocar ellos mismos, que no necesitaban que mediara la Universidad, y considerábamos que era correcto, aunque de antemano les dijimos, ¿creen que van a reunirse?, ¿quién va a convocar?, porque el problema es que si convoca uno el otro lo descalifica, y entonces ellos se autoconvocaron y esa autoconvocatoria fracasó y entonces un sector del MEU que se llama MAU pidió formalmente a la Universidad que a través de la VOAE se convocara a todos los sectores estudiantiles a esa Mesa de Dialogo para elaboración del reglamento, atendiendo esta petición del propio sector del MEU enviamos esa Convocatoria para que se reunieran, esto la presentaron el 29 de septiembre y convocamos el 30 de septiembre de 2016 a las 2:00 P.M. en el Salón Preferencial del Complejo Deportivo, hasta allí llegaron todos, todos los sectores estudiantiles atendieron la Convocatoria que a petición de los propios estudiantes la VOAE les giró a todos estos sectores y se instaló la mesa, se inició el diálogo entre estudiantes el 28 de septiembre del 2016 y a la vez se determinó en ese diálogo que cada Organización iba a tener cuatro (4) representantes por Organización, y que la VOAE iba a ser la que estuviera a la salvaguarda de esos documentos, aquí están las acreditaciones que cada uno de los movimientos enviaron, el MER, el MAU, el MAU cambio dos (2) veces de representación, el MEU, el FRU, el FUUD, la FUR, todos llegaron a esa, el BARM también, y estaba un grupo de Comayagua, que entre ellos resolvieron que se incorporara después de todas estas justificaciones, entonces, si del caso de Comayagua, si, ese dialogo se inició en esa fecha que les indico, y fruto de eso se suscribieron todas estas actas, cinco (5) actas, asistíamos con el Comisionado Universitario en carácter de observadores, se tardaron una cantidad de tiempo en definir la Metodología de cómo iban a abordar, y casi nunca avanzaron en la parte Medular, un mes después se volvió a romper el dialogo, y vuelven a solicitar a la VOAE para que convoque de nuevo para tratar de reanudarlo, aquí está el FRU que es el Movimiento Lorenzo Zelaya, el MEU, El MAU y el MEU de Valle de Sula, que nos piden que por favor convoquemos al FUUD, al FRU, a la FUR y al BARM para que vuelvan a la Mesa de Dialogo, porque se retiraron por discrepancias que tenían en el abordaje del tema, aquí están las notificaciones, hicimos ese nuevo intento de reanudación del dialogo, y le mandamos nota a los Frentes que se habían retirado para que se reincorporaran de nuevo al dialogo a petición de la otra parte de los estudiantes que pedían su reincorporación, ese en respuesta a eso a esa petición que les mandamos a todos estos movimientos, el, nos contestó la FUR, el FUUD, que ellos no se iban a sentar mientras no se establecieran nuevas bases del consenso, porque las discrepancias al parecer hasta ese momento se tornaron insuperables, entonces aquí están las notas que les pedí que me la hicieran por escrito y que se la remitimos a los que nos solicitaron reconvocarlos, aquí están todos, se les mandó a las Naciones Unidas, a todos los organismos de Derechos Humanos, a los Frentes en total, las respuestas que nos dieron quienes se habían retirado del dialogo. Bueno esta es la misma Convocatoria para que trataran de reanudar el dialogo y no, el BARM ya para finalizar el año pasado mandó una nota diciendo que hiciéramos otra vez el intento pero hablamos con los sectores estudiantiles y dijeron que ya estaban en exámenes y que mejor retomáramos este tema una vez que se reanudaran las clases, porque eso ya fue a finales de noviembre ocurrió, también le remití copia de las notas que nos mandaron en respuesta de eso, los mismos frentes de la FUR, el FUUD y todos los demás. Aquí están todas las solicitudes y respuestas que ellos han enviado de logística que es donde dice, queremos alimentación completa procurando los tiempos de comida necesarios, desayuno, almuerzo, cena, coffe brake, material logístico, gas



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

de transporte, solo se le dio el gasto del transporte a los que venían de Centros Regionales, de todo lo demás también se les suplió, la comida, los coffe brake, para que estuvieran muy activos y no dijeran que por cansancio o por hambre tenían problemas de consenso, si no que se les garantizaba todo la logística que pidieron, están todos los listados de lo que nos pidieron. Solo se le dio viáticos a los estudiantes matriculados en la UNAH, hubieron dos peticiones más, una que el MEU iba a hacer una gira nacional para socializar el reglamento o los acuerdos a los que iban llegando, y la otra que se le diera los listados oficiales de estudiantes matriculados para ver cómo estaba el Censo Electoral, desde un inicio les advertimos a los movimientos que no íbamos a financiar a grupos, que todo lo financiero en torno al tema electoral iba a traer a través de la Junta Electoral que tenía que elaborar un Presupuesto y era quien iba a dirigir todo el proceso electoral, que ni al FRU ni al FUUD ni al BARM, ni a nadie se le iba a dar financiamiento bilateral, y que en lo relacionado al tema de brindarles el censo al listado de matrícula de estudiantes, que eso también tenía que ser una Facultad de la Junta Electoral porque son documentos de registro privado, en términos de que son estudiantes con sus números de cuenta y tenemos información clave de la institución y que tenía que ser el órgano debidamente colegiado el que lo pidiera, y no sectores estudiantiles en particular, entonces una vez que se instale la Junta Nacional Electoral inmediatamente le proporcionamos toda la información de la base de datos de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, si es la misma relacionado con esos temas de; bueno como podrán apreciar prácticamente volvemos a lo mismo, no hay capacidad de converger entre los diversos sectores estudiantiles, estamos en diálogos bilaterales en este momento ayer y antier, me reuní con dos de las de los dirigentes uno del MEU, otro de la FUR, y vamos a seguir en ese dialogo la próxima semana, porque queremos entrar a una nueva fase ya de diálogo para ver si a través de la Universidad se puede instalar de manera permanente esa Mesa y ver qué salida le damos al tema de cómo va a quedar la estructura de gobierno con los estudiantes, hasta el momento la opción es la que está en la Ley y se los he expresado que es la selección, pero frente a los hechos que se han venido ocurriendo también consideramos que es vital analizar todo el contexto y ver qué otras opciones pudieran haber que permitan en el mediano plazo y si se pudieran en el corto ver que realmente la representación estudiantil sea fruto de un procesos eleccionario propio de los estudiantes, esa es posición oficial de la Universidad pero que eso se hará en base a la ley conforme a la ley y para eso es vital ver lo del Reglamento, estamos con los tiempos bastante ajustados y vienen las elecciones de órganos de gobierno donde bueno ustedes van a definir cómo van a quedar estructurados y con la metodología que se considere apropiado. Esa es la información Rectora y Miembros del Consejo que tendría que brindarles en torno a este acompañamiento que le hemos dado. Todos los documentos ellos dispusieron que estuvieran bajo custodia de la VOAE y allí los tenemos clasificados por tiempos, esto solo es un resumen pero tenemos cuatro (4) archivos de esos grandotes llenos de papeles de las diferentes comunicaciones que en distintos momentos nos hemos librado o entre ellos se han hecho, muchas gracias."

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Jorge Alberto Agüero, Ing. Adolfo Raquel Quan, Br. Nancy Elena González, Br. Erasmo Elías Alvarado, Br. Eduardo Enrique Fuentes, Br. Kriss Aileen Lanza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón y el Msc. Áyax Irías Coello, quienes dieron respuesta a las interrogantes planteadas por los Consejeros.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe y expresó: "Damos entonces por recibido el informe, igual pediría que Presencia Universitaria y las Redes, vi que estaban grabando al Vicerrector me imagino que ya están en video, porque hay que difundir la mayor información posible, es la única forma de dar a conocer lo que está pasando y de poder ver los escenarios futuros, sobre todo en este complejo año que es que creemos que va a ser complejo ojalá no, pero nos parece que sí, que lo podamos pasar sin tanto sobresalto. Muchas gracias."

- c) **INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO UNIVERISTARIO NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. O-039-04-2014, PARA QUE REVISE Y ARMONICE EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE LA UNAH EN LO ERLATIVO A LA REFORMA DE LA LEY ORGANICA SEGÚN LEY N. 46-2013.** Presentado por la Abog. Bessy Nazar, Coordinadora de la Comisión, en el sentido siguiente: "Buenos días, por aspectos metodológicos me pongo de pie, porque en la nueva disposición nos vemos de frente, y sin darle la espalda a la Presidencia y a la Secretaría de este Consejo



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Universitario. La Comisión que se nombró por acuerdo de este Consejo Universitario nos manda y leo literal porque quisiera dejarlo claro a efectos de que sea interpretado que teníamos más funciones de las que nos consignaron, que se da el acuerdo solo leo la parte Resolutiva, dice, "Acuerda se da por recibido la Propuesta de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH en aquellos artículos que fueron contenidos y reformados en el Decreto No.46-2013 del Poder Legislativo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de marzo de 2013, presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. Segundo: Integrar una Comisión con los siguientes Consejeros, se detallan los Consejeros que la conformamos y que de los cuales solo estamos activas en este caso la Ing. Alina Molina, que es la Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y su Servidora, y luego han vacado las otras cuatro personas que habían nombrado para integrar la Comisión y había nombrado este acuerdo también en apoyo de los trabajos de la Comisión, la integración de la Vicerrectora Académica la Dra. Rutilia Calderón, del Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles Abog. Áyax Irías Coello, igualmente la Secretaria General la Abog. Emma Virginia Rivera, para que nos acompañaran en la facilitación y el mandato fue el siguiente: Para que analicen la propuesta de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH en lo relativo a la Reforma de la Ley Orgánica según Decreto No.46-2013", cosa que hicimos y que cumplimos y que en este momento por eso lo traemos en calidad de Informe, se nos pidió entonces un Dictamen sobre la Afectación del Reglamento de la Ley Orgánica en relación a la reforma de los artículos del Decreto No.46-2013 que reformaba la Ley Orgánica o sea de estos dos instrumentos, obviamente que por responsabilidad y en un espíritu integral que si lo dice la Ley como mandato para la Universidad y es lo que la Universidad ha estado haciendo, revisando todo su cuerpo jurídico para poderlo actualizar en virtud de las diferentes reformas que se han realizado, tanto a nivel de Ley Orgánica como de las respectivas reglamentaciones que ya dijeron los que me antecedieron en la palabra, ha sido muy nutrida en estos años de trabajo y de labor como órgano máximo de administración de esta noble casa de estudios, entonces en virtud de eso hemos readmitido el siguiente Dictamen que dice lo siguiente: "Dictamen, primero, revisado y analizado el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en aquellos artículos reformados de la Ley Orgánica de la UNAH Decreto No.209-2004 del Poder Legislativo contenidos en el Decreto No.46-2013 del Poder Legislativo y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 23 de marzo de 2013 se establece que dicha Reforma afecta el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH Acuerdo 2006 - 2007 Comisión de Transición de la UNAH y otros Reglamentos, Reglamentos de Estudiantes de la Junta de Dirección Universitaria, Reglamento del Consejo Universitario entre otros, y Normas Académicas que conforman el cuerpo legal de la UNAH, se detallan las afecciones y posibles reformas en la Normativa Vigente en el Anexo No. 1." No lo voy a leer por razones obvias porque ya hay una moción de la Señora Secretaria en virtud de que podamos ampliar las funciones de esta Comisión para efectivamente proponer las Reformas ante este Honorable Consejo Universitario están detalladas acá, y desarrollamos una metodología de análisis en virtud de lo que dice la Ley Orgánica, lo que establece el reglamento, los artículos del reglamento que modifican, la propuesta de reforma, porque si la hicimos, una propuesta de reforma del reglamento de la Ley Orgánica y la justificamos, pero adicionalmente establecimos los extremos que reformaban los otros reglamentos que hemos dicho en este momento, así que aquí está a disposición de ustedes y obra en poder del mismo Consejo Universitario el articulado que ha afectado la Reforma de estos artículos de Ley Orgánica que no son tantos realmente pero son muy sustantivos y de mucho impacto en la gobernabilidad institucional, por lo que era necesario establecer una recomendación a este Honorable Consejo para que se conforme una Comisión ya para evaluar las reformas y la pertinencia de las Reformas porque en el análisis que realizamos las reformas excedieron el Reglamento y hay ciertas contradicciones que incluso afectan la misma Ley Orgánica y para modificar Ley Orgánica tendremos que establecer un consenso para ver si es pertinente tal reforma y realmente acordarlo por las votaciones que correspondan y proceder a la misma porque esto tendría que salir de la sede interna del Consejo Universitario y para reformar la Ley Orgánica saben que tenemos que ir a la instancia del Poder Legislativo llámese Ley Congreso Nacional de la República de Honduras, entonces en el segundo apartado del Dictamen establecemos que dadas las incidencias ocasionadas por la Reforma de la Ley Orgánica de la



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

UNAH y otras normativas internas vigentes como ser el Reglamento General de la Ley Orgánica y las otras reglamentaciones establecidas en el primer numeral se ha dado modificaciones mismas que solo se pueden armonizar a través de una propuesta integral de Reforma a la legislación afectada, que la modificará por adición, cambio y/o supresión dispositiva entre otros, esto incluye consecuentemente cambios en la misma Ley Orgánica, su Reglamento General, Normas Académicas, y demás reglamentos afectados, a efecto de armonizar, subsanar los vacíos y contradicciones legales establecidas e identificadas; y tercero proponemos entonces en el Dictamen que se proceda a nombrar una Comisión de Reforma de la Ley Orgánica de la UNAH, del Reglamento General de la Ley Orgánica y demás reglamentos y normativa universitaria afectada y necesaria a efectos de armonizar, completar, subsanar contradicciones, e incoherencias en la normativa vigente de la UNAH, todo con el ánimo y el espíritu de lograr que se garantice la transparencia, gobernabilidad, y legalidad en nuestra Alma Mater. Ese sería entonces el Informe de la Comisión y la moción que elevamos ante este Honorable Consejo Universitario a efectos de que si se amplía esta Comisión que se nutra porque ya solo hay dos (2) Miembros que la integramos, en primer lugar, y en segundo lugar que en el mandato que nos pudieran hacer entonces si nos habilitaran y nos comisionaran las competencia para proceder a establecer las recomendaciones que la Comisión establezca. En la columna antepenúltima para ilustración de la Secretaría y la Presidencia y demás Honorables Consejeros está la propuesta de la Reforma de los artículos que han sido afectados por la reforma de la Ley Orgánica así que allí se pueden ilustrar más correctamente para que posteriormente se pueda discutir. Muchas gracias."

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe y expresó: "Damos por recibido el informe como todos los informes, imagínense el siguiente tema lo polémico que va a ser, porque en realidad a mí lo que me sorprende es que la Comisión mande de nuevo al Congreso un tema que el Congreso manda que lo regulemos nosotros, entonces eso, eso con el riesgo que implica, miren en el Congreso entra una propuesta y de allí sale otra cosa, más en un año político donde todos los políticos van a querer hacer campaña con la Universidad, si ya lo vimos en octubre, cuando estaban aprobando 23 Centros Regionales de la Universidad de Agricultura, y estaban aprobando una Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Santa Bárbara, y el Consejo de Educación Superior tuvimos que parar eso, y por eso cuando el ex-Ministro dijo mi problema fue tocar la ley, la Ley Orgánica que quería autonomía, en cierta forma sí, no tanto la autonomía, el hecho de creer que podía saltarse el Consejo de Educación Superior, que le crearan universidades, todos los diputados querían una Universidad en su ciudad, entonces eso no lo podíamos permitir, entonces ahorita esa sugerencia de ir al Congreso con la Ley Orgánica nos viene otra Universidad, así que damos por recibido el informe y tendremos tiempo para verlo con más calma y analizarlo."

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente una hora, a las 2:21(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 03:30 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.6:

PUNTO No.6

APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA SELECCIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, CUYO PERÍODO FINALIZA EL 29 DE ABRIL DE 2017.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura propuesta de convocatoria:

"CONVOCATORIA. PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). El Consejo Universitario, en aplicación de los Artículos literal a) numeral 2; 7, 10 numeral 1; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

No. 46-2013 del 23 de marzo de 2013 del Congreso Nacional. Artículos 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 7 literal a) inciso 2; 10 literal b); 11, 12, 25 literales b) y c); 26 literal b), 27 literal a); 28, 29, 33, 34, 36 y 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2, 5, 22, 38, 39, 40, 41, 45 y 47 del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 34 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; Acuerdos del Consejo Universitario relacionados; Artículos 1, 3, 5 numeral 1; 6, 8, 10, 14, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **Hace del conocimiento público la disponibilidad de los siguientes cargos a elegir: Nombre del Puesto:** Miembro de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Número de plazas vacantes:** Siete (7) Miembros. **Período del Nombramiento:** Cuatro (4) años. **De la Junta de Dirección Universitaria:** es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución (**Art. 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**). **Requisitos de Ley para el puesto (Art. 12 de la Ley Orgánica de la UNAH):** 1) Ser hondureño o centroamericano. 2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años. 3) Tener título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH, preferentemente de postgrado. 4) Haberse distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad. 5) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. 6) Ser de reconocida honorabilidad. **Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 13 de la Ley Orgánica de la UNAH y Art. 36 del Reglamento General de la misma Ley Orgánica):** 1) Ser miembro del Consejo Universitario. 2) Ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. 3) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional. 4) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal. 5) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre. 6) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional. 7) Ser funcionario o empleado público. 8) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH. 9) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas. 10) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa. 11) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada. **Perfil del Puesto. I. Objetivo General del puesto:** Participar y aportar en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria, de manera científica, sistémica, pertinente y cualificada al proceso de planificación, conducción y control de la gestión financiera, de personal y de los recursos materiales de la UNAH; procurando que las políticas y normas, los métodos y procedimientos que rigen el proceso de gestión administrativa y financiera de la UNAH, produzcan el continuo mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios universitarios y contribuyan al cumplimiento de la misión social de la UNAH. **II. Principales funciones a desempeñar:** 1. Participar de los procesos de organización, convocatoria y realización de los concursos públicos para los puestos de autoridades universitarias (Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios, Directores de Centros Regionales Universitarios, Director de Educación Superior), Miembros de la Comisión de Control de Gestión y Auditor Interno. 2. Participar de la toma de decisiones sobre la selección y nombramiento de las autoridades universitarias, así como de las resoluciones sobre renuncia o remoción de éstas por causa justificada. 3. Recibir, conocer y resolver en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria sobre la aprobación de los reglamentos de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna y sobre los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados y del Auditor Interno. 4. Participar de la selección y nombramiento de los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. 5. Participar y aportar a la definición de políticas que aseguren la rendición pública de cuentas de la UNAH. 6. Participar de la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. 7. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la sistematización del Plan Operativo Anual institucional, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la UNAH, a la elaboración de los informes financieros y de resultados académicos de la institución y a la organización de la memoria Anual de la UNAH, todos ellos documentos a ser presentados por la Junta de Dirección Universitaria.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Consejo Universitario para su discusión y aprobación. **8.** Contribuir a la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH, a la formulación de políticas para asegurar la calidad de los servicios que presta la UNAH, a la regulación de los programas de auto-gestión de las unidades de la UNAH y a la regulación de los espacios físicos de la UNAH. **9.** Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la discusión y aprobación en la Junta de Dirección Universitaria de la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH, los planes y estrategias de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario y de conformidad con los objetivos institucionales señalados en la Ley Orgánica de la UNAH; así como participar y contribuir a la supervisión de la aplicación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y presupuesto de la UNAH. **10.** Participar y contribuir con sus observaciones y aportes a resolver las denuncias presentadas ante la Junta de Dirección Universitaria por el Comisionado Universitario en asuntos de su competencia. **11.** Participar y contribuir junto con los otros miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en coordinación con la Rectoría, a la negociación de los compromisos financieros que contraiga la UNAH. **12.** Participar y aportar a la resolución de los recursos que sean presentados a la junta de Dirección Universitaria y que sean de competencia de éste órgano de gobierno. **III. Requisitos Académicos, de experiencia y otros:** **a.** Título universitario. **Deseable:** Estudios de Postgrado. Investigaciones y/o publicaciones vinculadas con la temática del puesto. **b.** Experiencia mínima de cinco (5) años en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera. **Deseable:** - Experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años. - Experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas. - Experiencia en planificación y evaluación de gestión de políticas públicas. - Experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos. - Experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación. - Experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión. **c.** Disponibilidad para cumplir jornada de trabajo a tiempo completo en el horario administrativo de la UNAH. **d.** Residir en el Distrito Central. **e.** Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, Excel, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet). **Deseable:** manejo de aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión. **IV. Competencias requeridas:** **a.** Demuestra completo dominio de conocimientos sobre materia de legislación de administración financiera y empleo público, estando en condiciones de aplicarla en una variedad de escenarios con autonomía propia y siendo reconocido como experto en el área de su competencia. **b.** Divulga e intercambia sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral. **c.** Establece objetivos y orienta hacia la obtención de resultados manteniendo el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves. **d.** Identifica apropiadamente los recursos, establece prioridades y objetivos balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos. **e.** Refuerza los estándares éticos que son asumidos por el órgano colegiado. **f.** Puede organizar e integrar diferentes datos e información en un marco de referencia conceptual coherente. **g.** Es capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. **h.** Define y articula una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global, inspirando a la acción, sin recurrir a la autoridad de su posición. **i.** Establece coaliciones estratégicas y alianzas para lograr los objetivos de la agenda institucional y de la unidad organizacional. **j.** Define en colectivo pautas y políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados. **k.** Evalúa participativamente las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.). **l.** Aplica adecuadamente metodologías de diseño, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos. **V. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:** - Fotocopia autenticada ante Notario Público de la Tarjeta de Identidad o pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericano o autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público, según el caso. - Partida de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por el Consulado de Honduras o Apostillada. - Fotocopia autenticada del Título de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificado original del registro de títulos debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH. - Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

servicios, por investigación, publicaciones científicas (mínimo 3) y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad. - Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. - Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad. - Constancia Original de no tener antecedentes penales. - Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional. - Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo. - Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que no se encuentra en sus registros como deudor(a) de persona natural o jurídica. - Constancia Original del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y del Tribunal Superior de Cuentas, de no ser deudor moroso del Estado. - Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. VI. **Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación:** - Las personas interesadas deben enviar su carta de interés acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Consejo Universitario, piso once (11) del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. - Se solicita incluir experiencia en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera, Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos, definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación, docencia universitaria en el campo de la planificación y la gestión, manejo de utilitarios informáticos básicos y aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión. Cursos realizados en su formación profesional atinentes al perfil profesional, investigaciones realizadas, publicaciones de artículos, libros, reconocimientos docentes, en investigación, vinculación universidad-sociedad y otros. - Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países. - **Fecha límite para la entrega de documentos: El martes veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete a las 3:30 p.m. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 27 de Enero de 2017. (F y S) Belinda Flores de Mendoza, Secretaria."**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Abog. Bessy Margoth Nazar, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Br. María Teresa Sánchez, Msc. Calvin Leodan Valladares.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la opinión del Abogado General, en el sentido siguiente: "Oficio No. D.L. 39-2017. Fechado el 19 de enero del 2017. Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En atención a su Oficio No. SCU-10-2017 de fecha 17 de enero del 2017; del análisis de lo solicitado este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **ANTECEDENTE PRIMERO:** En el salón de la "Sociedad Bíblica" se verificó el 19 de mayo de 2008 la juramentación de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, quienes fueron electos por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; La primera Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) quedó integrada por: Jorge Omar Casco, Norma Martín de Reyes, Armario Euceda, Cristiana Nufio Figueroa, Marlen Perdomo de Zelaya, Olvan Valladares, Ramón Romero Adalid Rodríguez y Olvin Rodríguez. EL Acta que consta de dicho nombramiento es la No 178-2008 de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

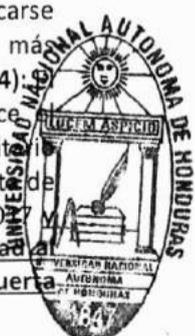
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

la Ciudad de Tegucigalpa, del día viernes 16 de mayo de dos mil 2008, reunidos en sesión Extraordinaria de CT-UNAH. **SEGUNDO:** Los tres primeros miembros de la JDU-UNAH (Jorge Omar Casco, Norma Martín de Reyes y Armando Euceda), fueron seleccionados por dos años, ya que ellos venían formando parte de la CT-UNAH, y el espíritu de la ley es que ellos dieran seguimientos a los proyectos de la reforma Universitaria. El resto de los Directores de la JDU fueron nombrados para cuatro años; el desempeño de sus integrantes fue en forma escalonada. **TERCERO:** En agosto de 2012 Consejo Universitario nombró la segunda Junta de Dirección en forma Interina, según consta en el acta Número CU-0-007-07-2012 y en el Acuerdo Número CU-0-089-07-2012, la que fue integrada por: Ramón Antonio Romero, Margarita Oseguera, Ernesto Betancourt Andino, Valerio Gutiérrez, Melba Baltodano, Emilia Alduvin, Norman Martín de Reyes y Martha Lorena Suazo; de acuerdo al Decreto Legislativo 83-2012, el cual faculta al Consejo Universitario para nombrar de forma directa y ejecución inmediata de manera interina para ejercer funciones hasta el 30 de noviembre del 2012. **CUARTO:** En fecha 30 de abril de 2013 el Consejo Universitario nombró y juramentó a la tercera y actual Junta de Dirección Universitaria, la que está integrada por: Aleyda Romero, Martha Arguijo Beltrán, José Manuel Torres Calderón, Ramón Antonio Romero, Melba Esperanza Baltodano, Valerio Gutiérrez López y Juan Carlos Ramírez; según consta en el Acuerdo Número CU-E-043-04- 2013. La actual Junta de Dirección Universitaria fue nombrada por cuatro años, 2013-2017; la cual se realizó conforme al Decreto Legislativo 46-2013. **FUNDAMENTOS LEGALES CONSIDERANDO (1):** Las antinomias jurídicas se deben entender como la incongruencia o contradicción que puede presentarse entre dos leyes o también entre diferentes partes de una misma ley; debido a los acontecimientos suscitados en la UNAH que llevó al nombramiento de la actual Junta de Dirección Universitaria, y también la Reforma que realiza el Decreto Legislativo 46-2013, crea la contradicción de nombrar por un periodo de 4 años y por otro lado asegurar el escalonamiento creando una incongruencia en la Ley Orgánica, ya que determina por un lado un periodo de 4 años para los miembros y del cual no se puede abusar, y por otro lado un escalonamiento el cual por analogía jurídica es muy difícil su aplicación debido a que ninguno de sus miembro se puede quedar por más tiempo por el que fue nombrado y además teniendo abierta su aspiración a una reelección por un periodo más, por lo cual es más factible respetar el período para el cual fueron nombrados los actuales miembros. Y esto en concordancia con algunos de los principios rectores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: **Pluralismo:** la Universidad garantiza la libertad de manifestar y debatir todo de ideas acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. **Participación Democrática:** la Universidad garantiza la participación de todos los sectores y actores de comunidad universitaria en la planificación, discusión y conducción de los procesos académicos, administrativos, políticos, laborales y financieros de la Institución, así como la toma de decisiones fundamentales. **Equidad e igualdad de oportunidades:** La Universidad, en los aspectos que le otorga la Constitución y las leyes, garantiza el ejercicio real y efectivo de los derechos de todos los hondureños y el acceso a sus servicios, sin más exclusión que las establecidas por razones académicas e función del rendimiento, vocación o capacidad profesional y laboral. **Transparencia y rendición de cuentas:** Las autoridades universitarias, los funcionarios, los docentes, los estudiantes y los trabajadores están sujetos a procesos de fiscalización y rendición de cuentas, además, presentaran los informes que la naturaleza de su cargo determine. Las autoridades y funcionarios garantizaran a la Comunidad Universitaria y a la sociedad hondureña el acceso a la información académica, administrativa y financiera, a excepción de aquella reservada de acuerdo con las leyes, para asegurar y una gestión eficaz, veraz, transparente y objetiva. **CONSIDERANDO (2):** De acuerdo al artículo 19 Código Civil "El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía." **CONSIDERANDO (3):** También el artículo 20 Código Civil "En los casos en que no pudieren aplicarse las reglas anteriores, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural." **CONSIDERANDO (4):** Decreto 46-2013 del Poder Legislativo en el artículo 4 párrafo primero donde se establece el procedimiento para los efectos de la reforma dice entre otras cosas que "...el Consejo Universitario hará una convocatoria pública para que en el término de veinte (20) días hábiles se amplía la lista de candidatos a ser electos para directores de la Junta de Dirección Universitaria periodo 2013-2017 posteriormente seleccionados de forma escalonada en los periodos sucesivos de conformidad al Reglamento Interno de la Junta de Dirección Universitaria." En este momento estamos a la puerta



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 31 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

de seleccionar la nueva Junta de Dirección Universitaria, pero nos encontramos con la inconsistencia de no haber realizado las reformas al Reglamento Interno, por causas desconocidas.

CONSIDERANDO (5): De acuerdo al artículo 321 de la Constitución de la Republica establece "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente le confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad." Y el artículo 11 reformado de la Ley Orgánica de la UNAH nos dice entre otras cosas "La Junta Dirección Universitaria... Estará formada por siete (7) miembros, electos por el Consejo Universitario por periodos escalonados en la forma que se determina en esta Ley; sus miembros durarán en su cargo cuatro (4) años y podrán ser reelectos y por una sola vez." En razón de lo anterior y en vista que la Ley es de cumplimiento obligatorio y sus disposiciones deben cumplirse al tenor de las mismas, siendo improcedente realizar actos que la contraríen, el órgano competente debe actuar conforme a derecho, aplicando la Pirámide de Kelsen (Primacía de la Ley) por consiguiente en el caso de autos debe prevalecer lo establecido lo establecido en la Constitución de la Republica en el artículo antes citado.

CONSIDERANDO (6): Que estando en funciones la Junta de Dirección Universitaria, la cual está integrada por 7 miembros, mismos que fueron nombrados el mismo día en la misma fecha y el cese de sus funciones deberá ser en la misma fecha, por lo que no es posible aplicar el escalonamiento contemplado en la ley, en vista de que quedarían miembros de la actual junta ejerciendo funciones que no le corresponden y por tanto todo acto que realicen será nulo. **CONSIDERANDO (7):** En referencia a los acontecimientos suscitados entre los años 2012 al 2013, donde no se aseguraba la organización y el funcionamiento de la UNAH tanto académico como administrativo respetivamente, por lo que el espíritu del legislador de aquel tiempo en cuanto el escalonamiento era evitar la paralización parcial o total administrativa de la UNAH y para el logro los objetivos, la continuidad en la ejecución de las políticas académicas, los POA, el plan estratégico y plan de desarrollo integral, así como el conocimiento exhaustivo de la situación universitaria en todas sus dimensiones, tal como lo enmarca el Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, y como se puede apreciar en el año 2013 se nombró una Junta de Dirección Universitaria nueva, integrada por 7 miembros, y en la actualidad a pesar de romperse el periodo escalonado, ha existido una gobernabilidad y se ha mantenido el funcionamiento administrativo y financiero de la institución; siendo este un antecedente positivo para el nuevo proceso de selección, además todos los miembros actualmente vacan al mismo tiempo en el periodo que fueron electos y varios de los actuales miembros se pueden someter al proceso para su reelección por un periodo más y esto de acuerdo al Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma. **POR TANTO:** En base a los artículos 160 y 321 de la Constitución de la República; 3, 5, 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2 y 4 del Decreto Legislativo 46-2013; 28, 33 y 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 7 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; 19 y 20 del Código Civil. **ESTE DEPARTAMENTO EMITE LA SIGUIENTE OPINION:** Que es inaplicable el nombramiento de la Junta de Dirección Universitaria con periodos de escalonamiento por los argumentos y fundamentos legales antes expuestos. Asimismo, se recomienda que se concluya con la armonización y reforma de los reglamentos que se vieran afectado total o parcial por las reformas de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma mediante el Decreto Legislativo 46-2013. Atentamente, (F) Raúl Amílcar Rivera Montoya, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Propongo Señora Presidenta en calidad de moción que se apruebe la Convocatoria tal y como está presentada al Pleno para que la duración en los cargos de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria sea por cuatro (4) años los siete (7) miembros y que dentro de los considerandos del acuerdo y demás se mande a este Consejo Universitario la reforma tanto del Reglamento de la Ley Orgánica como del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, y si este Pleno lo tiene a bien que en la reforma del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria se haga un mecanismo el tema del Escalonamiento. Es lo único que pudiera, y lo pongo en carácter de moción, porque vamos a seguir discutiendo y no vamos a llegar a nada, y esto lo hago basado en la Ley, preeminencia de la ley porque el artículo 11 nos manda a que la duración de los Miembros de la Ley es por siete (7) años, y habla de un período de cuatro (4) años los siete (7) miembros, y habla de escalonamiento que dice que está previsto en la Ley que no está previsto en la Ley, porque en la Ley no aparece en ningún artículo el escalonamiento. El escalonamiento aparece en el Reglamento de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 32 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Junta de Dirección Universitaria, pero no en la Ley, y basado en Ley lo que procede son cuatro (4) años, lo propongo en carácter de moción. Tomada en Consideración. A Discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien sugirió que se integrara la siguiente comisión: "En este punto, para este proceso se debe integrar una Comisión que es la que recibe la documentación, verifica que este correcta, si hay que hacer alguna subsanación, y nos trae el informe, esta Comisión no decide, únicamente procesa la información y nos trae un informe. Para esta Comisión propongo a la Dra. Maria Victoria Zelaya, que la coordine, al Msc. Ramon Ulises Salgado, que aquí habría continuidad porque la vez pasada él participó en ese proceso, había escalonamiento, el Msc. Oscar Zelaya, Docente de la Facultad de Economía, la Msc. Jean O'Dell Rivera Bernard de los Centros Regionales, y el Br. Eduardo Enrique Fuentes, Estudiante de Derecho. Se propone esta Comisión para que revise la Documentación y nos presente el informe de los candidatos que han venido y después el Consejo Universitario decide quienes integrarían la Junta." El Msc. Jorge Alberto Herrera y la Dra. María Cristina Pineda, quien sugirió lo siguiente: "Me parece que tenemos que tomar una decisión y efectivamente la propuesta de la Secretaría del Consejo viene a resolver el problema que tenemos ante la temporalidad que es inminente, ya no podemos alargar ni un día más ni un día menos, pero tampoco podemos heredar a los siguientes miembros un problema, que no hemos sido capaces de resolver, entonces respetuosamente le sugiero a la Señora Secretaria que más que un considerando como un numeral del acuerdo se ponga la urgencia de hacer las reformas que al fin y al cabo hoy la Decana Nazar nos presentó el informe del dictamen, ya lo tenemos, tal vez en ese momento habrá que incluir en la reformas de los otros Reglamentos el Procedimiento, porque ese procedimiento por una primera vez si está en el Reglamento, entendiéndose una primera vez porque hay un vacío, se rompió en el tiempo y volvimos a empezar, y hoy ante esta urgencia de tiempo no lo podemos resolver, pero hay que hacerlo, pero hay que hacerlo ya no solo sino que hay que hacerlo exactamente como nos dijo el Congreso Nacional en el artículo 5, que dice, "el Consejo Universitario en uso de sus Facultades de conformidad a la Ley Orgánica y sus Reglamentos, una vez entrada en vigencia la presente reforma," que eso fue lo que pasó en 2013, "debe adecuar el Reglamento General de la Ley, y demás Reglamentos internos relacionados", entonces eso es lo que nos hace falta, entonces hay que ponernos un tiempo, porque la Comisión si cumplió, la Decana Nazar en el punto de informe nos entregó, inclusive más allá de lo que se le pidió hay una sugerencia, entonces recomendaría que como un numeral del acuerdo más que en un considerando se pusiera que el Consejo Universitario, no sé habrá que elaborar, pero el espíritu es para no heredar el problema para solventar el problema del Escalonamiento a la mayor brevedad y si es posible poner unos meses, que se pueda cumplir, reformará los Reglamentos en atención a lo mandado en el Decreto. Eso es lo que les sugiero." La mocionante aceptó las dos sugerencias para ser incluidas en la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Dra. María Cristina Pineda, aceptadas por la mocionante, con 47 votos a favor y 2 en contra de la Lic. Imelda Lizeth Valladares y la Br. María Teresa Sánchez.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-001-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Se ordena se libre y publique la convocatoria propuesta por la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, para elegir por un período de cuatro (4) años a siete (7) integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 29 de abril del 2017, para que en el término establecido en la convocatoria se proceda con la selección y elección de los candidatos que aprueben el proceso. **SEGUNDO:** Que por tratarse de un asunto específico con carácter técnico, académico y administrativo donde se requiere mayor información y dominio para la toma de decisiones, el Consejo Universitario integra la siguiente Comisión de Selección: * **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien la coordinará. * **MSC. RAMON ULISES SALGADO**, Director de Educación Superior. * **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. * **MSC. JEAN O'DELL RIVERA**, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), y * **BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES**, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad De Ciencias Jurídicas, quienes revisaran y analizaran la documentación presentada por los candidatos y presenten el



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 33 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario antes del 29 de abril de 2017. **TERCERO:**
A) Darle cumplimiento al Decreto No.46-2013 de fecha 23 de marzo de 2013 en su Artículo 5 en el sentido de reformar el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y cualquier otro reglamento que se viera afectado por la Reforma de la Ley Orgánica contenida en el Decreto mencionado. **B)** Que se establezca un mecanismo para resolver el tema de los períodos escalonados a los que se refiere el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH. **C)** Conformar en la siguiente sesión del Consejo Universitario la Comisión que se encargará de preparar el dictamen sobre la Reforma de los Reglamentos y el Mecanismo para los períodos escalonados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No-002-2017. Fechado 12 Enero de 2017.** Enviado a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Contentiva de remisión del Acuerdo de Cooperación para Cofinanciamiento de Becas Entre Savannah College Of Art And Design y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Se adjunta la documentación respectiva que se enumera en el Oficio No. 3-2017-VRI-UNAH. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-1-2017** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN (SCAD) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN (SCAD) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 9 de enero de 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 302-2016. De fecha 10 de Marzo 2016,** enviado al Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su **OFICIO No.245-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 09 de Marzo de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen: Considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **"ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 34 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

- c) **DICTAMEN N° DD-020-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el "ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", para la realización del presente acuerdo de movilidad académica: La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda: 1. Se firme el presente "Acuerdo de Cooperación para Cofinanciamiento de Becas entre Savannah College Of Art And Design y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras". 2. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH emitan su dictamen por las implicaciones financieras si las hubieren. Dado en la Ciudad Universitaria a los 16 días del mes de marzo de 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.016-2016.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, representada por el Máster Julio César Raudales a iniciativa de la Facultad de Humanidades y Artes, a través de la señora Decana Arq. Rosamalia Ordoñez. **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio SEAF-No.1452-2016. 20 de Diciembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): En respuesta a su Oficio No.347-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a esta Secretaría dictamen sobre la propuesta de ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con base a la documentación remitida que comprende enmiendas al Acuerdo presentadas el 19 de diciembre de 2016, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El propósito del Acuerdo es promover la movilidad de profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para cursar programas académicos en Savannah College of Art and Design (SCAD) y establecer las bases sobre las que las partes puedan desarrollar un esquema de cofinanciamiento de becas que permita que personal presente y futuro de la UNAH pueda cursar programas de posgrado en SCAD en las áreas de arte y diseño. II. El Programa de Becas consistirá en asignar tres (3) becas anuales que serán cofinanciadas por SCAD y la UNAH a candidatos propuestos por la UNAH de las cuales dos (2) serán otorgadas para cursar programas de Maestría presencial en los campus de SCAD y una (1) para cursar un programa de Maestría virtual, que incluye una estancia por un período académico en uno de los precitados campus de SCAD. III. Las becas que se otorguen al amparo del Acuerdo cubrirán: a) Costo del programa académico (matrícula completa y gastos de inscripción); b) Libros y materiales; c) Seguro médico y de viaje y repatriación; d) Estipendio para alimentación, hospedaje y traslados internos, de conformidad al Plan de Cobertura de Becas y financiamiento de la UNAH; e) De ser necesario, un complemento familiar para un cónyuge y un máximo de tres(3) hijos no mayores de quince (15) años; f) De ser necesario la beca también cubrirá cursos de inglés como segunda lengua para el beneficiario; g) Gastos de traslado del beneficiario ida y vuelta de Honduras hacia los Estados Unidos de América. Para las Maestrías presenciales el traslado internacional incluye dos (2) viajes ida y vuelta a los Estados Unidos de América para el beneficiario: uno (1) de ida a SCAD al inicio del programa y de vuelta a Honduras para el período de vacaciones de invierno en SCAD y uno (1) de ida a SCAD para reanudar la actividad académica tras el período de vacaciones y de vuelta a Honduras al concluir el programa de Maestría. Para la Maestría virtual, el traslado internacional incluye un (1) viaje ida y vuelta a los Estados Unidos de América para el beneficiario, que cubra su estadía durante el período académico en SCAD. IV. El financiamiento del programa de becas será de la forma siguiente: a) Para cada beca, SCAD financiará el cincuenta por ciento (50%) del costo de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 35 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

programa académico, bajo el esquema "Educator Scholarship" (Becas para Educadores); **b)** La UNAH financiará el restante cincuenta por ciento (50%) del costo del programa académico, más los libros y materiales, seguro médico de viaje y repatriación, estipendio para alimentación, hospedaje y traslados internos, complementos familiares, curso de inglés como segunda lengua (de ser necesario) y traslado internacional. Asimismo cada parte será responsable por sus costos administrativos en todo lo relativo a la ejecución del programa de becas. El costo total de cada beca, los montos exactos a ser transferidos a SCAD y el método de transferencia serán determinados por las partes antes del inicio de cada año académico. **V.** En el Acuerdo no se determina la asignación de cada beca lo que impide cuantificar la responsabilidad financiera que asumirá la UNAH por el programa, sin embargo, si establece que la UNAH financiará sus compromisos mediante el fondo establecido según Acuerdo CU-O-116-08-2015 contenido del **Régimen Especial y Transitorio** que regula las movilidades y becas de la institución, cuya administración ha sido confiada a la Fundación Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH). En tal sentido, la UNAH a través de la FUNDAUNAH transferirá anualmente previo al inicio de cada año académico en SCAD, los montos correspondientes al costo del programa académico, como también gestionará para los becarios los traslados internacionales, la contratación de los seguros respectivos y una vez que éstos arriben a los Estados Unidos se responsabilizará por desembolsar mensualmente a cada uno de ellos, los gastos de su estadía. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede celebrar la suscripción del **ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, tomando en cuenta que existe disponibilidad de fondos para su financiamiento, el cual está respaldado por el Régimen Especial que regula las movilidades y becas de la Institución. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Acuerdo de Cooperación expresa la siguiente: Por una parte el Dr. David Pugh actuando en su condición de Vicepresidente Asociado de Admisión y Representante Legal para este asunto de Savannah College of Art and Design, denominada SCAD teniendo dicha institución su sede en la Ciudad de Savannah, Georgia, Estados Unidos de América; por otra parte la Dra. Julieta Castellanos Ruiz que actúa en su condición de Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **El Propósito y Objetivo** de este Convenio de este Acuerdo de Colaboración es promover la movilidad académica entre la UNAH y el SCAD; establecer bases sobre las que las partes pueda desarrollar un esquema de Cofinanciamiento de Becas que permita que el personal presente y futuro de la UNAH pueda cursar programas de Postgrado en SCAD en las áreas de Arte y Diseño. Este Programa de Becas consistirá en tres (3) becas anuales que serán cofinanciadas por SCAD y la UNAH a candidatos propuestos por la UNAH, dos (2) de los cuales serán otorgados para cursar Programas de Maestría, especialmente en los campos de SCAD y una (1) para cursar una Maestría virtual que incluye una estancia por un período académico en uno de los precitados campos de SCAD. **El Objetivo del Programa de Becas** es fortalecer el proceso de formación del personal de la UNAH, según lo dispuesto en el Acuerdo CU-O-116-08-2015 del Consejo Universitario de la UNAH contenido del régimen especial y transitorio, criterios para el financiamiento de movilidad y becas internacionales para el Relevo de Personal Docente y Administrativo, es un Régimen Especial con sus correspondientes reformas. La UNAH seleccionará los candidatos a Becas de conformidad con su normativa interna y deberán cumplir con el proceso de Admisión de SCAD para poder optar al respectivo Programa de Maestría. La Beca otorgada cubrirá lo siguiente para el Beneficiario, Costo del Programa Académico que incluye la matrícula completa y gastos de inscripción; libros y materiales, seguro médico de viaje, y repatriación, estipendio para alimentación, hospedaje y traslados internos de conformidad al Plan de Cobertura de Becas y Financiamiento de la UNAH para la zona correspondiente, de ser necesario un complemento familiar para un cónyuge, y un máximo de tres (3) hijos no mayores de quince (15) años, de ser necesario la beca cubrirá cursos de inglés como segunda lengua para el beneficiario. Gastos de traslados de ida y vuelta de Honduras hacia Estados Unidos para las maestrías presenciales, traslado internacional incluye dos (2) viajes de ida y vuelta a Estados Unidos para el beneficiario, uno de ida a SCAD al inicio del Programa y de vuelta a Honduras para el período de vacaciones de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 36 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

invierno en SCAD y uno de ida a SCAD al reanudarse la actividad académica tras el período de vacaciones, ida y vuelta a Honduras para concluir el Programa de Maestría. Para la Maestría virtual el traslado internacional incluye un viaje de ida y vuelta a los Estados Unidos de América para el beneficiario que cubra su estadía durante un período académico en SCAD, la beca no cubrirá costos por exámenes de idioma, gastos migratorios, incluyendo emisión de pasaportes, visas y demás documentos necesarios para viajar hacia los Estados Unidos de América, los cuales serán sufragados por el beneficiario. Cada Beca de SCAD financiará lo siguiente, el cincuenta por ciento (50%) del costo del Programa Académico, para cada Beca la UNAH va a financiar lo siguiente, el cincuenta por ciento (50%) del costo del programa académico, libros y materiales, seguro médico de viaje y repatriación, estipendio para alimentación, hospedaje, y traslados internos, complementos familiares, cursos de inglés como segunda lengua si fuere necesario, y el traslado internacional, cada parte será responsable por sus costos administrativos en lo relativo a la ejecución del Programa de Becas, SCAD financiará sus compromisos bajo el esquema "Educator Scholarship" (Becas para Educadores). La UNAH financiará sus compromisos mediante el fondo estipulado en el Acuerdo CU-O-116-08-2015 contentivo del Régimen Especial y Transitorio, Criterios para el Financiamiento de Movilidad y Becas Internacionales para el Relevo de Personal Docente y Administrativo, Régimen Especial y sus correspondientes reformas. Por parte de la UNAH la gestión de estos fondos será confiada a la FUNDAUNAH, la UNAH por medio de FUNDAUNAH transferirá anualmente los montos correspondientes al Programa Académico previo al inicio de cada año académico en SCAD. El costo total de cada beca, montos exactos a ser transferidos a SCAD y el método de transferencia serán determinados por las partes antes del inicio de cada año académico, una vez arriben los becarios a los Estados Unidos de América la UNAH por medio de la FUNDAUNAH se responsabilizará por desembolsar mensualmente a cada uno los montos correspondientes a libros y materiales, estipendios para alimentación, hospedaje y traslado internos, y de ser aplicables complementos familiares y cursos de inglés como segunda lengua. Detalla cómo se va a llevar a cabo el proceso de solicitud y selección, cuáles son las responsabilidades de la UNAH, cuáles son las responsabilidades de SCAD, los enlaces que por parte de la UNAH sería la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, por parte de SCAD remiten el nombre del Director de Admisiones para América Latina, este acuerdo de Cooperación tendría una vigencia de tres (3) años desde la fecha de su última firma, y puede ser renovado por el tiempo que dispongan las partes si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados su interés en hacerlo al menos un mes antes de que termine su vigencia."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-002-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE SAVANNAH COLLEGE OF ART AND DESIGN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 37 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

- **Oficio CRHEU-CU-001-2017. Fechado 20 de enero de 2017.** Enviado a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: En cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-114-12-2016, la Comisión nombrada para llevar a cabo el proceso de análisis, revisión y dictamen sobre la propuesta de Reestructuración del Hospital Escuela Universitario, por este medio remitimos a consideración del Honorable Consejo Universitario el Dictamen respectivo, para que sea agendado en la Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2017. La oportunidad es propicia para reiterarle las muestras más altas de nuestra consideración y estima. (F y S) Francisco José Herrera, Coordinador. (F) Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario. (F) Jorge Alberto Herrera, Miembro.

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, Coordinador de la Comisión de dictamen, exteriorizó: "Buenas tardes, les voy a explicar brevemente la mecánica que seguimos para llegar a este informe, posteriormente el Señor Secretario de la Comisión les hará la presentación. Cuando hemos recibido de parte del Consejo Universitario que nos ha comisionado para presentarnos a revisar la Propuesta de estructura del Hospital Escuela Universitario nos hemos reunido como Comisión para poder establecer la mecánica a seguir y de una forma clara y extensa poder discutir y a dar los pasos necesarios para llegar a este momento en el cual vamos a someter a la consideración del Pleno el Informe final para la aprobación y discusión. Nos reunimos con la Comisión y nos hicimos presentar para poder discutir las experiencias vividas dentro del Hospital Escuela de algunos ex – Directores del mismo que han tenido conocimiento extenso evidente del funcionamiento del Hospital Escuela, antes quiero manifestarles que este Hospital evidentemente es un Hospital insigne, un Hospital emblemático de nuestro país, y un hospital en el cual ha sido evidente la mejoría que ha habido desde que como Universidad hemos estado involucrados, y creo sin duda alguna que el rumbo del Hospital es diferente al que existía previamente cuando no estaba la Universidad involucrada, no obstante hemos visto en el transcurso del desarrollo de esta Comisión cuando nos reunimos posteriormente con la Junta Directiva del Hospital Escuela y nos plantearon en Pleno cuáles eran sus vivencias, cuáles eran sus experiencias, y cuáles eran sus observaciones en relación a cómo funciona el Hospital Escuela y la experiencia que ha habido desde que están en esta labor y la forma en que el Hospital funciona en contra posición con lo que había previamente, todos expresaron sus experiencias, expresaron sus vivencias, expresaron cuales han sido los pros y los contras, y en ese momento ya tenían a mano la nueva propuesta que había elaborado la Universidad que era una tarea pendiente de nuestra Universidad para enfrentar el manejo del Hospital Escuela en lo sucesivo, en esa discusión establecieron sus puntos de vista los diferentes directores y los diferentes colegas y enfermeras y administrativos que trabajan en el Hospital, expresando sus preocupaciones ante lo incierto que podrían ser para ellos que hubiese un cambio en esta estructura y les escuchamos con atención cuáles eran todas sus inquietudes, en relación a esta temática, una vez que dejamos que se expresase extensamente nos tuvimos una reunión similar en la Facultad de Ciencias Médicas precisamente porque nuestro Hospital, nuestro Hospital Escuela tiene la particularidad de tener la enorme tarea de la asistencia y la docencia, y justamente este binomio tan complicado y tan complejo en el cual estamos como academia involucrados, y evidentemente la Secretaría de Salud involucrada y que necesita por lo tanto tener un camino congruente, un camino común que dé el máximo beneficio tanto en la asistencia como en la docencia, y vemos que hay necesidades de alguna flexibilización en el día a día de las personas que trabajan, tanto de los Docentes que trabajan en el Hospital como de los asistentes que dan servicio a la enorme cantidad de población estudiantil que acude. La Facultad de Ciencias Médicas en todas sus áreas también de una manera muy detallada nos expresó cuáles eran sus inquietudes, cuáles eran las necesidades que tenían y algunas dificultades incluso que presentaban en el día a día a la hora de trabajar con los asistentes o atendiendo los pacientes en el Hospital, que sin duda alguna es el referente del país, un hospital extremadamente sobrecargado, y que es como les repito emblemático en el país, en primer hospital de la nación. Una vez que tuvimos estas extensas reuniones nos reunimos con la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura de nuestra Universidad quienes nos hicieron también un análisis muy detallado acerca de todas las dificultades que el Hospital plantea, porque es un hospital en el cual ha habido evidentemente desde el punto de vista estructural cambios día a día, improvisaciones a través de los años, y la Secretaría la SEAPI ha venido a contribuir de una manera clara, de una manera evidente a la mejoría del Hospital, inclusive contamos con arquitectos especializados precisamente en el área hospitalaria lo cual es una enorme ventaja para poder brindar



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 38 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

el mejor servicio para nuestro Hospital. De igual manera tuvimos las reuniones con el Departamento Legal de nuestra Institución que nos hicieron ver cuáles eran la dinámica que hay en relación al desarrollo de las diferentes responsabilidades tanto administrativas como asistenciales, como docentes, y confrontados con el día a día de la enorme magnitud de pacientes y usuarios que acuden al Hospital, o sea que la cantidad de insumos era tremendamente importante, pero a su vez una vez visto desde la óptica de todos estos actores se plantearon reuniones ya de trabajo con equipos de Administración desde el punto de vista científico, desde el punto de vista universitario, para tratar de hacer un diagnóstico en cuanto si la Administración o la estructura actual del Hospital qué dificultades podía tener, pero sobre todo qué dificultades podría tener por lo tanto la nueva estructuras propuesta, y como Comisión analizamos toda la información recabada, y hemos llegado a una conclusión que es precisamente la que estamos proponiendo que tiene algunas variaciones en relación a la propuesta original pero que consideramos que es congruente con la necesidad que el Hospital tiene como reto ante sí de darle el servicio a esta enorme cantidad de población de pacientes población de estudiantes que acuden cotidianamente, así que dejo con ustedes al Secretario de la Comisión para que les detalle cuáles son los la propuesta de esta Comisión."

El Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario de la Comisión de dictamen, realizó la presentación del dictamen respectivo: "Buenas tardes Señora Presidenta, Señora Secretaria del Consejo Universitario, Compañeros Consejeros, como les habló ampliamente de cómo organizamos el trabajo la Comisión el Señor Coordinador quiero ubicarlos en el contexto de este momento, han habido tres (3) grandes momentos desde que el Hospital Escuela está en manos de la Universidad, el primer gran momento fue el caos que nos traspasaron, el desorden que había en el Hospital Escuela, y ese gran problema que el Estado le traslada y pone en manos de la Universidad, ese es el primer momento, de ese momento se desprende un grupo que constituyen una Junta Directiva y proponen una estructura organizativa y la ponen en funcionamiento y eso produce un segundo momento que es el ampliar las atenciones clínicas, y organizar la productividad del hospital y organizar todos los procesos administrativos, ese es un segundo momento, y es en ese momento donde está actualmente el Hospital, y el otro tercer momento es el reto que tenemos como Universidad, en efecto si ha habido una sustancial mejoría en el Hospital Escuela, pero como Universidad también tenemos una gran responsabilidad, ese es no solamente un Hospital de Especialidades, sino que también es una Escuela donde se forman los médicos, allí está la deuda que tenemos como Universidad, actualmente el Hospital no está cumpliendo ese rol, y es por ello que surge esta propuesta que nos entregan como Comisión, se analiza toda esa información y comienza este proceso y aquí tenemos la Estructura del informe que les vamos a presentar, el mandato, no los voy a leer, la estructura del informe, el mandato, la metodología de trabajo de la Comisión que lo explicó ampliamente el Dr. Francisco, la propuesta de reestructuración del Hospital Escuela Universitario ya trabajada, las conclusiones, las recomendaciones, y las recomendaciones específicas, en eso voy a basar la presentación de este trabajo de la Comisión. El mandato, está la comisión, el Dr. Francisco que nos coordinó, su servidor que fungió como Secretario y el Abogado Jorge Alberto Herrera para la cuestión Legal, porque esto, estos cambios de estructura también tienen repercusiones legales. Se nombró el Secretario, se elaboró el cronograma de trabajo, se analizó el alcance del acuerdo universitario, la lectura y el análisis del anteproyecto que se nos entregó, nos entrevistamos tal como lo dijo el Doctor con todas las instancias y unidades administrativas académicas que tienen relación con la actual reestructura del Hospital Escuela, elaboramos el dictamen con los insumos que se obtuvieron, y obtuvimos el documento que estamos presentando. Este es la actual estructura, es bien grande por eso es que se ve bien comprimida, la actual Estructura, la voy a leer, está: la Rectoría, la Junta Directiva y de Gestión, el Consejo de Directores, el Director General y todo su equipo, que lo integran la Auditoría Interna, existen después cuatro (4) directores, los de las áreas clínicas, del área de Servicio, y los de apoyo, y por último los de Docencia, está concentrado el poder de táctico en dos grandes direcciones que es la de la Atención en la Salud, y la de Apoyo, la otra es la Administrativa, y la que ver pequeña es la deuda que tenemos, es la de la Universidad, la Unidad de Docencia; analizamos esta estructura y la planteamos ampliamente con la Comisión Técnica del Departamento Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, también allí hay expertos Hospitalaria, inclusive están a cargo de algunos hospitales privados del país. Aquí encontramos que aunque es funcional está totalmente concentrada la jerarquía y la autoridad para un Hospital que es



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 39 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

un Hospital un macro- hospital de mil trescientas camas, y estamos observando aquí que los Directores que están sometidos al Director General también están en la Junta Directiva y en el Consejo de Directores o sea que prácticamente aquí queda aniquilado el Director General del Hospital, ese para entrar en materia de lo que es la jerarquía de la autoridad, allí ya no se está cumpliendo con esa con ese principio de la administración, esta es la propuesta que se nos entrega por parte de este Consejo Universitario, la propuesta que surgió del trabajo de la Comisión que se integró por parte de la Rectoría Universitaria para que comenzaran a hacer ese análisis de como poder solventar esta situación que les acabo de presentar. Aquí aparece un orden, la Rectoría, la Junta Directiva, el Rector o Representante de la UNAH nombrado por la Rectoría, dentro de la Junta Directiva los cargos, el Rector, el Director General, el Decano de Ciencias Médicas, un Decano de las otras áreas de las Ciencias Médicas de la Salud, Rotatorio cada seis (6) meses, un Director de Gestión Administrativa, y un Director de atención General en Salud, luego la Auditoría Interna, después el Director General, un Comité Técnico, y un Consejo Directivo, aquí ya se pueden percibir tres áreas, la Área Estratégica, que está a cargo de la Junta Directiva y del Director General; después tenemos la parte operativa que es el Director General que está conformado con todas esas asistencias técnico de la Gestión Estratégica, la Unidad de Asesoría Legal, la Oficina de Transparencia, la Unidad de Control, la Unidad de Relaciones Interinstitucionales, y Comité de Bioética y Humanismo que no existía, y la Dirección Táctica que son todas estas áreas que están abajo, las Direcciones de Atención Integral de la Salud, la de Gestión de Servicios de Apoyo, la Dirección de Gestión Administrativa, la de Gestión Académica, Dirección de Logística, de Desarrollo, Talento Humano, y Dirección de Gestión de la Información. En el formato actual existen cinco (5) Direcciones, en el propuesto existen ocho (8) pero aquí entran algunos componentes, que son la parte de infraestructura que requiere el Hospital porque esa es una infraestructura que viene de los años setenta, está bien deteriorada, se han hecho los esfuerzos por conservarla, pero si se requiere de Especialistas en materia, porque el Hospital no reúne las condiciones que establecen las los estándares internacionales para poder ser Certificado, y para allí se requieren los especialistas y eso gracias a Dios los tenemos en la CIATI. Después de haber analizado esto con el equipo detectamos lo siguiente, y surgen las recomendaciones, al que nos proponen como Consejo Universitario, dentro de la Junta Directiva no hay problema entre la Rectoría, ese se conserva en los tres esquemas, en la Junta Directiva vemos problemas, existe aquí lo que les comenté en el actual sistema de jerárquico del Hospital, en la Junta Directiva aparte del Decano, el Rector, el Abogado del Hospital aparece también el Director de Gestión Administrativa y el Director de Atención General en Salud, que dependen del Director General pero también dependen de la Junta Directiva, dependen del Director General, pero también son autoridad de él cuando están en Junta Directiva, entonces de plano allí también se está rompiendo el principio de la autoridad y de la jerarquía. En el siguiente, dice que los Decanos que son de las otras áreas de la salud que no existen actualmente que lo que se van a integrar deben de ser rotatorios cada seis (6) meses, al platicar con los Miembros de la Junta actual del Hospital nos informaban ellos que el Hospital es tan complejo que si solo van a estar seis (6) meses no van a terminar de conocer el hospital cuando ya van a tener que ser sustituido por otro Decano, al analizar esa situación entonces nos planteaban ellos dejarlo de manera permanente al Decano que va rotatorio, pero consideramos que es saludable que si cambien los miembros, esta es alternancia, y en vez de dejarlos por seis (6) meses por las razones que ya decía o la Junta de Dirección decía ampliarlo a un año y de manera rotatoria siempre, luego que el Director de Gestión Administrativa y Dirección de Atención General en Salud, solo tengan la participación porque si es necesario que estén por la información que manejan es importante que estén pero solamente con voz, no pueden participar en el voto, y allí si estamos solventando el problema de la autoridad. Luego el Director General y aquí no aparece pero en el siguiente, aquí no aparece nadie dentro de la Junta Directiva haciendo el papel de Secretario de la Junta, eso lo corregimos con el próximo documento que les voy a presentar, también incluimos aquí en el Comité de Bioética al Jefe del Departamento de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria, como el Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas tiene especialistas en Hospitalaria, nos dijeron que en esa propuesta no hay ninguna unidad que haga prevalecer la calidad hospitalaria que la que carece tanto el Hospital Escuela y se queja tanto el pueblo hondureño; entonces al analizar la documentación si lo encontramos que estaba allí pero no estaba visualizado en la estructura, entonces por eso lo agregamos aquí al Comité de Bioética y Humanismo, que también es un



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 40 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

transversal de la reforma universitaria, el Humanismo. Y aquí también en las Direcciones apareció una Dirección de Comunicación y esa la sustituimos por una Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria, para visualizar, resolviendo esos problemas que les acabo de mencionar se vuelve dinámico el proceso y se detalla inclusive las funciones de cada una de las Direcciones y los Departamentos de cada una de esas Direcciones. Y aquí surge ya la propuesta con la cual quedaría funcionando el Hospital de aprobarse en este día. El Rector de la Universidad, la Junta Directiva, el Decano de Ciencias Médicas, el Decano de otras áreas de las Ciencias Médicas de la Salud, el Abogado General del Hospital Escuela, la Dirección de Gestión Administrativa Financiera con voz y sin voto, el director de Atención General en Salud con voz y sin voto, y aquí se agrega el Asistente Técnico para la Gestión Estratégica como Secretario de la Junta sin voz y sin voto, solo es el apoyo técnico tal como sucede aquí en el Consejo Universitario. Luego tenemos al Director del Hospital Escuela empoderado de todos los procesos, entrevistamos exdirectores de Hospital y ellos se sentían invisibilizados, y en efecto miren en este esquema donde aparecen tantos Directores, la gente no sabe diferenciar quien es el Director, quien es el que manda, entonces aquí solo aparecía como Director General, entonces hay que visibilizar también al Hospital porque él es el Representante Legal, por eso se le agregó Director General del Hospital Escuela Universitario, porque el actual estructura ha invisibilizado a la Universidad, aunque es un Hospital Universitario en la actual estructura tal como está funcionando no se ve la presencia universitaria. Luego la parte del Director General y de todos esos equipos que lo rodean se conservan, solo el Consejo Directivo cambió y aquí tenemos un detallito, al analizar las Direcciones existen actualmente dentro de este esquema se conservan cuatro (4) Direcciones de las que están, solo se les cambia el nombre, o porque se combinaron algunas funciones entre ellas, y surgen tres nuevas, la Dirección de Logística e Infraestructura, porque es necesario que sean especialistas en situaciones hospitalarias, los que maniobren o toquen las infraestructuras del hospital, no maestros de obra porque allí hay situaciones muy delicadas, allí se trabaja con gases, se trabaja también con normativa hospitalaria para que no haya contaminación y bacterias y todo un montón de controles, y eso necesitamos especialistas. Y de allí tenemos la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria que era la que les decía. Esta es la estructura propuesta, si, estas tres (3) nuevas son las que aparecen, las demás ya están, esas tres que aparecen con el puntito amarillo son las nuevas, las demás solo se reorganizan y se les cambia el nombre. Ahora las Conclusiones que llegó la Comisión con el Equipo Técnico, la Propuesta Organizacional del Hospital Escuela Universitario presenta una estructura organizativa que mejora la gestión de resultados con un enfoque sistémico por procesos graduales que visibilizan y posibilitan la relación académico asistencial propio de un Hospital Universitario. No es un proceso de cambio inmediato porque cuando se lee toda la documentación allí está establecido que es un proceso gradual que más o menos va a tardar un promedio de seis (6) años, no es que ya se aprueba y ya cambió todo verdad, porque vamos a crear un caos en el Hospital también. Con el propósito de dar el cumplimiento a la misión y visión del Hospital Escuela Universitario es imperante el desarrollo organizacional que permite ejercer funciones esenciales en atención integral en salud, que es lo que más fuerte está haciendo el Hospital, el Hospital si ha tenido una mejoría en atenciones, pero no en Docencia, no en Investigación, y en vinculación, pues claro que si verdad, y Gestión con un modelo de Gestión Hospitalaria a nivel internacional, la actual estructura organizativa con la que viene funcionando el Hospital Escuela es funcional, porque no se ha detenido, pero no está acorde al dinamismo y pertinencia científica que demanda un Hospital Escuela Universitario de Especialidades, ese es un hospital por lo tanto debe de crear conocimiento y debe generar ciencia, actualmente no está sucediendo en el hospital, hay una desvinculación entre la Facultad de Ciencias Médicas con el Hospital Escuela, y eso lo estamos concluyendo producto de las entrevistas que tuvimos, no obstante lo anterior esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado por la actual Junta de Dirección del Hospital, porque ha permitido un reordenamiento administrativo y financiero y una mayor cantidad de producción en atenciones médicas, aquí estamos conscientes de que recibimos un enorme problema pero que todavía hay retos, que en efecto sí hay beneficios financieros, si hay beneficios administrativos, hoy que no existían antes de que tuviera el Hospital, pero podemos hacer mucho más, no porque esté funcionando no quiera decir que no se pueden hacer mejor las cosas y volver ese Hospital más dinámico con mejor calidad hospitalaria, evidentemente el Hospital Escuela Universitario tiene una deuda académica que eso sobre todo es el quehacer nuestro y aquí e



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 41 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

donde tenemos que actuar con la responsabilidad que el cargo que ostentamos aquí en este órgano de gobierno de la Universidad. El Hospital Escuela requiere de nuestra participación inmediata para comenzar a generar ciencia en ese Hospital, que en efecto es un Hospital Especial, sí es un Hospital Especial, que actualmente es un Hospital de emergencia, o un Hospital de guerra como se nos dijo, pero no quiere decir que por esas actuales circunstancias que está atravesando el Hospital Escuela como Universidad nosotros no tengamos alternativas para hacerle frente a esa situación penosa. Las recomendaciones: La Estructura propuesta debe de ser implementada desde la perspectiva académica, si entendemos que es un Hospital muy complejo y que en este momento es asistencialista, pero nuestro enfoque debe de ser académico, fortaleciendo la provisión de servicios de salud con calidad, humanismo para crear valor público a la población en cumplimiento al mandato de la Universidad de contribuir a la problemática de salud en el país. Las circunstancias que en las cuales están los pacientes, y las atenciones en el Hospital son bien difíciles, como Universidad también tenemos que entrarle verdad y entrar sin miedo, las estructuras para eso son, aquí se nos ha dicho de que para que vamos a poner un burócrata si necesitamos anesthesiólogos o anestesistas y necesitamos más médicos, miren cuando escucho eso me recuerdo de hace 2004, 2005 cuando decían ¿por qué vamos a tener una Junta de Rectores en la Universidad?, que eso va a ser muy costoso, pero hoy estamos viendo con el tiempo el cambio que ha dado la Universidad, solo les traigo a colación esto para que recordemos, que no hay que tener miedo, los cambios si provocan miedo, aquí en la Universidad los cambios provocaron miedo, pero hoy la situación se ha ido estabilizando, lo mismo va a suceder en El Hospital, lo que hay es que comunicar y tomar la acción que es necesaria tomar. La Comisión recomienda al Honorable Consejo Universitario que los nuevos cargos planteados en esa propuesta que son los tres (3) que tenían el asterisco (*) Logística, Infraestructura, Talento Humano, Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria, sean ampliamente discutidos en el sentido si las mismas deben de ser Direcciones o Gerencia, según lo pertinente en concordancia con la Ley de Servicio Civil, porque eso fue algo que también surgió dentro del análisis, si las Direcciones propuestas deberían de llamarse Direcciones o que los que están de Directores dejen de ser Directores, pero ya sabemos que cambiarle las funciones y el nombre a los que están actualmente sería un enorme problema, por lo tanto aquí surge la verdad, si la llamamos solamente con las tres porque las que ya existen se quedan como Direcciones, a criterio de nosotros, las habíamos planteado como Direcciones, pero por los inconvenientes que se dieron al momento de analizar les trasladamos para que ustedes tomen esa decisión. Luego solicitar a la Comisión proponente de la nueva Estructura Orgánica del Hospital Escuela conjuntamente con los Jefes de Departamento de la Facultad de Ciencias Médicas procedan a revisar las funciones detalladas en cada una de los departamentos que integran la atención integral de la salud, para que sean congruentes a las necesidades y al campo de expertis de cada uno de esos departamentos. Establecer un reordenamiento de los procesos administrativos y financieros para mejorar los mecanismos de control financiero y contable que brinde la información oportuna y calidad para la toma de decisiones que permita la gestión de aprovisionamiento de bienes y servicios de activos de la Institución. Hay situaciones administrativas que se dan dentro del Hospital que hacen que en determinado momento la Junta Directiva tengan que salir de reunirse a Emergencia para tomar decisiones, quiero decirles también que nos informaron los Miembros de la Junta que sus reuniones duran dos (2) días, tres (3) días, o sea el Hospital es bastante complejo, pero eso no puede ser, con una jerarquía y una estructura orgánica bien definida no es necesario que la Junta Directiva tenga que estar corriendo para atender situaciones de emergencia, que tienen que tomar una decisión por algún medicamento o algún acto contingencial que se dé dentro del hospital o que requiera de la Junta Directiva, eso no puede ser, tenemos que estar organizados para hacerle frente a cualquiera de ese tipo de situaciones, eso es lo que va a permitir el reordenamiento de los procesos administrativos y financieros y que cada uno de los Directores juegue su papel y responda en base a los deberes que tiene como funcionario del Hospital que actualmente nos comentaba la Presidenta también de la Junta que muchas veces los Directores no se atreven a firmar y le toca a ella firmar, entonces eso no puede ser porque la Junta Directiva no está para la parte operativa, está para la parte estratégica, es la cabeza. Se recomienda la creación de la Dirección de Logística e Infraestructura debido a que el desarrollo de la estructura física y de los servicios logísticos debe de tener autonomía en la toma de decisiones, para agilizar los procesos que conlleven la definición de un plan de infraestructura de un plan maestro de infraestructura que lo quiere el Hospital, creo que



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 42 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

todo mundo los que conocemos El Hospital nos hemos dado cuenta de eso verdad, y tomamos las premisas, les damos traslado de manera íntegra a la premisas que la Comisión que integró la Rectoría nos propone también en la versión original, se recomienda la creación de la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria, debe de ser aprobado por el Honorable Consejo, de ser aprobada esta Estructura por el Honorable Consejo Universitario esta debe de ser sometida a revisión en un promedio de cada cinco años, así está establecido en la administración moderna las estructuras orgánicas de las empresas y de las instituciones se proceden a revisar cada cinco (5) años para mantener el dinamismo y la confiabilidad de los servicios. Las premisas que las damos como recomendación, no son recomendaciones generales son recomendaciones específicas, ese es un error, porque son las premisas que la Comisión que constituyó la Rectoría, conformar una Junta Directiva, Dirección General, Direcciones de Gestión con enfoques y competencia, docentes asistenciales, actualmente existen separadas pero deben de estar juntas, contar con un Comité Técnico de Integración Académica Asistencial conformado por un profesional representante de cada Dirección cuya labor será la de estimular la integración clínica académica, bajo los estándares éticos y de calidad actualmente vigentes. Priorizar la creación de un reglamento interno partiendo del Convenio marco de colaboración académica científica y técnica para la atención integral en salud, donde se determine como se llevará a cabo la relación docente asistencial. Desarrollar un Manual de Organización y Funciones adscrito al Reglamento Interno de la Institución, desarrollar un Manual de Puestos y Salarios partiendo de esta nueva estructura organizativa donde se definan las funciones de cada uno de los puestos considerados protocolo, se necesitan los Protocolos de atención propios de un Hospital Escuela Universitario y un Manual de las prácticas supervisadas, se requiere mucho de la intervención de la Facultad de Ciencias Médicas y el desarrollo de un Reglamento académico asistencial. Esa es nuestra propuesta a ustedes, después de haberlo analizado, el concepto que tenemos de este documento Señora Rectora también además de ser Miembro de la Junta soy Jefe de la Carrera de Administración de Empresas donde se desprendió el equipo técnico que analizó esta, miren escuchar a los expertos en organización jerárquica decírnos, óigame si la Universidad logra poner en funcionamiento esa estructura vamos a tener un Hospital de primera, vamos a tener un Hospital, bueno allí inclusive estuvo el Administrador de uno de los hospitales de un estatus de la ciudad capital, y decía, esto me preocupa más bien, pero también dijo algo que me llamó la atención, dijo algo, pero también dice garantiza que los hospitales públicos no van a ser utilizados por los médicos que en este momento están haciendo uso de los bienes del Estado para hacer negocios privados, eso nos lo dijo, y que bueno que le están apuntando a un hospital de primera, a un hospital de Estado como que si fuera privado, y les trasladé lo que usted nos ha dicho siempre en el Consejo Universitario, la Universidad es el Estado, y la Universidad está marcando ese estándar que lo que es del Estado va a ser lo mejor en el país, dije bueno, que bien que lo logren, así de que ese es nuestro trabajo, ha sido bien difícil, casi no tuvimos vacaciones, fue estresante también, pero esperamos de que esto se logre consolidar por el bien de la Universidad, por el bien del Hospital, y sobre todo para que se beneficie el pueblo hondureño, verdad que requiere de ese hospital. Gracias Señora Rectora."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Br. Kriss Aileen Lanza, Dr. Franciscos José Herrera, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Yolanda Barahona Laitano y con la venia de la Presidencia la Dra. Elsa Yolanda Palou, Coordinadora General de la Junta Directiva del Hospital Escuela Universitario y el Dr. Nery Felipe Madrid, Jefe del Departamento de Rehabilitación del HEU. Suficientemente discutido. Se aprobó el dictamen, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-003-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-114-12-2016, contenido en el Acta No. CU-O-005-12-2016 del 14 de diciembre de 2016, el que contiene la propuesta de reestructuración del Hospital Escuela Universitario, el cual literalmente dice: **"ESTRUCTURA ORGANIZATIVA HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIA. DICTAMEN ENERO 2017. PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA HOSPITAL ESCUELA. MANDATO.** Mediante Acuerdo No. CU-O-114-12-2016, contenido en el Acta No. CU-O-005-12-2016 del día miércoles 14 de diciembre 2016, el Consejo Universitario, nombró la



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 43 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Comisión con las funciones de análisis y dictamen de la Propuesta de Restructuración del Hospital Escuela Universitario (HEU) remitido por la Rectora Julieta Castellanos Ruiz, mediante Oficio RU-N°896-2016 del 12 de diciembre de 2016. La comisión se integró por: Dr. Francisco José Herrera, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH-VS) quien coordina, Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Abogado Jorge Alberto Herrera Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La decisión del Consejo Universitario se basa en las competencias conferidas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la UNAH, numeral 10, que le atribuye crear Comisiones, órganos Consultivos o técnicos de Investigación.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN. En la primera reunión de la Comisión se estableció la siguiente metodología de trabajo: * Nombrar al Secretario de la Comisión, cargo que fue asignado por unanimidad al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. * Elaborar el Cronograma de trabajo. * Analizar el alcance del Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-O-005-12-2016. * Lectura y análisis del Informe del Anteproyecto de restructuración organizativa del Hospital Escuela Universitario enviado por el equipo técnico constituido para tal fin, dirigido a la presidencia del Consejo Universitario. * Invitar a las diferentes autoridades de las instancias y unidades administrativas y académicas que tienen relación con la estructura organizativa actual del Hospital Escuela Universitario (HEU), específicamente su junta Directiva; autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, (SEAPI), Ex directores del Hospital Escuela Universitario y otros personeros especialistas del ramo, Comisión de Especialistas del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, se sostuvieron las reuniones citadas y todas las instancias mencionadas expresaron sus opiniones pertinentes de forma extensa en torno a la estructura propuesta. La comisión de especialistas igualmente emitió su valoración técnica detallada, los cuales emitieron una opinión técnica de la estructura propuesta. * Elaborar el Dictamen con los insumos, análisis y resultados del trabajo planificado y ejecutado por la Comisión. La Comisión realizó su trabajo en el período comprendido del martes 20 de diciembre del 2016 al 23 de enero de 2017, estableciendo como sede de trabajo el Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (Edificio C1), contando con el soporte técnico de la Asistente Técnico de la Secretaría del Consejo Universitario Sra. Ingrid Salgado.

3. DESARROLLO DEL TRABAJO, ANALISIS Y ENTREVISTAS: Para iniciar el trabajo, además de los documentos principales la Comisión consideró tomar como referencia las recomendaciones de Ex directores y personeros de Hospitales en entrevistas realizadas.

3.1 ANTEPROYECTO PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO. A solicitud de la Rectoría de la UNAH, se integró un equipo técnico para trabajar en una propuesta de estructura organizativa del Hospital Escuela Universitario. Este proceso surge del proceso del cambio que promueve actualmente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para mejorar la gestión a través de la implementación de un modelo de gestión por resultados con enfoque sistémico por procesos, el cual se irá implementado de manera paulatina. La implantación de este Modelo de Gestión de un Hospital Universitario, persigue los siguientes **objetivos:** * Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios hospitalarios. * Contribuir con el Sistema de Salud, en asegurar servicios con equidad, calidad y mejorar el acceso a los servicios. * Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión servicios de salud a la población, especialmente la más vulnerable y excluida. * Construir y fortalecer la relación Académico Asistencial del Hospital. **Para la realización de esta propuesta se llevaron a cabo las siguientes actividades:** * Talleres de Consenso para el desarrollo de la propuesta. * Inventarios de procesos claves. * Benchmarking a nivel de Hospitales Universitarios de Latinoamérica y Hospitales Estatales de Centroamérica. * Análisis del Modelo de Gestión Hospitalaria. * Reuniones de trabajo con los actores involucrados. * Taller de Socialización de la propuesta. El nuevo modelo de organización y conducción hospitalaria, propone operar bajo un esquema que posibilite el cumplimiento de la misión institucional. Esto



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 44 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

implica que su estructura organizativa y funcional debe responder estrictamente a procesos con relacionamientos internos que coloquen al usuario como eje central de su actuación. La innovación en la conducción implica contar con una Dirección Estratégica, que promueva y facilite las alianzas, aprovechando las oportunidades del entorno y mejorando las vinculaciones internas y externas con la red de servicios y la comunidad. Es importante enfatizar que dadas las condiciones actuales y los alcances que se plantean con este modelo de gestión, necesariamente demandará de un marco legal y normativo que permita su implementación, ya que se plantea una organización en la cual su capacidad de decisión y sus competencias son descentralizadas y se circunscriben al ámbito de trabajo operativo como la de planificación, dirección, ejecución y control de los recursos asignados al hospital, asimismo en la coordinación funcional de los niveles tácticos y operativos, propiciando de esta manera, cierto grado y espacio de autonomía en la gestión interna, para facilitar la calidad y la eficiencia en la atención de los pacientes y estudiantes. La implementación de esta propuesta implica la organización y el rediseño de procesos en tres niveles: * Conducción Estratégica. * Conducción Operativa. * Conducción Táctica. **CONDUCCION ESTRATEGICA (JUNTA DIRECTIVA Y DE GESTION).** La conducción estratégica del hospital estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva del hospital y el Director General, quienes implementaran las políticas y decisiones estratégicas del hospital. **JUNTA DIRECTIVA Y DE GESTIÓN.** Se propone la creación de una instancia Directiva como el órgano superior del Hospital Escuela Universitario con la participación de diferentes actores de la sociedad. La Junta debe quedar integrada de la siguiente forma: * Rector(a) o Representante de la UNAH nombrado por la Rectoría. * Director General HEU. * Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. * 1 Decano de las otras áreas afines a las Ciencias de la Salud (rotatorio c/1 año). * Abogado General del HEU. * Director de Gestión Administrativa Financieras (con voz, sin voto). * Director de Atención Integral en Salud (con voz, sin voto). * Asistente Técnico para la Gestión Estratégica (Secretario de Junta, sin voz, ni voto). **Funciones de la Junta Directiva y de Gestión.** * Asegurar la conducta ética de la alta gerencia y de los miembros de la Junta de Dirección. * Aprobar el Plan Estratégico, Poa-Presupuesto, Plan de inversión y evaluar su cumplimiento periódicamente. * Aprobar proyectos de generación de ingresos. * Aprobar los planes y estrategias de cooperación nacionales e internacionales. * Definir, en congruencia con los planes y programas nacionales y locales, las políticas en materia de salud a seguir en el hospital. * Aprobar el reglamento interno del hospital, la estructura organizativa propuesta por la Dirección General y todas las normas relacionadas al funcionamiento interno del hospital. * Aprobar convenios, contratos y demás actos jurídicos que se celebren con instituciones y organismos del sector social y privado. * Recomendar el nombramiento y finalización de los cargos de dirección del hospital. * Aprobar los estados financieros, previa auditoría y conformidad con los mismos, de una revisión fiscal externa o por lo menos no dependiente de la dirección del Hospital. * Aprobar la modificación de la estructura de Recursos Humanos del Hospital, de acuerdo con el monto total autorizado de su presupuesto de servicios personales. * Aprobar la política salarial y de incentivos del hospital. * Aprobar la política de cobros a usuarios en función de los criterios establecidos por el ente rector. * Coordinar con la Dirección General del Hospital, el establecimiento de una cooperación efectiva con el resto de instituciones del Sector Salud. * Autorizar la creación de comités consultivos y de apoyo, y determinar las bases de su funcionamiento; * Conocer y analizar el resultado del monitoreo trimestral y de la evaluación anual de desempeño del hospital para rendir cuentas a las instancias competentes. * Vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al hospital. * Analizar, y en su caso aprobar, los informes periódicos que rinda el Director General del Hospital. * Regularizar la presencia de estudiantes de grado y postgrados según objetivos estratégicos de la enseñanza y capacidad instalada del hospital. La Junta Directiva podrá incorporar comisiones Ad-hoc, especializadas por áreas para fortalecer su proceso de gestión. **DIRECTOR GENERAL HEU.** El Director General del Hospital Escuela Universitario estará siendo nombrado por la Rectoría de la UNAH previo concurso interno o externo según las circunstancias y se constituye en el representante legal del mismo ante organizaciones e instituciones públicas y privadas, y ante la autoridad superior; En caso de que dicha plaza este vacante por cualquier razón la



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 45 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Junta Directiva propondrá a la Rectoría los candidatos a ocupar el cargo en forma interina mientras se realiza el concurso. **Funciones principales del Director General HEU:** * Conducir y coordinar la elaboración, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico, plan operativo y presupuesto del hospital y plan de inversiones. * Ejecutar junto con el equipo directivo del Hospital, las políticas institucionales definidas por la Junta Directiva. * Desarrollar acciones de coordinación interna con las diferentes áreas de dirección del hospital. * Desarrollar una gestión efectiva de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas establecidas en sus planes operativos. * Establecer, aprobar y hacer cumplir las normas de funcionamiento interno del hospital en forma global y en cada una de las unidades organizativas. * Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno. * Celebración de contratos para compra de bienes, obras y servicios, hasta cuantías fijadas por la Junta Directiva. * Establecer compromisos de gestión de Servicios con las diferentes unidades asistenciales del hospital. * Presentar a la Junta Directiva del hospital, los informes mensuales de la gestión del Hospital. **AUDITORIA INTERNA. Funciones Específicas:** * Elaborar y proponer a la autoridad, para su aprobación, el Plan General y el Anual de Auditoría, el que deberá considerar los objetivos de auditoría. * Realizar las auditorías que para los efectos le encomiende el Director del Establecimiento. * Evaluar en forma permanente los sistemas de control interno de la Institución y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento. * Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la Institución, en el diseño, implementación y ejecución de los programas y actividades del establecimiento. * Evaluar permanentemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención y mantenimiento de la calidad de Establecimiento. * Verificar el cumplimiento de las obligaciones del establecimiento como parte de la Red Asistencial. * Verificar que la información proporcionada por los sistemas informáticos implementados en la Institución, se encuentre actualizada, sea relevante y veraz, y esté disponible de manera oportuna. * Promover que las políticas y actividades de la función de Auditoría Interna. * Efectuar seguimiento de las recomendaciones y observaciones formuladas en virtud de las evaluaciones realizadas. * Ejecutar las auditorías asistenciales, tales como muerte infantil, materna, de adultos. * Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas, planes y programas que rigen el Establecimiento. * Verificar el fiel y oportuno cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el funcionamiento de la Institución, con los derechos y obligaciones de los funcionarios y con los demás asuntos de aplicación común en la Administración del Estado. * Conocer de los reclamos por presunta responsabilidad médica, realizando la auditoría correspondiente. * Verificar la regularidad y corrección de las operaciones y procedimientos relativos al ingreso, administración e inversión de los recursos financieros y patrimoniales del Establecimiento y la sujeción a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado y demás normativa vigente, relativa a estas materias, resguardando los intereses institucionales y sectoriales. * Verificar el cumplimiento de la política de calidad fijada por la Autoridad competente. * Formular reparos que resultan de las auditorías practicadas. * Contestar reclamos que de los reparos hagan los interesados. * Firmar los reparos que finalmente tengan que ser cobrados. * Hacer informes de las auditorías efectuadas. * Movilizarse para hacer auditorías a Clíper. * Realizar los demás cometidos de la misma naturaleza, que le encomiende el Director del Establecimiento Asistencial. **CONDUCCION TACTICA (CONSEJO DIRECTIVO).** En este nivel se organizan El Consejo de Directores, El Consejo Consultivo, los Comités de Apoyo, la Unidad de Transparencia, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad de Asesoría Legal y las Direcciones de: Atención Médica, Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Servicios de Apoyo, Docencia e Investigación, y la Dirección Administrativa – Financiera como parte del nuevo esquema de organización. Para cumplir con sus funciones, el Director General de hospital escuela universitario contará con el apoyo técnico del Consejo de Directores y Consejo Consultivo, que se constituyen en un órgano asesor para los procesos estratégicos políticos que se realizan en el hospital. Tendrán como misión fundamental, asesorar de manera permanente al Director General, emitiendo recomendaciones y promoviendo



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 46 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

acuerdos, que permitan la toma de decisiones informadas y analizadas, fortaleciendo con ello las capacidades gerenciales del Hospital. **CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo de Directores estará constituido de la siguiente manera: * Director General HEU (Coordinador). * Director de Atención Integral en Salud. * Director de Gestión de Servicios de Apoyo Clínico. * Director de Gestión Administrativa-Financiera. * Director de Gestión Académica. * Director de Logística e Infraestructura. * Director de Desarrollo de Talento Humano. * Director de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria. **Funciones del Consejo de Directores:** * Asistir a la Dirección General del HEU en la toma de decisiones. * Promover una visión integral en la gestión hospitalaria. * Recomendar políticas y estrategias adecuadas para la consecución de los objetivos planteados por el hospital. * Brindar opinión y elaborar planteamientos técnicos para su consideración en la formulación y evaluación de la ejecución del plan estratégico y los planes operativos anuales. * Promover intervenciones de acuerdo a la monitoria y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto. * Rendir cuentas de su gestión al Director del Hospital y a la junta Directiva cuando este lo requiera. * Otras inherentes al tipo de dirección. Las Direcciones son responsables de la coordinación de los procesos que se desarrollan a nivel operativo y de establecer el vínculo de coordinación entre la Dirección General y las áreas operativas, estableciendo nuevos relacionamientos y planes tácticos de dirección de sus respectivas áreas. Las Unidades de Asesoría Legal, Unidad de Control Interno, Unidad de Relaciones Interinstitucionales y la de Transparencia, son instancias que apoyan a la Dirección general de acuerdo al campo que les compete. **ASISTENTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA.** **Funciones:** * Apoyo técnico permanente y directo al Director General o su equipo en el desempeño de sus funciones particulares. * Análisis y sistematización permanente de información estratégica para apoyar y orientar la toma de decisiones y su equipo de gestión. * Construcción de escenarios y viabilidad a las propuestas de cambios, innovaciones o ajustes en el ámbito de competencia. * Mapeo permanente a la construcción de alianzas estratégicas y de asociatividad interinstitucional a nivel nacional e internacional. * Apoyo al titular o a su equipo en la elaboración, negociación y gestión de iniciativas, planes, programas y proyectos en el ámbito de competencia. * Elaboración de informes de situación, coyuntura, estadísticos etc. para apoyar al titular o su equipo en la toma de decisiones y de posiciones o para el desarrollo de procesos. * Apoyo a la comunicación y gestión de una red de comunicación multidireccional entre el titular y su equipo, otras unidades de gestión estratégica, actores relevantes y público en general. * Organización y sistematización de actividades de intercambio, consulta, toma de decisiones, comunicación y divulgación. * Revisión, análisis y opinión sobre propuestas, iniciativas documentos que deben ser aprobados, aprobados o promovidos por el titular o por miembros de su equipo. **UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.** Actualmente esta unidad cuenta solamente con dos Asesores Legales, por lo que requiere de una Jefatura que dirija dicha unidad. **Funciones de la Unidad de Asesoría Legal.** * Formulación de denuncias al Juzgado de Menores, Ministerio Público (Fiscalía del menor, de la mujer, de la tercera edad etc.). elaboración de informe de menores en situación irregular (riesgo social abandono, maltratos etc.). * Misión de dictámenes (Régimen de despidos y medidas disciplinarias, cumplimentación de comunicaciones de los diferentes juzgados del país, elaboración de Contratos de Arrendamiento, de Cafeterías, Contratos de mantenimiento y otros especiales cuando lo soliciten, asesorar a los directores, Jefes de Departamentos, salas, servicios y secciones, empleados y público en general. * Elaboración de bases de licitación en caso que lo soliciten. * Atención al público en lo referente a: La solicitud de Constancias Médicas, Dictámenes Médicos, reposición de reportes de nacimientos y reportes de defunción, constancias de partos, resultados de autopsias, biopsias y otros. * Atención y familiares de menores hospitalizados en salas de quemados y otras salas de pediatría mediante la autorización de egreso, etc. **OFICINA DE TRANSPARENCIA.** **Funciones de la Oficina de Transparencia:** * Cumplir y velar que se cumpla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Hospital Escuela Universitario. * Hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones con los particulares. * Garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a la



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 47 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

restricciones de acceso. * Elaborar informes trimestrales sobre las solicitudes de información atendidas en el Hospital. * Promover una cultura de transparencia a través de capacitaciones dirigidas a funcionarios y empleados del Hospital. * Dirigir las gestiones inmediatas de las denuncias recibidas hasta darle solución. * Recopilación periódica de la información a ingresarse en el Portal de Transparencia Revisión. * Seguimiento y solución a las peticiones de información de parte de los usuarios. * Realizar las diligencias necesarias para la recopilación de información a fin de evacuar las solicitudes de información de los usuarios. * Llevar un registro y archivo actualizado de las solicitudes de información y de las denuncias ingresadas. * Dar seguimiento a las denuncias nacionales e internacionales recibidas en los correos de transparencia del Hospital. * Coordinar con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad, conforme a los objetivos gubernamentales e institucionales. **UNIDAD DE CONTROL INTERNO. Funciones de la Unidad de Control Interno.** * Participar en la elaboración del POA y otros planes de la institución. Proponer nuevos sistemas, procesos, procedimientos y prácticas de control. Encargándose de evaluar estos una vez implantados así como los ya existentes, para medir y evaluar su eficiencia, eficacia y economía. * Velar por que se apliquen en forma legal y transparente las disposiciones del Plan Estratégico, POA-Presupuesto, Plan de inversión, la estructura organizativa, el reglamento interno del hospital, Plan de Compras, las demás normas relacionadas al funcionamiento interno del hospital. * Verificar la regularidad y corrección de las operaciones y procedimientos relativos al ingreso, administración e inversión de los recursos financieros y patrimoniales del Establecimiento y la sujeción a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado y demás normativa vigente, relativa a estas materias, resguardando los intereses institucionales y sectoriales. * Asesorar a la Junta Directiva y de Gestión, a la Dirección General, a las Direcciones y Departamentos en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. * Aplicar normas de control generalmente aceptadas, proponiendo los respectivos indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad. * Contribuir a direccionar los esfuerzos de la institución hacia hechos relevantes que ameriten atención especial y que guarden relación directa con los objetivos de la institución, reducción del trabajo improductivo y dedicación a labores innecesarias. * Efectuar y remitir para conocimiento de Junta Directiva y de Gestión los informes siguiente, con el contenido y en las periodicidades que aquí se mencionan o las que establezca la Junta Directiva y de Gestión: Informe Final según la actividad desarrollada; Informe Ejecutivo Anual, Informes de Gestión: bimensuales, trimestrales o semanales, según lo establezca la Junta Directiva y de Gestión al momento de aprobar los planes de acción. * Diseño, desarrollo y ejecución de los procesos de administración del riesgo; administrando los riesgos definidos como institucionales, incluyendo la efectividad de los controles y otras respuestas a estos. Incluyendo Brindar elementos para la evaluación sobre procesos de administración del riesgo. Monitorear y evaluar los procesos de administración del riesgo, los reportes de riesgos institucionales y revisar el manejo de estos últimos. * Evaluar permanentemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención y mantenimiento de la calidad de Establecimiento. * Independientemente de lo dispuesto para la Auditoria Interna verificar el cumplimiento de las obligaciones del establecimiento como parte de la Red Asistencial. * Efectuar seguimiento de las recomendaciones y observaciones formuladas en virtud de las evaluaciones realizadas. * Ejecutar las auditorías asistenciales, tales como muerte infantil, materna, de adultos. * Desarrollar las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos, demás normas aplicables y otras solicitadas por las jefaturas respectivas.

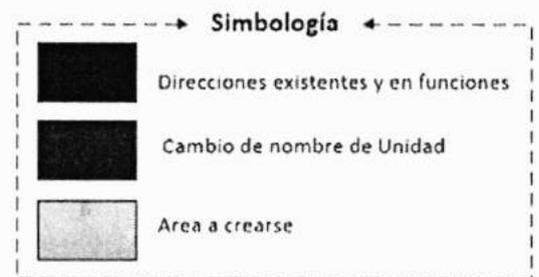


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIDAD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Funciones Generales de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales: * Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones de la Institución con la comunidad, empresas, organismos públicos y privados. * Promover y mantener la gestión de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional. * Coordinar con Direcciones, Departamentos, Unidades la realización de acciones, eventos o similares, para el mejor logro de éstas. * Informar al público en general de los eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se relacionen directa o indirectamente con la institución, evaluando la pertinencia en la participación de ellos. * Participar en la preparación de publicaciones o presentaciones de carácter institucional a través de cualquier medio de comunicación. * Informar de los compromisos originados para la Institución en convenios nacionales e internacionales y velar por su oportuno cumplimiento. * Colaborar con la Secretaria General en la organización de actividades de los Socios de la Corporación, del Directorio y de otros organismos superiores de la Institución. * Dirigir y coordinar el trabajo de las Entidades pertenecientes a la Dirección y evaluar en forma periódica el resultado de las acciones realizadas por éstas. * Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de operación de la Dirección. **Funciones por Unidad. Área de Cooperación Nacional e Internacional:** * Gestionar la captación de recursos financieros externos, con el propósito de obtener los fondos necesarios para proyectos de inversión física, técnica y formación de capital humano. * Realizar los diferentes trámites ante las instituciones gubernamentales embajadas, agencias de cooperación y organismo no gubernamentales para la correcta presentación y canalización de la cooperación externa. * Mantener relación y flujo de información permanente con Autoridades, Carreras y Facultades de la UNAH así como Direcciones, Secretarías, Ministerios, Alcaldías, Embajadas, Empresa Privada y otras Universidades a nivel nacional. * Normalizar y fortalecer los vínculos con fundaciones nacionales e internacionales. **Área de Comunicación Estratégica:** * Elaborar y coordinar planes y programas de comunicación internos y externos para proyectar la imagen del HEU,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 49 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

a nivel nacional e internacional. * Asesorar a las autoridades del HEU en materia de comunicación, manejo de imagen, relación con los medios y vínculo con la comunidad. * Desarrollar los medios internos y externos de comunicación del HEU (redes sociales, página web, instrumentos promocionales internos y externos). * Divulgar los logros, procesos, proyectos y avances investigativos en materia científica, logrados por el HEU en concordancia con el Sistema de Investigación Científica de la UNAH. * Medir y evaluar el impacto de la información interna y externa, a fin de ajustar estrategias a las necesidades del momento. * Mantener relación y flujo de información permanente con los medios de comunicación sociales nacionales e internacionales, periodistas y gremios informativos.

Área de Proyectos: * Coordinar la presentación de los diferentes proyectos de cooperación ante los organismos cooperantes e instancias gubernamentales que puedan proporcionar recursos financieros para su ejecución. * Obtener y suministrar a los organismos cooperantes, toda la información relacionada con la ejecución y seguimiento de los proyectos. * Coordinar la formulación de los perfiles de los proyectos de cooperación externa con base a la metodología y requisitos establecidos por el organismo donante. * Mantener comunicación y relación con los funcionarios del Gobierno Central, para obtener apoyo en la ejecución de proyectos de desarrollo. * Coordinar con la Unidad de Vinculación del HEU la gestión de programas y proyectos de vinculación.

COMITÉ DE BIOÉTICA Y HUMANISMO. El Comité de Ética y Humanismo será un órgano consultivo e interdisciplinar, al servicio de los profesionales y usuarios del Hospital Escuela Universitario, constituido para analizar y asesorar en la resolución de conflictos éticos que puedan surgir como consecuencia de la labor asistencial y que tiene por objetivo final mejorar la dimensión ética de la práctica clínica y la calidad de la asistencia sanitaria. Tendrá carácter: * Consultivo: La decisión final corresponde al consultante. * Independiente de cualquier órgano institucional. * Aconfesional.

Funciones del Comité de Bioética y Humanismo. * Proteger los derechos de los pacientes. * Analizar, asesorar y facilitar el proceso de decisión clínica en las situaciones que creen conflictos éticos entre el personal sanitario, el paciente o usuario y la Institución. * Colaborar en la formación en Bioética de los profesionales del hospital y área de salud. * Proponer los protocolos y guías de actuación para las situaciones en que surgen conflictos éticos y que se presentan de manera reiterada u ocasional.

CONDUCCION OPERATIVA. Con el propósito de dar cumplimiento a la Misión y Visión del Hospital Escuela Universitario, es imperante el desarrollo de una estructura organizacional que permita ejercer las funciones esenciales de atención integral en salud, docencia, investigación, vinculación y gestión como modelo de gestión hospitalaria a nivel nacional e internacional. Esta estructura debe ser implementada desde la perspectiva de la academia fortaleciendo la provisión de servicios de salud con calidad y humanismo para crear valor público a la población en cumplimiento al mandato de la Universidad de contribuir con la problemática de salud en el país. La conducción táctica de la institución comprenderá como parte del nuevo esquema de organización las siguientes instancias que se organizan así: El Consejo Directivo, el Comité de Integración Académico-Asistencial, la Oficina de Transparencia, la Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y la Unidad de Control Interno con las siguientes Direcciones: * Dirección de Atención Integral en Salud. * Dirección de Gestión de Servicios de Apoyo. * Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. * Dirección de Gestión Académica. * Dirección de Logística e Infraestructura. * Dirección de Desarrollo del Talento Humano. * Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria. Estas instancias estarán coordinadas entre sí de manera tal que facilite la función horizontal que atraviesa todos los sistemas organizacionales con "momentos" de planificación, organización, dirección, coordinación y control, que son conducidos por la alta dirección del hospital para avanzar en los resultados de implementación del actual rediseño organizacional. Los desafíos se orientan continuamente hacia procesos de satisfacción de los usuarios/as por los servicios de salud prestados y formación de profesionales, generando una cultura institucional de gestión con calidad que permita delegar responsabilidades de Gestión a todos profesionales del hospital y lograr el empoderamiento de los equipos de trabajo en los procesos que se desarrollan. La organización de cada Dirección implicará el re-ordenamiento de procesos y el



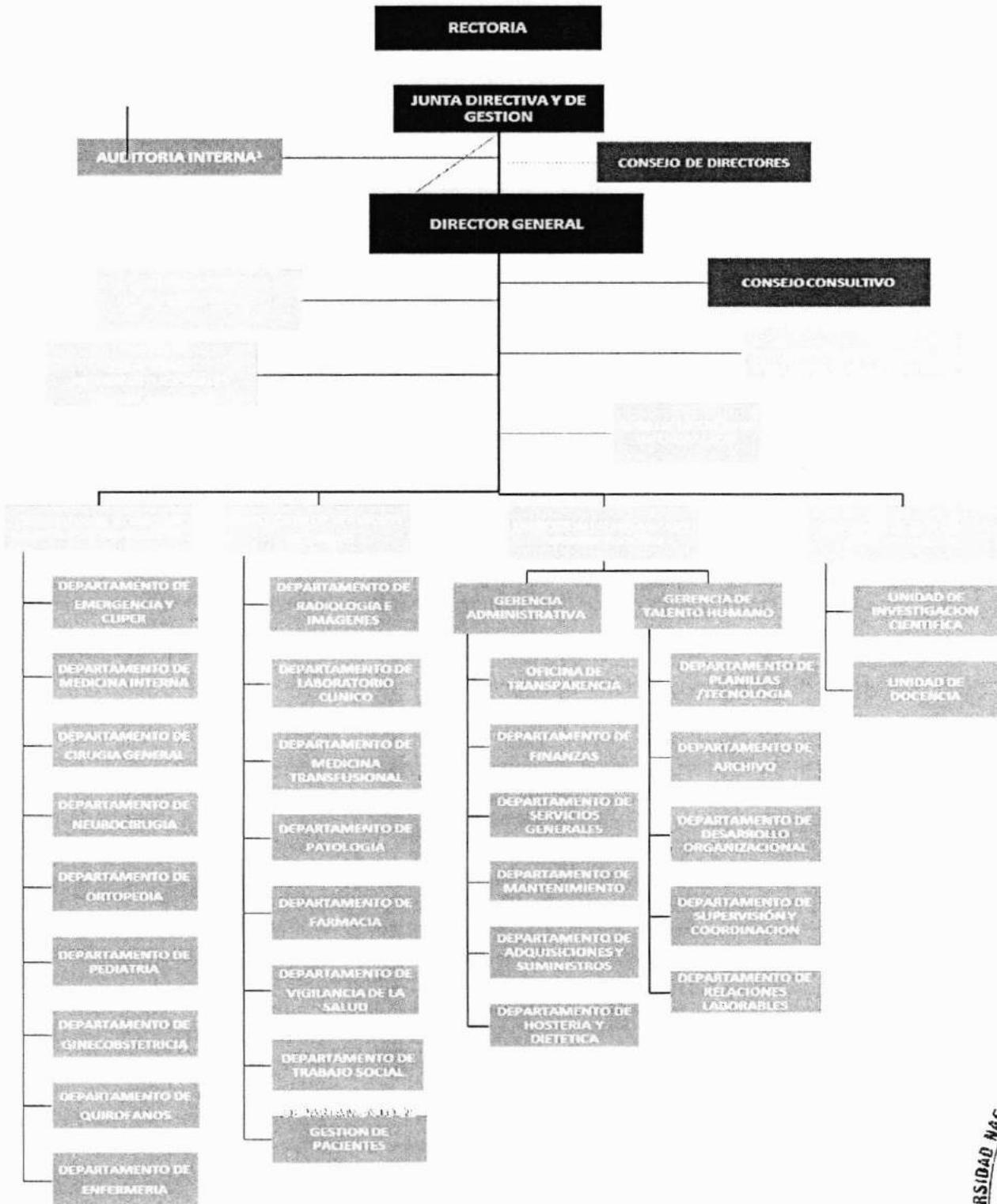
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



establecimiento de niveles de coordinación entre las diferentes áreas constituidas, a fin de desarrollar una labor eficiente, eficaz y con calidad para garantizar una atención adecuada y que con un Proceso de comunicación y socialización efectivo del cambio con los diferentes actores institucionales y no institucionales, para generar el apoyo requerido.

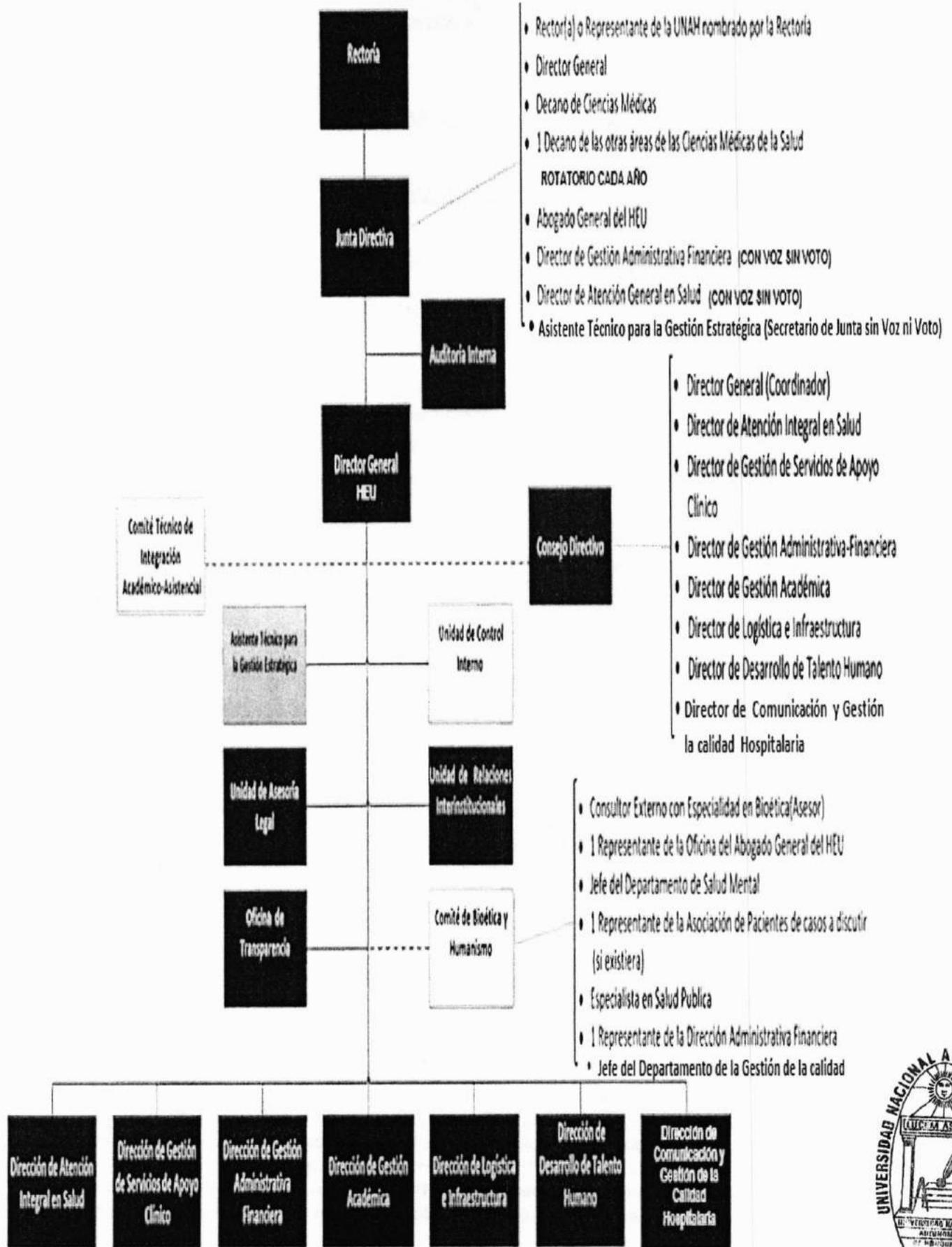
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DEL HOSPITAL ESCUELA



"La educación es la primera necesidad de la República"

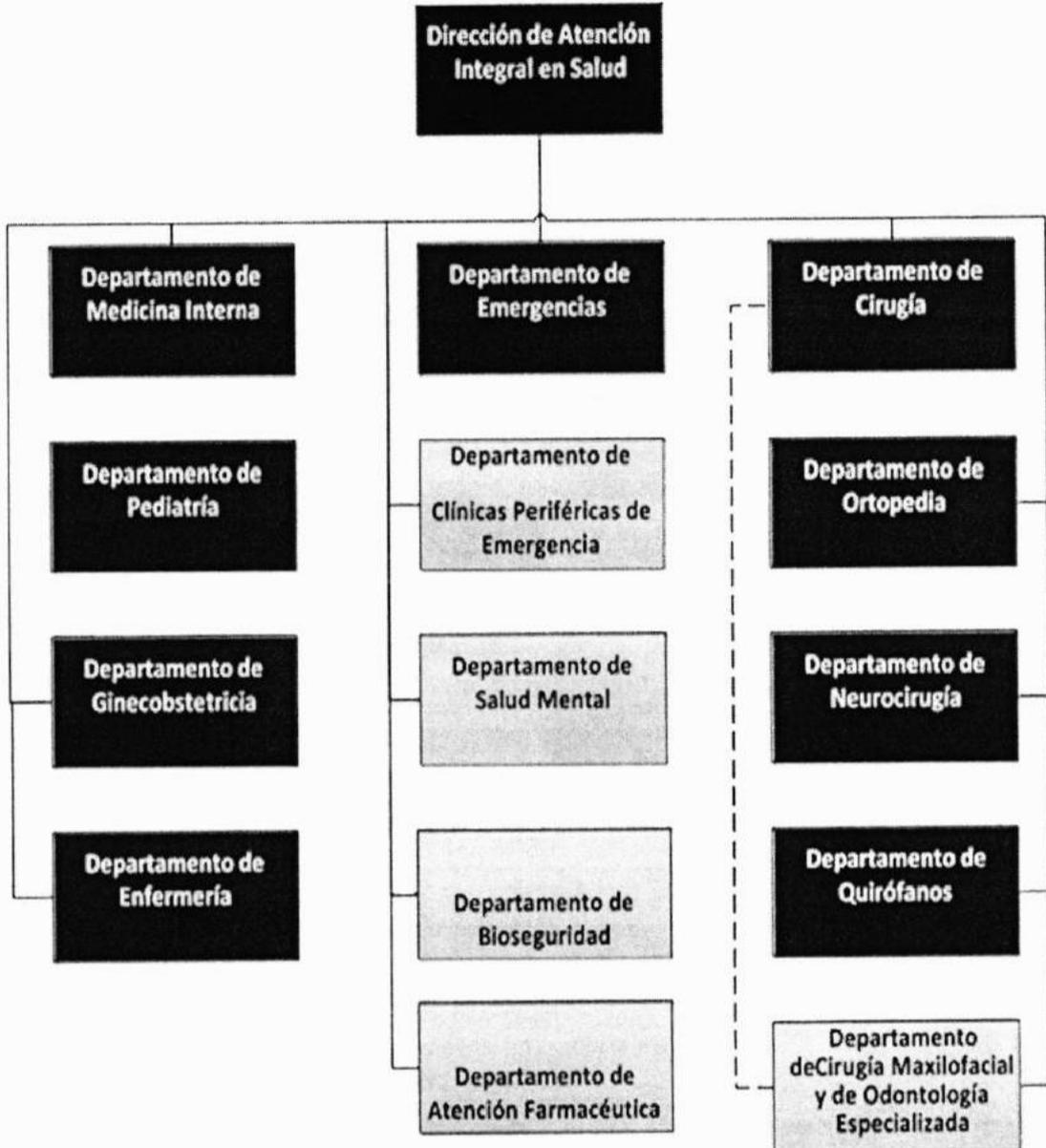


PROPUESTA DE RE-ESTRUCTURA DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO CORREGIDA

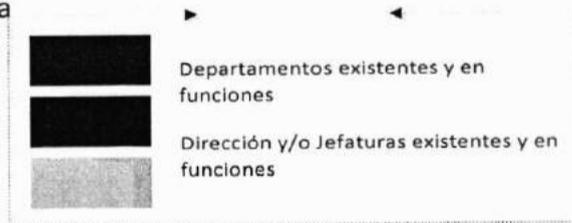




DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD



Simbología



La Dirección de Atención Integral en Salud antes denominada Dirección de Atención Médica y de Enfermería, desarrolla una nueva organización y reordenamiento de los procesos para cumplir con las funciones asistenciales propias de las 6 especialidades médicas básicas y 55 sub especialidades médicas del centro hospitalario de mayor complejidad del sistema nacional de salud del país. Esta Dirección conducirá los 9 departamentos existentes y la creación de 5 departamentos más, con el propósito de mejorar la capacidad resolutoria ante la creciente demanda de la población usuaria de servicios de salud y los profesionales de las ciencias de la salud y áreas afines como ser: * Departamento de Salud Mental. * Departamento de Cirugía Maxilofacial y Odontología especializada. * Departamento de Bioseguridad. * Departamento de Servicios Farmacéuticos. * Departamento de Clínicas Periféricas de Emergencias. Los



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 53 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

departamentos ya existentes son: * Departamento de Medicina Interna. * Departamento de Pediatría. * Departamento de Ginecobstetricia. * Departamento de Enfermería. * Departamento de Emergencias. * Departamento de Cirugía. * Departamento de Ortopedia. * Departamento de Neurocirugía. * Departamento de Quirófanos. En este nivel es donde se desarrollan todas las acciones de atención directa a los usuarios, y es en función de estas necesidades, se han organizado en departamentos, unidades, áreas y secciones, dependiendo del tipo y nivel de complejidad del hospital, estas unidades son las responsables de operatividad de todas las tareas que requiere la atención integral en salud. Las autoridades universitarias a través de las facultades especialmente las Facultades de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Ciencias y Facultad de Ciencias Sociales asumen este desafío de lograr la integración de las fortalezas del área asistencial y académica permitiendo la oportunidad del desarrollo de competencias para satisfacción de los usuarios/as y contribuir con el conocimiento científico para las acciones de curación, rehabilitación, control y prevención de las enfermedades de las personas que demandan los servicios de salud de más alta complejidad en el país. La atención Clínica representa la Función Misional del hospital, es la atención directa a la salud del/a usuario/a, en la que participan e interactúan los equipos de salud integrados por toda la gama de profesionales que realizan el abordaje diagnóstico y terapéutico con la finalidad de alcanzar el producto final del sistema hospitalario, personas sanas, personas recuperadas en salud, personas con su problema resuelto o en vías de resolución. Los componentes más relevantes son los siguientes sistemas: Sistema de Atención Ambulatoria. Sistema de Hospital de Día. Sistema de Atención Quirúrgica. Sistema de Internamiento No quirúrgico. Sistema de Atención Obstétrica que coordinan de manera horizontal con el Sistema Académico (Docencia, Investigación y Vinculación). **FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.** * Estarán en continuo contacto con el director para acordar todos los asuntos de su competencia en pro de la mejora continua de la atención integral de los servicios. * Dictar las disposiciones interiores de carácter administrativo de acuerdo con este reglamento, para el manejo de todo el personal médico y no médico, tales como señalamiento de labores, determinación de guardias y horario de trabajo, autorizaciones para salir del edificio, roles de trabajo, etc. * Orientar, fomentar y estimular la investigación científica y la función docente. Promover y fomentar Las relaciones científicas con instituciones hospitalarias, sociedades médicas y universidades Nacionales, Estatales y Privadas. * Elaborar POA y presupuesto anual del Departamento. * Gestionar ante La dirección que los Departamentos cuenten con los recursos materiales necesarios para su buen funcionamiento. * Supervisar periódicamente en conjunto con la Facultad de Ciencias Médicas las actividades de docencia, vinculación e investigación de grado y post-grado. * Participar con la coordinación con el comité de integración académica-asistencial. * Presentar ante el comité de Ética y disciplina las sugerencias emanadas de los comités de ética y disciplina. * Elaborar un Plan de mejoras y mantenimiento de la estructura física y sus instalaciones. * Presidir los comités de mortalidad, gestión de calidad, de infecciones y de producción hospitalaria haciendo un análisis crítico buscando soluciones y sugerencias. * Realizar análisis de la producción de sus servicios y revisar cada uno de los registros internos de procedimientos administrativos, a efecto de contar con información actualizada, oportuna y veraz y que sea utilizada para la acertada toma de decisiones para la mejora continua de la atención con calidad y calidez. **DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA.** El Departamento de Medicina Interna se encarga de la atención y hospitalización de todos los pacientes mayores de 18 años con patologías no quirúrgicas en el Hospital Escuela Universitario. Es uno de los departamentos más complejo del Hospital Escuela Universitario, responsable de brindar atención del tercer nivel de la mejor calidad y calidez a la población adulta del área de influencia del M.D.C., y de las referencias a nivel nacional y siendo responsable de brindar los espacios y experiencias de aprendizajes teórico práctico en la formación de los nuevos recursos humanos de salud para honduras a nivel, de pre-grado y post-grado. **Funciones del Departamento de Medicina Interna:** * Atenciones de especialidad y sub-especialidad en consulta externa y hospitalización así como interconsultas. * Procesos de atención de apoyo al diagnóstico se realiza a través de interconsulta a todos los departamentos del Hospital Escuela excepto Pediatría. * Actividades de integración de docencia asistencia. Se

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 54 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

realiza en la integración diaria entre los especialistas de salas, servicio, consulta externa con la incorporación de estudiantes a las actividades de atención de diagnóstico y tratamiento de los pacientes. * Procesos administrativos que planifica las autoridades superiores del Hospital Escuela (Consejo consultivo, Licitación de medicamentos, Medicina Transnacional, Planificación de vacaciones y Citas). * Brindar atención a la demanda en consulta externa, hospitalización, y emergencias de todas aquellas personas con problemas de salud que no han podido ser resueltos en los niveles básicos o secundarios del sistema de salud. * Promover la innovación en el diagnóstico y tratamiento. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los posgrados y Grado para creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA.** El Departamento de Pediatría se encarga de las atenciones y hospitalizaciones de todos los pacientes menores de 18 años que demandan los servicios en el Hospital Escuela Universitario, con médicos especialistas y sub-especialistas. **Funciones del Departamento de Pediatría:** * La atención hospitalaria de todos los niños y adolescentes menores de 18 años que sean ingresados por cualquier patología pediátrica en nuestro hospital. * En la atención en consulta externa especializada para evaluar, diagnosticar y dar tratamiento ambulatorio y seguimiento a todos los niños menores de 18 años que sean referidos a este Centro hospitalario y cuya condición médica no sea grave y que amerite su tratamiento ambulatorio. * Brindar la atención de los pacientes quirúrgicos y con sospecha quirúrgico que se encuentren en la Emergencia Pediátrica, Consulta Externa y Salas de hospitalización. * Brindar atención con calidad y calidez para dar diagnóstico temprano, tratamiento y seguimiento a los pacientes pediátricos menores de 18 años con cuidados protocolizados inter consultados y con la colaboración de ciertas Fundaciones. * Atención especializada en el Servicio de Recién Nacidos que requieren hospitalización por cualquier causa medica durante esa edad. * Apoyar a la mejora continua de los servicios con proyectos de autogestión y cooperación con organismos nacionales e internacionales. * Promover la integración con otras disciplinas como es atender toda la patología Psiquiatría y desordenes de conducta de la infancia que se presenten en las diferentes salas de hospitalización, incluyendo la evaluación de la madre y el entorno del binomio madre/niño. * Promover la innovación en el diagnóstico y tratamiento en el área pediátrica para continuar a disminuir la morbimortalidad en la edad pediátrica. * Fortalecer las funciones asistenciales con la integración docente y de investigación a nivel de grado y posgrado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.** El Departamento de Ginecología y Obstetricia se encarga de la atención y hospitalizaciones de las mujeres gestantes y no gestantes que demandan en el Hospital Escuela Universitario. Es un departamento que atiende servicios especializados de salud integral oportuna y de alta calidad, contribuyendo además al desarrollo científico de la salud y la formación de recursos humanos a través de un proceso que incorpora las nuevas tendencias de atención en salud con una administración eficiente y transparente. Se cuenta con un personal especializado en salud de la mujer y entrenado para identificar la problemática de salud dando respuestas técnicas y científicas de acuerdo a nuestras posibilidades procurando con ello mejorar el estado de salud de la población a la que servimos. **Funciones del Departamento de Ginecología y Obstetricia:** * Se brinda atención de mujeres que demandan la Consulta externa, emergencias y salas de hospitalización por problemas ginecológicos o en proceso de embarazo, parto o puerperio y además consejería, educación y aplicación de métodos de planificación familiar. * Brindar apoyo al diagnóstico donde se realiza ultrasonido obstétrico y ginecológico, con tecnología doppler y 3D, u otras emergencias en su momento y monitorización fetal electrónica; además procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos. * Realizar la programación quirúrgica de procedimientos electivos y emergentes, provee cirugía mayor, cirugía laparoscópica e histeroscópica así como cuidados postoperatorios de pacientes intervenidas e servicios de emergencia y hospitalización. * Se brindan atenciones ambulatorias por demanda espontánea y a pacientes referidas de las diferentes unidades de salud quienes por complejidad de su patología ameritan estudios especializados, seguimiento, interconsultas y procedimientos quirúrgicos especiales. * Atención especializada a las pacientes adolescentes embarazadas y consejería a las pacientes y miembros del entorno familiar responsables de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 55 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

cuidado de la misma. * Coordinar actividades con los estudiantes de Grado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la Universidad Católica de Honduras en prácticas supervisadas con los médicos Docentes asignados. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Posgrados y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones Científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. Los médicos adscritos entrenan y supervisan a los Médicos residentes del Postgrado en Ginecología y Obstetricia y se encargan de gran porcentaje de las actividades académicas asignadas al postgrado como parte de la educación médica continua como ser: Módulos de clase en los diferentes niveles, Sesión de revisión bibliográfica, Sesión clínica de revisión de casos y bibliografía, Comité de evaluación de casos de alto riesgo obstétrico y Comité de evaluación de casos quirúrgicos. En la parte de investigación, los médicos colaboran como asesores de los proyectos de investigación de médicos en el posgrado, de forma individual médicos interesados en la producción científica revisan caso y temas atendidos en este departamento para ser publicados en revistas científicas. **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.** El Departamento de Enfermería conduce y dirige los servicios de enfermería siendo una estructura responsable de la gestión, organización, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de atención de enfermería con funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación. Apoya con otros departamentos procesos que promueven la prevención de riesgos y daños en la salud, al proteger y recuperar al usuario del hospital con cuidados seguros para rehabilitar sus capacidades; ofrece servicios de cuidados seguros en todos los niveles de complejidad, consultas externas, emergencias y hospitalización. Se supervisa el cumplimiento de las normas de bioseguridad y prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). **Funciones del Departamento de Enfermería:** * Planifica, coordina e implementa la política de supervisión de enfermería en el hospital, con el objeto de garantizar la prestación de los servicios y la calidad adecuada en la atención a los pacientes. * Establece, controla y autoriza actividades relativas a la administración del personal de enfermería del hospital (control de permisos, vacaciones, incapacidades, amonestaciones, y gestiona eventos especiales para investigación) con el objeto de garantizar el cumplimiento del régimen disciplinario. * Ejecuta y controla la política de reclutamiento, selección, retención, traslado del personal de enfermería del hospital, (nivel profesional, auxiliar y de apoyo) para asegurar la adecuación de los perfiles profesionales a las necesidades funcionales de cada servicio, salas y unidades. * Dirige el consejo asesor de enfermería del hospital con el objeto de asegurar la adecuada coordinación entre las diferentes unidades, así como la aplicación homogénea y coherente de criterios y directrices. * Convoca y preside reuniones ordinarias y extraordinarias del comité asesor, servicios o salas según necesidades identificadas. Responsable de la Planificación, distribución y cumplimiento de la atención de Enfermería en el Hospital. * Planifica y ejecuta la elaboración del plan operativo anual y el ante proyecto de presupuesto de la Dirección de los Servicios de Enfermería, estableciendo las metas y objetivos de cada servicio y salas del hospital, las necesidades de recursos humanos, equipos y material, con objeto de establecer un marco de referencia que permita dar seguimiento y evaluación a la gestión. * Propone y ejecutar cambios e innovaciones al sistema de enfermería a fin de actualizar y sistematizar el diseño de políticas, planes y programas generales del hospital y garantizar servicios oportunos y de calidad a los usuarios. * Diseña y propone a las autoridades del hospital, ejecuta y supervisa la implantación de los planes de acción de enfermería en casos de emergencia, con objeto de asegurar la prestación de los servicios de apoyo de manera ágil, eficaz y eficiente. * Gestiona ante la autoridad competente las solicitudes de permiso de prácticas clínicas y servicio social de los centros formadores de recursos. Aplica el reglamento que rige a los estudiantes en servicio social. * Supervisa y asigna el trabajo ejecutado por la subdirección, jefes de servicio, enfermeras educadoras, supervisoras y personal administrativo asignado a la Dirección de enfermería. * Planifica la programación anual, rol mensual y calendario de vacaciones de personal bajo su cargo. Propone a la autoridad competente del hospital el Mapa de Puestos de personal de enfermería, ascensos y cambio de servicio cada año. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS.** El Departamento



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 56 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Emergencias funciona las 24 horas del día los 365 días del año, dando atención y cuidados críticos a pacientes con patologías que ameritan urgencias médicas y que por lo tanto ponen en riesgo la vida del paciente, en el caso de Emergencia de medicina interna brinda la atención a pacientes mayores de 18 años. Comprometidos para atender a los pacientes con situaciones de urgencia con eficiencia, eficacia oportunidad y celeridad, tomando las decisiones más convenientes a la situación clínica del paciente y además comprometidos con la formación del recurso humano y la investigación científica. **Funciones del Departamento de Emergencias:** * Atención ambulatoria y hospitalización de las personas que demandan servicios de salud de emergencia y urgencias en adultos y niños. * Promover la gestión del conocimiento a través de la capacitación permanente y actualización del diagnóstico y manejo adecuado en urgencias médicas y quirúrgicas. * Impulsar procesos de mejora continua de la atención a través de proyectos de autogestión. * Supervisar y re-diseñar procesos de mejora continua en el sistema de triage. * Fortalecer los procesos de docencia e investigación a través de la integración asistencial. * Coordinar a las distintas especialidades quirúrgicas, observación, los quirófanos y área de recuperación de la emergencia. **DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA.** El Departamento de cirugía se encarga de todas las atenciones y hospitalizaciones de los pacientes con patologías quirúrgicas de mayores de 18 años en el Hospital Escuela Universitario. **Funciones del Departamento de Cirugía:** * Atención ambulatoria y hospitalización de las personas que demandan servicios de salud por problemas de la especialidad de cirugía y sus subespecialidades en adultos y niños. * Promover la gestión del conocimiento a través de la capacitación permanente y actualización de nuevas técnicas y procedimientos de cirugía con hospitales internacionales. * Impulsar procesos de mejora continua de la atención a través de proyectos de autogestión. * Atención ambulatoria y hospitalización de las personas que demandan servicios de salud de emergencia y urgencias en adultos y niños. * Promover la gestión del conocimiento a través de la capacitación permanente y actualización del diagnóstico y manejo adecuado en urgencias médicas y quirúrgicas. * Impulsar procesos de mejora continua de la atención a través de proyectos de autogestión. * Supervisar y re-diseñar procesos de mejora continua en el sistema de triage. * Fortalecer los procesos de docencia e investigación a través de la integración asistencial. Coordinar a las distintas especialidades quirúrgicas, observación, los quirófanos y área de recuperación de la emergencia. **DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.** El Departamento de Ortopedia se encarga de la atención y hospitalizaciones de pacientes con problemas ortopédicos y traumáticos que asisten al Hospital Escuela Universitario tanto en pacientes pediátricos, como mayores de 18 años. **Funciones del Departamento de Ortopedia y Traumatología.** * La atención de calidad y oportuna para la resolución de problemas ortopédicos y traumáticos de la población pediátrica y adulta que asista a este hospital. * Programación e intervenciones quirúrgicas de menor a mayor complejidad de manera electiva y cirugía ambulatoria. * La capacitación y entrenamiento de médicos de posgrado de la especialidad de ortopedia y traumatología. * Organización y coordinación para proyectos de vinculación por brigadas médicas nacionales e internacionales. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA.** El Departamento de Neurocirugía se encarga de todas las atenciones y hospitalizaciones de los pacientes adultos y niños con patologías neuro-quirúrgicas que demandan de manera espontánea y por referencias a nivel nacional hacia el Hospital Escuela Universitario. **Funciones del Departamento de Neurocirugía:** * Atención ambulatoria y hospitalización de las personas que demandan servicios de salud por problemas de la especialidad de neurocirugía en adultos y niños. * Promover la gestión del conocimiento a través de la capacitación permanente y actualización de nuevas técnicas y procedimientos de cirugía con hospitales internacionales. * Impulsar procesos de mejora continua de la atención a través de proyectos de autogestión. * Fortalecer los procesos de docencia e investigación a través de la integración asistencial. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE QUIRÓFANOS.** Departamento responsable de los procesos de atención en el pre, trans y



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 57 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

postoperatorio inmediato, en las diferentes salas del departamento, seguimos políticas y directrices de la Dirección de Atención Integral en Salud que garantice la calidad y seguridad en la atención médica a la población demandante. **Funciones Del Departamento De Quirófanos:** * Coordinar la actividad de los departamentos de Anestesiología, los departamentos de especialidades quirúrgicas y el trabajo de Enfermería en las áreas de Quirófanos y Recuperación. * Vigilar que los diferentes procedimientos se lleven a cabo dentro de una mínima normativa que permita la seguridad en los mismos. * Brindar una atención personalizada, de calidad y multidisciplinaria a todo paciente que ingrese a sala de operaciones. * Apoyar los procesos de docencia e investigación relacionados con nuestro quehacer. **DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIAS.** Las Clínicas Periféricas de Emergencias son tres: El Sitio, Hato de en Medio y Las Crucitas, prestan los servicios de emergencia de atención oportuna de calidad y calidez con un sistema de referencia a hospital escuela universitario, con personal calificado y con capacidad resolutive llevando el servicio de emergencia más cerca de la comunidad. **Funciones del Departamento de Clínicas Periféricas de Emergencias:** * Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades médicas y administrativas de la clínica Periférica de emergencias que corresponde según área geográfica de influencia. * Coordinar y monitorear los servicios que prestan las Clínicas Periféricas. * Organizar y controlar la correcta conducción y distribución de los suministros. * Identificar y mejorar los servicios que prestan las Clínicas Periféricas en la resolución de patologías de baja complejidad. * Promover la participación de los familiares y red de apoyo local. * Velar por las necesidades de equipamiento en las Clínicas Periféricas. * Velar por el suministro de insumos y medicamentos que sea el adecuado para permitir el buen funcionamiento, evaluar y controlar la ejecución del plan de trabajo de cada Clíper. * Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y la aplicación de las normas, objetivos y políticas institucionales y procedimientos administrativos establecidos. * Hacer gestiones para obtener donaciones y ayudas para mejorar el funcionamiento del clíper del sitio. * Cumplir las normas y reglamentos de la institución. * Brindar una atención digna y con respeto a sus pacientes y acompañantes. **DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL.** Tomando en consideración que la salud es integral, Biológico, Psicológico y social; para que el Hospital Escuela Universitario haga una oferta de calidad a los usuarios, se requiere atender aspectos emocionales que están implicados en los pacientes que dicho hospital atiende, tomando en cuenta que todo paciente tiene derecho humano a que se le cuide su salud mental, a la vez que su salud física. Además, se sabe que los componentes psíquicos de las enfermedades físicas, pueden agravar o atenuar el pronóstico de una determinada patología, así como la adherencia al tratamiento, en tal sentido el Departamento de Salud Mental, es indispensable y vital para el funcionamiento efectivo y eficiente de la institución; entendiéndose como: Departamento de Salud Mental la instancia que acompaña, orienta, guía e interviene en los pacientes que se atienden en las diferentes unidades, familiares, personal médico, administrativo y de servicio en todos sus niveles. Además de las responsabilidades que realizan los profesionales empleados del HEU que intervienen en salud mental, se propone que este departamento amplíe funciones desde la Facultad de Ciencias Sociales, por medio de la Escuela de Ciencias Psicológicas. **Funciones del Departamento de Salud Mental:** * En coordinación con la Jefatura del Departamento de Salud Mental, elaborar la planificación y normativa de funcionamiento de dicho departamento. (que incluye, intervención, investigación y vinculación). * Desarrollar protocolos de atención para la ansiedad y depresión para los pacientes que por causa del padecimiento de enfermedades físicas crónicas o agudas pierden su salud mental. * Técnicas Terapéuticas cognitivo conductual y Terapia Lúdica, incluyendo cuentos terapéuticos, videos, técnicas anti estrés en la etapa preoperatoria con el fin de reducir el miedo. * Técnicas terapéuticas en la etapa preoperatoria para adultos. * Sistema de monitoreo de indicadores de salud mental para la prevalencia de depresión, ansiedad y estrés. * Práctica de evaluaciones de aspectos cognitivos, emocionales y de personalidad, que inciden en el curso de las patologías. * Acompañamiento en la adherencia al tratamiento, en pacientes con VIH y SIDA. * Acompañamiento a pacientes con Cáncer, niños y adultos. (adherencia al tratamiento). * Atención Psicológica a los cuidadores para que tengan un manejo efectivo con el paciente. * Terapia de grupo a familiares. * Talleres de Salud Mental anti estrés, para personal médico y de enfermería. * Asistencia Coaching para personal Médico



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 58 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

y Paramédico para eficientar las labores de dicho Personal entre otros. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. Y otros que sean pertinentes por el crecimiento, el desarrollo de la ciencia y que el departamento lo requiera. **DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.** La creación de Depto. de Cirugía Oral-Maxilo Facial y Especialidades Estomatológicas es una propuesta de atención docente y asistencial como rol principal del Hospital Escuela Universitaria. Bajo este ordenamiento se pretende hacer una atención más especializada pertinente acertada y expedita en el manejo de pacientes que requieren un tratamiento en el área Maxilo - Facial buscando brindar una mejor atención y mejor calidad de vida, como derecho humano de atención a la salud, al mismo tiempo nuestros alumnos obtendrán las competencias requeridas en tan noble y delicada profesión. **Funciones del Departamento de Maxilofacial y Odontología Especializada:** * Planificar, organizar, conducir y evaluar en coordinación con el Departamento de Cirugía y la Facultad de Odontología los programas de atenciones en especialidades odontológicas y maxilofaciales, permitiendo la integración oportuna de los servicios quirúrgicos. * Tomar medidas organizativas necesarias para garantizar la Atención Preventiva-Curativa de los pacientes en las Clíperes. * Velar por los requerimientos de insumos y materiales necesarios para las cirugías en concordancia con el Departamento de Cirugía, así como el cumplimiento de las normas de consumo. * Garantizar la implementación de las normativas de la sistematización de los servicios de Cirugía Maxilofacial y Odontología Especializada. * Generar y coordinar con grupos de investigación. * Potenciar el abordaje interdisciplinario. **DEPARTAMENTO DE BIOSEGURIDAD.** La creación de este departamento promueve La bioseguridad hospitalaria, a través de medidas científicas organizativas, propiciando las condiciones de contención bajo las cuales los agentes infecciosos deben ser manipulados con el objetivo de confinar el riesgo biológico y reducir la exposición potencial de: personal de laboratorio y/o áreas hospitalarias críticas, personal de áreas no críticas, pacientes y público general, y material de residuos peligrosos, medio ambiente y los servicios de potenciales agentes infecciosos; fortaleciendo los comités de seguridad del paciente, manejo adecuado de residuos hospitalarios, seguridad de los usuarios internos y manejo de emergencias y desastres con el enfoque de riesgo. **Funciones del Departamento de Bioseguridad:** * Establecer políticas, normas y mecanismos para emitir la opinión técnica de los aspectos de bioseguridad de las investigaciones propuestas, mediante la revisión de proyectos y de las instalaciones, equipo y materiales a utilizar por el personal. * Evaluar los protocolos de las investigaciones propuestas que se realicen en el Hospital, desde la perspectiva Bioética. * Asegurar que las políticas y programas de bioseguridad se apliquen en los servicios instalaciones y personal del HEU. * Verificar que el personal del hospital reciba la capacitación adecuada. * Promover la educación continua en concordancia con la Dirección Académica. * Revisar periódicamente los procesos y protocolos establecidos. * Crear protocolos de manejo de residuos hospitalarios. **DEPARTAMENTO DE ATENCION FARMACÉUTICA.** Se tendrá una participación activa del farmacéutico en asumir la responsabilidad de los resultados de la farmacoterapia (dispensación, seguimiento farmacoterapéutico y farmacovigilancia) centrada en el paciente, incluye el compromiso expreso con el bienestar de los pacientes como individuos que requieren y merecen consideración, preocupación y confianza del farmacéutico. **Funciones del Departamento de Atención Farmacéutica:** * Planificar organizar y coordinar el servicio de atención farmacéutica promoviendo la administración y uso racional, seguimiento farmacológico y farmacovigilancia de los medicamentos con el apoyo del Departamento de Farmacia. * Revisar, actualizar o elaborar protocolos en el manejo de medicamentos (documentar, monitorizar y revisar adecuadamente la asistencia proporcionada) bajo las directrices del Departamento de Gestión de la Calidad. * Dar seguimiento al sistema de dosis unitaria (distribución y dispensación de medicamentos al paciente hospitalizado) con el apoyo del Departamento de Farmacia. Coordinar con la Dirección de Gestión Académica la distribución, rotación y supervisión de estudiantes de grado y posgrado de las Facultades de Química en las salas y emergencias HEU y Clínicas Periféricas (CLIPER). * Proponer y desarrollar proyectos de investigación en tema de medicamentos a la Unidad de Investigación Científica de la Dirección de Gestión



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

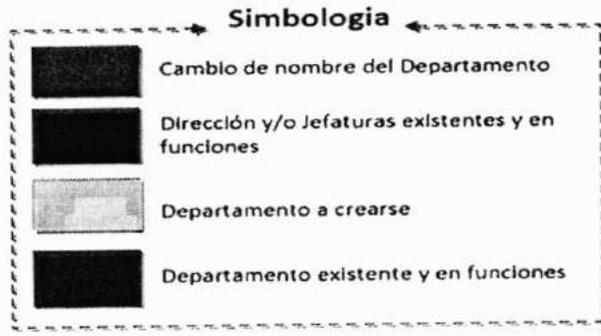
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 59 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Académica HEU. * Solicitar información al Departamento de Epidemiología y Control de Enfermedades Infecciosas de la Dirección de Gestión de la Información para desarrollar y monitorizar políticas farmacéuticas. * Proporcionar y recibir información técnica y científica en la detección, identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos al /del centro de información de medicamentos y tóxicos del HEU y Redes Farmacéuticas. * Establecer políticas y estrategias en el servicio de Atención Farmacéutica en coordinación con la Facultad de Química y Farmacia y la Dirección de Gestión Académica del HEU.

DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS DE APOYO



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 60 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Esta Dirección logra conducir procesos esenciales para la prestación de las intervenciones médicas integrales, que con los avances tecnológicos y de la investigación científica han perfeccionado la atención clínica, los avances tecnológicos e informáticos han facilitado el desarrollo cada vez más impresionante de los cuidados de apoyo, sean de apoyo clínico diagnósticos como el laboratorio y la imagenología, o de apoyo terapéutico, representado por el arsenal farmacéutico. Se agregan a estos cuidados, un par de sistemas que hasta el momento han estado "ocultos" en la gerencia de los hospitales públicos, pero, que en los hospitales privados caminan a la vanguardia, son los servicios de apoyo técnico de Hostería y de Gestión de Pacientes. Estos sistemas constituyen la gran diferencia en países desarrollados con excelentes procesos de gestión, que incorporan avances tecnológicos e informáticos para lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia, pero principalmente de satisfacción y respuesta a las necesidades de las y los usuarios/as, a quienes se deben. **Esta Dirección contara con los siguientes departamentos:** Departamento de Laboratorio Clínico. Departamento de Radiología e imágenes. Departamento de Medicina Transfusional y Banco de Sangre. Departamento de Patología. Departamento de Gestión de Pacientes. Departamento de Trabajo Social. Departamento de Nutrición y Dietética. Departamento de Farmacia. En esta instancia se logra visualizar los componentes relevantes para la satisfacción final de las personas que demandan una atención integral en salud, brindando una respuesta sólida y equitativa según su problema de salud. Se requiere un abordaje desde la planeación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de equipo e infraestructura para ir a la vanguardia de los avances de la medicina. **DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA.** Departamento de Laboratorio Clínico presta un servicio enfocado en el procesamiento de exámenes de pacientes ambulatorios Hospitalizados y de Urgencias, una amplia variedad de exámenes de rutina y especiales, siendo reconocidos por procesar exámenes altamente especializados. Es un área que trabaja de la mano con las diferentes especialidades a través de la realización de procedimientos destinados a obtener un resultado de exámenes oportunos y de alta calidad a partir de muestras de pacientes, optimizando así las acciones terapéuticas. **Funciones del Departamento de Laboratorio Clínico, Microbiología y Genética:** * Coordinar las actividades en los diferentes servicios de: Servicio de Urgentes, Servicio Bioquímica Clínica, Servicio Microbiología, Servicio Parasitología, Servicio Uro análisis, Servicio Hematología, Servicio Inmunología y Genética. * Promover espacios de coordinación con el resto de los profesionales en apoyo al diagnóstico médico oportuno y de calidad. * Impulsar los espacios adecuados para fortalecer la investigación científica, la docencia y vinculación. * Proponer proyectos de autogestión para mejorar las condiciones de cada sección. * Coordinar con la academia las acciones relacionadas a fortalecer la educación continua y las oportunidades de capacitación y actualización de los profesionales. * Realizar planes de mejora continua de calidad en cada uno de los servicios así como la evaluación y monitoreo continuo de los productos, que apoye la planificación operativa para asegurar el abastecimiento de insumos, reactivos y equipos apropiados a sus necesidades. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE FARMACIA.** Es un departamento referente dentro del sistema de salud que garantiza la entrega de medicamentos de forma oportuna, eficaz y transparente y que dispensa los medicamentos según normas y cuadro básico institucional; a la vanguardia de la formación de talento humano, en el estudio científico del campo químico farmacéutico. **Funciones del Departamento de Farmacia:** * Participación en el comité de Farmacia y Terapéutica, para definir y mantener actualizado el cuadro básico institucional y el formulario terapéutico institucional. * Programación de necesidades de medicamentos de acuerdo a los indicadores establecidos en el sistema de suministros. * Adquisición de medicamentos a través del Almacén central de medicamentos de acuerdo al calendario de entrega. * Almacenamiento y Distribución, esta se ejecuta tomando como base el cumplimiento de las normas para la recepción almacenamiento, conservación y distribución de medicamentos, así como la supervisión e inspección del cumplimiento de dichas normas. Actualizar el cuadro básico de medicamentos y presupuesto según la demanda. * Conducir el sistema de distribución tradicional y dosis unitaria de medicamentos que se lleva en las salas de Hospitalización que



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 61 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

garantiza el seguimiento y continuidad de la terapia de los pacientes. * Garantizar el seguimiento de la terapia a los pacientes mediante un sistema de distribución eficiente. Aplicar protocolos para el seguimiento terapéutico de los pacientes hospitalizados y ambulatorios. * Diseñar los mecanismos para el cumplimiento de las disposiciones nacionales sobre la adquisición, mantenimiento, custodia y despacho de los medicamentos sometidos a control. * Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades del departamento, controlar su cumplimiento y evaluar sus metas programadas y velar por el cumplimiento de las normas sobre el suministro y uso racional de los medicamentos. * Realizar la dispensación de medicamentos asegurando al usuario que va destinado la dosis correcta, al momento oportuno y con la información necesaria para el cumplimiento de la terapia garantizando la calidad del medicamento. * Elaborar y actualizar el formulario terapéutico. * Promover la integración docente asistencial entre la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Hospital Escuela. * Planificar y coordinar las actividades docentes asistenciales que se realicen en el departamento farmacéutico en conjunto con la facultad de ciencias Químicas y Farmacia. * Establecer programas educacionales sobre uso racional de medicamentos dirigidos a los profesionales del equipo de salud, al paciente y comunidad en coordinación con el comité respectivo.

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES. Departamento de Diagnóstico con el mejor nivel tecnológico, y de personal especializado en el sistema de salud pública del país, contribuye a la salud de la sociedad a través de la atención de los pacientes del hospital Escuela Universitario que requieran de un diagnóstico radiológico. Adicionalmente proporciona educación a técnicos, médicos y especialistas en el área de Radiología. Asume desafíos para ser un centro de Diagnóstico Radiológico elite en el país, cuya característica principal sería la auto sostenibilidad a la vanguardia en el mercado nacional de servicios radiológicos de la población de Honduras, interconectados con la comunicación radiológica internacional, con la capacidad de poder dar cualquier tipo de servicio radiológico requerido por la comunidad médica nacional y brindar disponibilidad permanente, oportuna y eficaz a los usuarios.

Funciones del Departamento de Radiología e Imágenes: * Facilitar los procesos de atención en apoyo al diagnóstico médico para lograr una atención integral. * Prestar los servicios de exámenes para dar apoyo al diagnóstico en cuanto a la realización de exámenes de RX, ultrasonido, Tomografías, Mamografías, Fluoroscopia y exámenes de Angiografías para que el médico determine la valoración de la enfermedad del paciente. * Apoyar los procesos administrativos, de planificación estratégica y operativa para asegurar un plan de compras adecuado a las necesidades y seguimiento de los resultados de los productos. * Realizar actividades integrales y de docencia-asistencia como ser las clases matutina y vespertina a los Postgrados, casos clínicos, actividad docente diaria de Postgrado, participación de Postgrado y Especialistas en congreso de Tecnólogos, participación docencia de UNAH, participación por tele conferencias con Universidades extranjeras, participación en curso de postgrado a distancia de Asociación Radiológica de universidades Extranjeras así como sesiones clínicas con otros postgrados del Hospital. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE. Departamento encargado de proporcionar sangre y componentes sanguíneos de alta calidad (sangre segura) brindando una respuesta oportuna a la demanda hospitalaria para salvar vidas en la atención integral de los pacientes. Brinda consultoría para adecuado uso de los productos sanguíneos y apoyo terapéutico a pacientes con necesidades especiales y participación de docencia con estudiantes de microbiología, apoyándolos en el desarrollo de habilidades y destrezas en las pasantías de Banco de Sangre y Pruebas Especiales y realización de análisis de agentes infecciosos a pacientes de salas y consulta externa especializada.

Funciones del Departamento de Medicina Transfusional y Banco de Sangre: * Realiza actividades encaminadas a Reclutamiento de donantes y coordinar actividades para la promoción y captación de donación voluntaria. * Realiza actividades encaminadas a proveer los hemoderivados necesarios para Tipiaje ABO y RH a donantes, pacientes, madres y recién nacidos. Coombs directo e indirecto a pacientes. Pruebas pre transfusionales (compatibilidad) Fraccionamiento de componentes: Glóbulos rojos, plaquetas, plasmas frescos congelados y crioprecipitados. * Responsable del Diagnóstico inmuno- hematológico para seguimiento de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 62 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

reacciones post transfusionales. * Gestionar y Brindar capacitación continua al personal técnico auxiliar y profesionales. * Brindar apoyo en el desarrollo de la destreza a estudiantes de microbiología de la pasantía de banco de sangre y pruebas especiales. * Dar inducción a médicos residentes de nuevo ingreso para dar a conocer las normas del departamento y que hagan buen uso de este servicio de apoyo utilizando la sangre y componentes adecuadamente. * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA.** El Departamento de Patología realiza diagnósticos científicos, fundamentados en estudios apegados a las normas internacionales, que sirven de base para las diferentes especialidades, a fin de poder ofertar a los pacientes atendidos el tratamiento adecuado y el pronóstico. Tiene como objetivo la adopción y aplicación de estrategias y técnicas científicas modernas que garanticen la obtención de diagnósticos más confiables, a efecto de brindar una oportuna y eficiente atención, a los pacientes que son atendidos en las diversas especialidades que oferta el Hospital Escuela Universitario. **Funciones del Departamento de Patología:** * Diseñar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual del departamento. * Administrar el personal y recursos de que dispone, supervisar constantemente el desempeño del personal y el uso óptimo de los recursos. * Procesar todas las biopsias, líquidos, aspirados y autopsias, revisar los casos de interconsulta. * Organizar actividades de capacitación, investigación y promoción. Informar a la autoridad competente de los procesos y toma de decisiones en el departamento. * Manejar con responsabilidad el equipo e insumos asignados a la dependencia del laboratorio de patología. * Promover acciones de coordinación y trabajo en equipo con los profesionales para apoyar el diagnóstico médico en los procesos de atención médica integral, oportuna y de calidad. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PACIENTES.** Es un departamento de carácter permanente que brinda servicios en los tres grandes rubros de atención del Hospital Escuela (como lo es Emergencias, Hospitalización y Consulta Externa Especializada) donde se integran todas las actividades, los contactos y movimientos asistenciales de todos los pacientes en el hospital. Sus funciones se orientan hacia la coordinación de acciones y recursos alrededor de la asistencia al paciente, con una función moduladora y facilitadora de las tareas asistenciales de los servicios clínicos. **Funciones del Departamento de Gestión de Pacientes:** * El acceso a los usuarios a la prestación es de asistencia especializada en el ámbito correspondiente garantizando en todo momento el principio de equidad. * Asistir la demanda en la consulta externa especializada a través del sistema de cita previa. * Asistir a la demanda de hospitalización: solicitud de ingreso, programación de ingresos, control y autorización de traslados y altas a través de la Gestión-Cama. * El registro de los pacientes atendidos en urgencias. Proporcionando el soporte organizativo e informativo preciso para garantizar una adecuada asistencia a los pacientes en el expediente clínico. * Creación, actualización y mantenimiento del fichero electrónico de pacientes en el centro, garantizando su coherencia, integridad, fiabilidad así como la confidencialidad de la información. * La gestión operativa de los procesos administrativos de acceso y circulación asistencial de los pacientes, con el fin de facilitar y garantizar una accesibilidad sencilla y ágil sobre criterios de equidad y eficacia. * La obtención de datos que permitan disponer al hospital de información sobre la demanda existente y la actividad asistencial realizada. * Almacenar, administrar y custodiar cada uno de los expedientes clínicos generados en los diferentes servicios (Archivo). * Establecer un buen nexo con otras unidades del Hospital que dependan de nuestra función, como también con aquellas de las que archivo depende para realizar sus labores propias. * Proveer historias clínicas para estudios médicos y protocolos de atención, que se realizan en el hospital, resguardando la integridad y confidencialidad de la información de cada paciente. **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.** Trabajo Social es un departamento que brinda atención integral a pacientes en sus diferentes áreas de hospitalización, emergencia y consulta externa. Creado en los inicios de la fundación de este centro hospitalario y existente como lo es en muchos países del mundo en donde se facilitan los servicios de salud mayormente provistos por el Estado. Contamos con personal especializado y capacitado para la identificación de problemática social dando respuesta y procurando resolver los problemas socio - económicos a través de la investigación social – hospitalaria personalizada con la población atendida y



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 63 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

queremos ser un departamento altamente especializado en áreas de investigación Social – Hospitalario, que responda de manera eficiente a la demanda de los usuarios de servicios que presta el H.E.U. **Funciones del Departamento de Trabajo Social:** * Área Asistencial: se realiza resolviendo casos de pacientes con problemática socio-económica, y que son remitidos por el resto del equipo multidisciplinario (médico jefe, Lic. En Enfermería, médico residente, etc.) de las salas de hospitalización, emergencia, y la consulta externa. Nuestra prioridad es atender al paciente con calidad y calidez. * Área de Investigación Social Hospitalaria: consiste en realizar investigaciones especiales con el fin de apoyar al médico en su diagnóstico clínico al paciente en su contexto socio-económico con relación a su estado de salud (estudios socioeconómicos, investigaciones sociales para menores en condición de vulneración de derecho y para niños de la FUNHNICER). * Formar unidad de investigación en Coordinación con los Postgrado y Grado para la creación de nuevos conocimientos y fomentar las publicaciones científicas mediante enlace con las unidades académicas de la UNAH. **DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.** Este departamento surge como una necesidad de acompañar el manejo de cada paciente individual y por patología. Permite realizar seguimientos de la conducta de nutrición mediante la investigación científica. El promedio de días a nivel hospitalario pueden ser acortados con un efectivo manejo nutricional. Orienta al clínico sobre aportes de cuidado nutricional para acelerar la recuperación de los pacientes. Permitirá el fortalecimiento de las acciones de promoción de un estilo de vida saludable y a su vez la vinculación con la comunidad en general, fortalecer las acciones de control y prevención de las enfermedades relacionadas con la problemática de la mala nutrición y la desnutrición. Apoyará las acciones de seguimiento y la toma de decisiones en el abordaje integral de los pacientes. **Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética:** * Brindar la alimentación planeada y confeccionada de acuerdo a los principios técnicos de preparación y de la terapia dietética a los pacientes y al personal autorizado de la institución. * Brindar las dietas a los pacientes hospitalizados atendiendo a los principios de la nutrición y de las prescripciones médicas. * Realizar actividades de promoción, diagnóstico y recuperación de la salud nutricional del individuo y la comunidad. * Participar en la formulación, ejecución y evaluación de Programas de Salud en su área. * Fomentar y realizar estudios de investigación junto con la Dirección Académica en el área de la especialidad. **DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.** Departamento de Medicina Física y Rehabilitación que brinda servicios oportunos y eficaces para mejorar la calidad de vida del paciente de diferentes poblaciones con distintas discapacidades temporales o permanentes para recuperar su funcionalidad, con el objetivo de lograr que este se incorpore a su vida productiva y a la sociedad. Comprometido con la formación de profesionales en brindar los mejores servicios de recuperación, una atención con la más alta calidad involucrados con todas las ramas de la medicina, y formar un equipo de trabajo interdisciplinario para unificar criterios médicos y poder brindar una mejor atención a nuestros usuarios. **Funciones del Departamento de Medicina Física de Rehabilitación:** * Prevención y tratamiento específico de las discapacidades. Estudiar las discapacidades de los pacientes. * Trabajar en concordancia con el Departamento de Psicología y Trabajo Social, brindando una consulta a los pacientes que acudan al servicio y necesiten ser evaluados por ellos. * Establecer interrelación con otras especialidades para desarrollar la rehabilitación cuando la requiere la persona con determinada discapacidad. * Realizar actividades de educación para la salud al paciente sobre sus discapacidades y la prevención de nuevas complicaciones. * Brindar información médico- rehabilitadora a los grupos de riesgo y orientar a las familias sobre el manejo de los pacientes discapacitados. * Realizar evaluaciones periódicas de los resultados del programa y proponer planes de mejora continua. * Apoyar todas las actividades docentes y de investigación, además de coordinar con el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación de la UNAH.

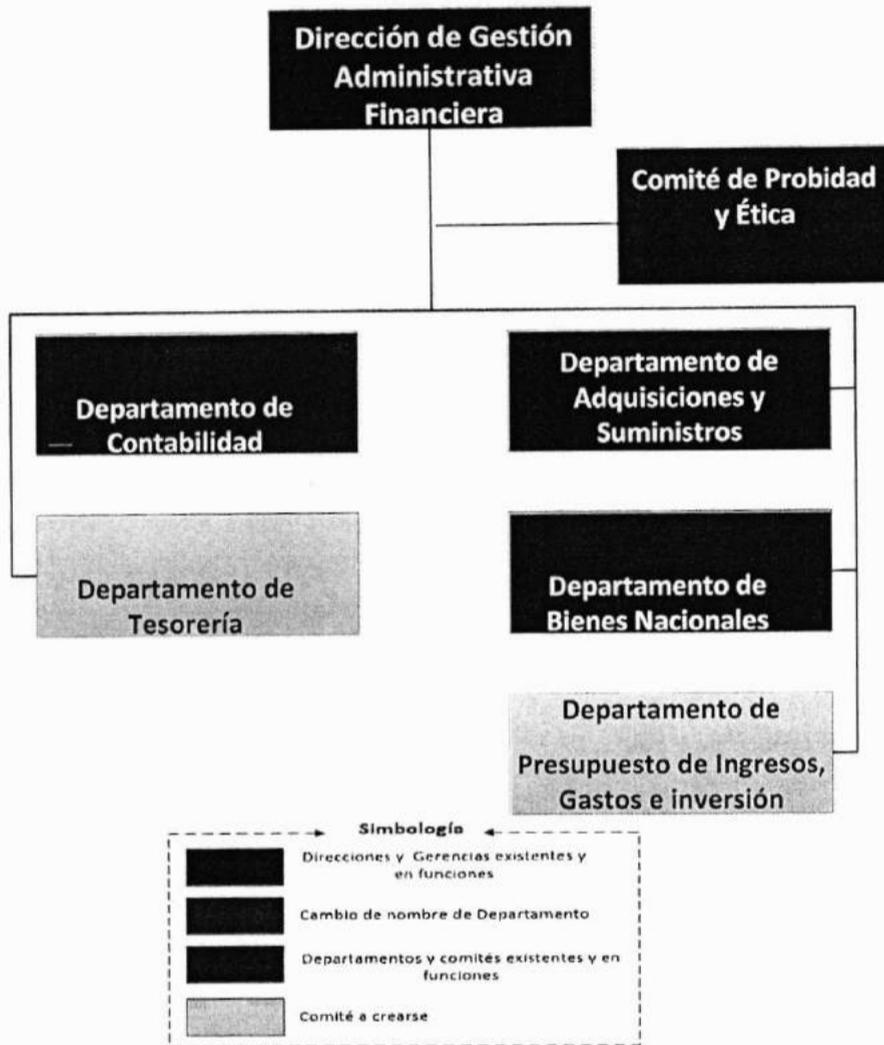


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Se propone un reordenamiento de los procesos administrativos y financieros para mejorar los mecanismos de control financiero y contable que brinde la información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, que permita la gestión de aprovisionamiento de bienes y servicios y de los activos de la institución. Con este enfoque se pretende tener una visión estratégica para eficiente los procesos al tener un mejor control de la gestión bajo su cargo, priorizando las actividades financieras que necesitan ser ejecutadas con eficiencia y de manera oportuna. La priorización de las actividades financieras conlleva reubicar los servicios logísticos y la administración de los recursos humanos a un nivel de dirección para ejercer la autoridad requerida. **Funciones Generales de la Dirección de Gestión Administrativa Financiera:** * Contribuir a elaborar el plan estratégico de la Dirección y elaborar y conducir la elaboración de los planes operativos de sus diferentes unidades. * Coordinar, brindando criterios técnicos para la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos de recursos humanos, de bienes y servicios de consumo y de Inversión, en coordinación con las demás direcciones del hospital. * Velar por que se mantenga el equilibrio financiero a través de monitoreo continuo de Indicadores de desempeño, estados financieros del hospital y de un sistema de información de control de gestión. * Coordinar los procesos de obtención de información y documentación que resulte precisa, para el ejercicio del control financiero y contable que realicen los órganos competentes. * Entablar comunicación directa y permanente con las áreas técnicas, para facilitar el conocimiento de las políticas financieras y su flujo de información. * Realizar el seguimiento presupuestario y contable de las operaciones que afecten administrativamente y financieramente al Hospital. * Supervisar las adquisiciones, almacenamiento y abastecimientos



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 65 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

de los recursos materiales requeridos por las áreas del Hospital. * Supervisar y evaluar la administración de bienes y activos que constituyen el patrimonio del hospital. * Establecer normas, procedimientos y controles generales para la administración de los recursos del hospital. * Aprobar la evaluación de desempeño de los recursos humanos de todas sus unidades. * Conocer y analizar el monitoreo y la evaluación de desempeño de los planes operativos de sus diferentes unidades. * Informes mensuales a las autoridades superiores de la Ejecución presupuestaria. * Desarrollar las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos, demás normas aplicables y otras solicitadas por las jefaturas respectivas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. Funciones del Departamento de Contabilidad: * La función primordial consiste en que el sistema contable del Hospital este orientado fundamentalmente a obtener Estados Financieros e información financiera basada en principios de contabilidad de aceptación general, que constituyen elementos importantes para la toma de decisiones. * Que las operaciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones establecidas en el Hospital y en los Manuales de Control Interno; * Que las operaciones se contabilicen oportunamente por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente. * Que la información financiera se prepare de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas y declaradas por el Hospital. * Que se produzcan los estados financieros requeridos por la regulaciones legales y por las necesidades gerenciales; * Organizar y ejecutar el sistema de contabilidad de acuerdo a normas y procedimientos contables establecidos. * Registrar y mantener actualizado el registro de los fondos del Hospital, de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos establecidos. * Mantener actualizado el registro de ejecución de presupuesto, de acuerdo a las normas contable establecidas. * Elaborar, presentar y sustentar, por lo menos semestralmente, a la Dirección Administrativa- Financiera, el flujo de fondos del Hospital.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. El sistema de adquisiciones y suministro es el encargado de llevar a cabo todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que necesita cada unidad de trabajo del hospital. Así mismo es el encargado de velar por el correcto funcionamiento de los almacenes para evitar el desabastecimiento. Este sistema también es el que vela por el correcto cumplimiento de las adjudicaciones por parte de los proveedores para garantizar las entregas en tiempo y forma. **Funciones del Departamento de Adquisiciones y Suministros:** * Supervisar e implementar el procedimiento de suministro de bienes, insumos y servicios requeridos por el hospital. * Solicitar y gestionar todas las acciones necesarias para la adquisición y contratación de servicios. * Elaborar y actualizar el registro de proveedores de bienes y servicios. * Administrar, Supervisar, controlar y verificar la recepción de bienes de activo fijo, así como la salida del almacén de los mismos, con el fin de establecer mecanismos para identificar los resguardos de dichos bienes, de acuerdo a las normas establecidas. * Supervisar y controlar los bienes inventariables, los bienes no capitalizables a través del registro de altas y bajas y transferencias, de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas. * Elaborar anualmente un plan de trabajo e informe de labores y presentarlos a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera. * Supervisar la aplicación de las políticas y procedimientos generales que normen el funcionamiento del departamento. * Realizar todas aquellas funciones afines a las señaladas que sean encomendadas por la Dirección de Gestión Administrativa-Financiera.

DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES. Funciones Generales del Departamento de Bienes Nacionales: * Control, Registro y Contabilidad de los bienes nacionales que ingresan al Hospital, por medio de compras, donaciones, transferencias, legados y otros. * Distribución de los Bienes Nacionales. * Delegación de la custodia, conservación y uso adecuado de los bienes a cada funcionario empleado y vigilancia sobre el manejo de los mismos, para la deducción de las responsabilidades a las que fuere objeto el funcionario o empleado, por el uso indebido del bien a él asignado.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN. Funciones del Departamento de Presupuesto: * Elaborar, revisar y actualizar las normas internas de ejecución presupuestaria. Ejercer el control de la asignación y ejecución presupuestaria de las diferentes direcciones departamentos y otras unidades que conforman el Hospital Escuela Universitario. * Orientar las diferentes áreas que conforman el HEU para la correcta ejecución presupuestaria. Trabajar coordinadamente con los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones y



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 66 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Suministros, Bienes Nacionales y Auditoría Interna para el logro de los objetivos institucionales.

- * Mantener comunicación permanente con los organismos contralores y fiscalizadores del Estado.
- * Preparar, analizar y dar recomendaciones de la ejecución presupuestaria institucional.
- * Preparar, organizar y presentar informes trimestrales de la ejecución presupuestaria.

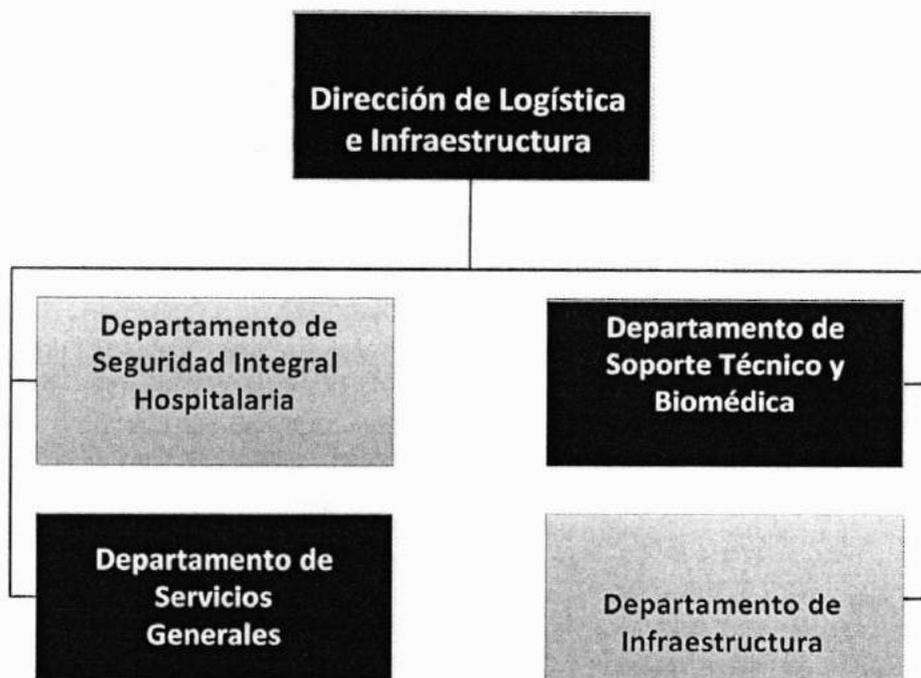
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA. Funciones del Departamento de Tesorería:

- * Realizar las acciones necesarias para la oportuna gestión y cobro.
- * Realización de los pagos a cada proveedor según el medio de pago elegido (transferencia, cheque, pagaré, letra, recibos, etc.).
- * Contabilización de todas las operaciones relacionadas con la Tesorería, como los cobros, los pagos, las transferencias, la previsión de intereses, etc.
- * Controlar de forma estricta el cumplimiento de las condiciones pactadas con los bancos.
- * Pagos de nóminas.
- * Control de las liquidaciones de intereses de todas las cuentas y la realización de las previsiones.
- * Negociación de las condiciones/comisiones para cada una de las distintas operaciones que se realizan con los bancos (pagos en moneda nacional y en divisas, cheques, transferencias, compra/ venta de divisas, pagos/cobros de extranjero, etc.)
- * Toma de decisiones enfocadas a la búsqueda de financiación o de inversión de los excedentes, según el resultado obtenido al establecer la posición diaria.
- * Del mismo modo, de igual forma que el tesorero calcula la posición diaria, tendrá que realizar previsiones a medio y largo plazo.
- * Elaborar, controlar y vigilar el cash flow de la compañía, velando por su incremento y mejora.
- * Compra/venta de moneda extranjera según las necesidades que requiera la empresa en cada momento.

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA. Funciones del Comité de Probidad y Ética:

- * Incentivar en los empleados de la institución, un estilo de vida que propenda hacia una función pública comprometida, seria, responsable y participativa en proyección al logro de una gestión integral, humana y eficiente.
- * Proponer los planes y programas que fortalezcan el accionar del Hospital en materia de ética pública.
- * Proponer, asesorar y orientar la adopción de medidas preventivas conducentes al establecimiento de una cultura de transparencia y ética pública en la administración hospitalaria.
- * Establecer mecanismos de información y coordinación, que permitan un adecuado aprovechamiento de los recursos, facilite y agilice los trabajos, complemente esfuerzos y fomente la cooperación entre dependencias de la Institución.

DIRECCION DE LOGISTICA E INFRAESTRUTURA



Simbología

- Cambio de nombre del Departamento
- Dirección y/o Jefaturas existentes y en funciones

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 67 de 88

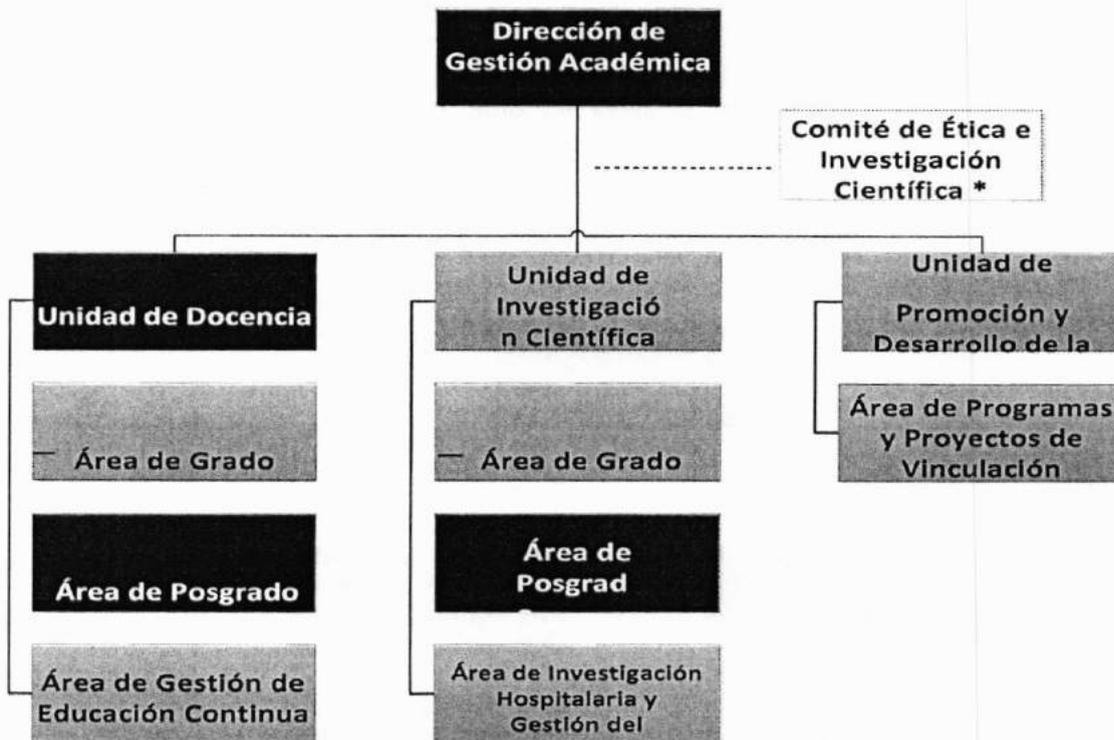
Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Se propone la creación de esta Dirección debido a que el desarrollo de la estructura física y los servicios logísticos debe tener autonomía en la toma de decisiones para agilizar los procesos que conlleven a la definición de un plan maestro de Infraestructura y fortalecer la planificación operativa de los servicios logísticos. **Esta Dirección contará con los siguientes departamentos:** - Departamento de Seguridad Integral Hospitalaria. - Departamento de Soporte Técnico y Biomédica. - Departamento de Servicios Generales. - Departamento de Infraestructura. **Funciones del Departamento de Seguridad Integral Hospitalaria.** * Definir protocolos de seguridad de todos los servicios de apoyo que tiene a disposición el Hospital (agua, calderas, medicamentos, oxígeno, sangre etc.) * Velar por la seguridad interna tanto de los bienes del hospital como de las personas. Protección y seguridad de suministros (oxígeno, sangre, agua, etc.) **Funciones del Departamento de Soporte Técnico y Biomédica.** * Diagnóstico integral del equipo biomédico y electromecánico del HEU. * Elaboración e implementación de procedimientos para el mantenimiento del equipo biomédico y electromecánico. * Control y registro de los equipos. * Promover el desarrollo de herramientas de aplicación y verificación del mantenimiento del equipo biomédico y electromecánico. **Funciones del Departamento de Servicios Generales.** * Proporcionar y mantener los vehículos en buen estado (ambulancias, autos, camiones etc.) * Velar por la oportuna provisión de oxígeno a las áreas requeridas. * Brindar el soporte técnico requerido a los equipos de cómputo. * Mantenimiento y manejo de la planta telefónica. * Administración del personal de cocina, lavandería, calderas e Higiene. * Manejo y control del manejo de los desechos hospitalarios de acuerdo a los protocolos establecidos por el Departamento de Bioseguridad. **Funciones del Departamento de Infraestructura.** * Mantenimiento del Edificio. * Mantenimiento de Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, contra incendios, instalaciones de fibra óptica, etc. * Establecer equipos multidisciplinarios para la apertura de espacios físicos necesarios con las dimensiones requeridas, en dependencia del tamaño de la sala y disposición del equipamiento. * Blindaje de paredes para la protección contra las radiaciones.

DIRECCION DE GESTION ACADEMICA



SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

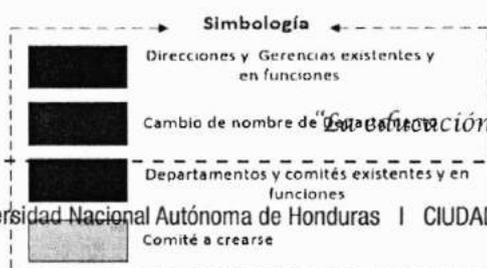
Página 68 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Para fortalecer la integración académica-asistencial se propone la Dirección Académica antes denominada Dirección de Docencia e Investigación, con el propósito de rescatar las funciones esenciales de un hospital escuela universitario, que integra varias áreas afines para promover el desarrollo de un campo específico del conocimiento (ciencias de la salud), con énfasis en la formación de profesionales, fortalecer la investigación científica y la vinculación universidad-sociedad; procurando la articulación académica con la atención integral en salud. Esta Dirección estará conformada por las siguientes unidades: **Unidad de Docencia.** En la actual estructura organizativa del HEU esta unidad cuenta con funciones orientadas a posgrados, sin embargo la propuesta contempla funciones y procesos orientados a nivel de grado, asimismo un área de gestión de educación continua donde sus funciones estarán orientadas a todo nivel de personal en el hospital. **Funciones de la Unidad de Docencia:** * Proponer estrategias e instrumentos que permitan desarrollar, actualizar y asegurar la calidad y pertinencia de programas académicos de grado y posgrado en concordancia con las Facultades, Departamentos, Secretarías Ejecutivas y otras unidades de la UNAH y DICYP. * Planificar programas de capacitación y actualización del conocimiento en diferentes temas del saber de manera formal e informal para el personal del HEU. * Coordinar el ingreso y rotación de los estudiantes de universidades privadas. * Mantener actualizado en nuevas técnicas al personal técnico, administrativo y de servicios. * Coordinar con la Facultad de Medicina, Trabajo Social, Enfermería, Química y Farmacia, Odontología, Microbiología y otras áreas de la salud los turnos, salas, rotación, supervisores e ingreso de los estudiantes al Hospital. **Unidad de Investigación Científica.** La propuesta contempla funciones y procesos orientados a nivel de grado, ya que actualmente las funciones en la Dirección de Docencia e Investigación se orientan hacia el nivel de posgrados. Asimismo contará un área de Investigación Hospitalaria y Gestión del Conocimiento donde sus funciones estarán orientadas a todo nivel de personal en el hospital. **Funciones de la Unidad de Investigación Científica:** * Coordinar y apoyar la gestión de procesos formativos de grado y posgrado conducentes a la investigación científica y tecnológica en concordancia con las Facultades de la UNAH y el Sistema de Investigación de la UNAH. * Armonizar y fortalecer la integración Académico-Asistencial, en materia legal, fuentes, recursos y tecnologías. * Facilitar la gestión de los proyectos, convenios y fondos de investigación del personal del HEU (metodologías, líneas de investigación etc.) de acuerdo con lo establecido dentro del Sistema de Investigación Científica de la UNAH. **Unidad de Promoción y Desarrollo a la Vinculación.** Procurando el desarrollo del pilar fundamental de Vinculación Universidad-Sociedad, se propone la creación de esta unidad, la cual tendrá entre otras las siguientes funciones: Identificar y formular horizontes de desarrollo y promoción de programas orientados a la vinculación. Promover programas y proyectos de vinculación con la región metropolitana de salud. Brindar servicios acordes a las necesidades de la colectividad en las áreas y ámbitos en los que trabaja el HEU, para lo cual, se establecen líneas de intervención que a su vez tendrán programas y proyectos.

DIRECCION DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO



SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO



"Capacitación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 69 de 88

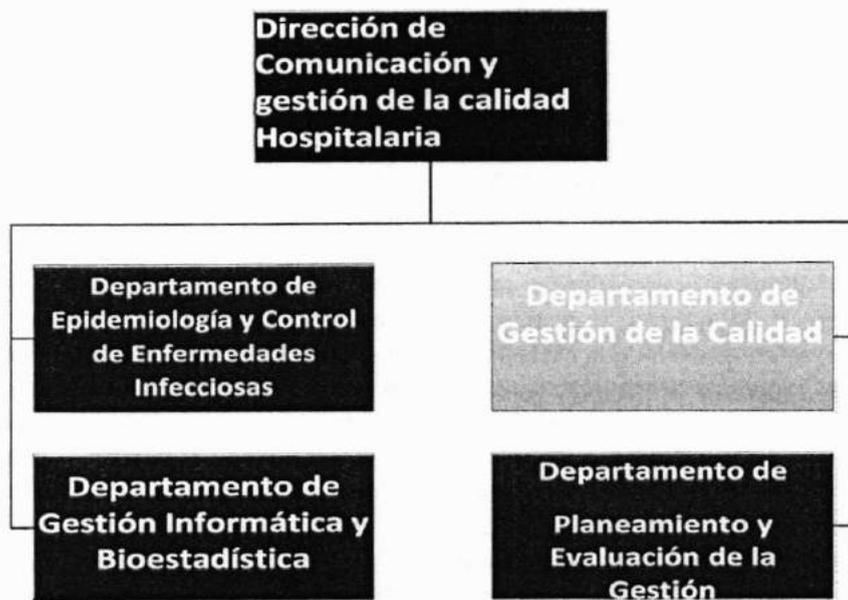
Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

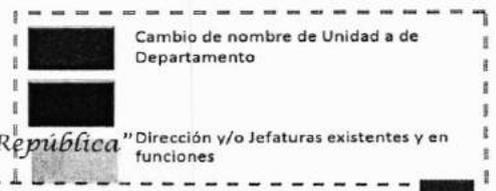
27 de Enero de 2017

Esta dirección surge con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en el ámbito de los recursos humanos para impulsar el desarrollo de capacidades y conocimientos del personal así mismo los mecanismos de control requeridos para la supervisión y monitoreo. Anteriormente esta Dirección se encontraba como una Gerencia que dependía de la Dirección Financiera Administrativo observándose limitada su gestión para la administración adecuada del recurso humano y falta de una autoridad delegada que permita el cumplimiento de las normas disciplinarias de manera uniforme e imparcial. Esta Dirección estará conformada por los siguientes departamentos: **Departamento de Reclutamiento y Selección de Talento Humano.** Anteriormente este Depto. se denominaba Departamento de Desarrollo Organizacional, nombre que ha sido modificado de acuerdo a sus funciones las cuáles serán las siguientes: * Organizar la convocatoria de los concursos a plazas. * Contrataciones. * Gestión de plazas. * Cancelaciones tramites reasignación de plazas. * Evaluaciones de desempeño. * Base de datos para selección de candidatos. * Elaboración de acciones y acuerdos. * Base de datos para la selección de candidatos. **Departamento de Capacitación y Desarrollo Organizacional.** Anteriormente éste departamento se denominaba únicamente Desarrollo Organizacional, nombre que ha sido modificado de acuerdo a las nuevas funciones que llevará a cabo, que serán las siguientes: * Plan de capacitación. * Tramite de cancelaciones y licencias de personal. * Tramite de reasignación, ascensos, traslados de personal. * Tramite de nombramientos y reintegros. * Plan de seguridad laboral. * Administración de becados y recurso estudiante. * Administración de Cambios de puesto. * Evaluaciones del desempeño. **Departamento de Sueldos y Salarios.** La propuesta incluye la fusión del Depto. de Planilla/Tecnología y Depto. de Archivo, teniendo entre otras las siguientes funciones: * Elaboración de planilla mensual, complementaria, salario variable, colaterales, vacaciones. * Control de deducciones (IHSS,/incapacidades, inasistencias, calculo impuesto vecinal). * Administración del control marcador (carnet). * Enlace INJUPEMP. **Departamento de Efectividad y Control de Talento Humano.** La propuesta incluye la fusión del Depto. de Supervisión y Coordinación y del Depto. de Relaciones Laborales, teniendo entre otras las siguientes funciones: * Desarrollar un plan de incentivos. * Supervisión de campo. * Investigación de las denuncias y ausencias. * Actualización de los turnos por centros de costos. * Audiencias de descargo. * Despido por abandono. * Monitoreo y evaluación del desempeño académico-asistencial. * Aplicación de sanciones en base a reglamentos definidos.

DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y GESTION DE LA CALIDAD HOSPITALARIA



Simbología



"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 70 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Se propone la creación de ésta Dirección con el propósito de fortalecer las capacidades y competencias en apoyo a la gestión institucional para la planificación por resultados, evaluación de la gestión, fortalecer el sistema de información gerencial, la gestión con calidad y la vigilancia epidemiológica hospitalaria. Esta Dirección promueve el liderazgo sólido visionario de los miembros de la organización hacia una nueva forma de obtener resultados y/o productos con calidad para satisfacer las necesidades de la población usuaria y coordinar con éxito la integración académica- asistencial. En apoyo a la gestión de la Dirección General para suministrar al Sistema de Conducción Hospitalaria los resultados claves de la gestión, en relación con las metas de producción y resultados establecidos y lograr un mejoramiento progresivo de la productividad, eficiencia y eficacia del Hospital. **Esta Dirección contará con los siguientes departamentos:** - Departamento de Planeamiento y Evaluación de la Gestión. - Departamento de Gestión de la Calidad. - Departamento de Epidemiología y control de enfermedades infecciosas. - Departamento de Gestión Informática y Bioestadísticas. Esta instancia promueve e impulsa las acciones de las necesidades institucionales con el propósito de conducir estratégica y tácticamente al hospital, liderar los procesos de diseño y dirigir los planes estratégicos y operativos, para la optimización de los procesos, la organización y utilización eficiente de los recursos disponibles, con la finalidad de alcanzar las metas, resultados y productos contenidos en los instrumentos de relacionamiento de la Gestión. Los componentes de esta Dirección mantienen uno de los pilares de la gestión hospitalaria de manera horizontal como ser la gestión de la información que constituyen la clave del cambio en la gestión hospitalaria, que vinculan los recursos financieros con la calidad, costo y productividad, todo en un contexto de trabajo en una Red Integrada de Servicios de Salud con la Academia; responsables de la Gestión de los Sistemas que desarrollan los procesos operativos. Estas instancias realizan una gestión importante, jugando roles de decisión, y de coordinación entre la Gerencia General y los Sistemas operativos del hospital. **DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.** Es la Instancia clave de la Dirección de Gestión e Información, técnica-asesora para la planificación estratégica, operativa, el monitoreo, la evaluación y Gestión del Hospital Escuela Universitario, para elevar efectivamente el nivel de salud de la población atendida con equidad y eficiencia. Asesorar la elaboración de planes de los distintos Departamentos y Unidades del Hospital Escuela Universitario que permitan el cumplimiento y evaluación de la gestión de forma general y específica del Hospital. El sistema de planificación es implementado por un equipo con las capacidades y el propósito de: formular, organizar y desarrollar las políticas, planes, prioridades y objetivos de la institución en función de los objetivos y políticas nacionales de salud, orientando y asegurando su implementación a través de la concertación y movilización de actores sociales e instituciones en apoyo de los mismos. La función principal de este sistema es la Planificar los recursos (talento humano, materiales, tiempo, recursos financieros, tecnología, etc.) a fin de garantizar el desarrollo ágil, completo y de calidad de los procesos de producción de los servicios de salud para obtener los productos/resultados de corto, mediano y largo plazo. **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:** * Planificar, organizar los procesos de monitoreo y evaluación de la gestión del HEU. * Orientar metodológicamente la planificación estratégica, táctica y operativa del HEU. * Preparar el presupuesto anual del Hospital y hacer el seguimiento a la ejecución del mismo. * Monitoreo y evaluación Anual de los Planes Operativos de todos los Departamentos del Bloque Materno Infantil, Bloque Médico Quirúrgico y Clínicas Periféricas con el propósito de conocer el porcentaje de cumplimiento en las metas propuestas. * Facilitar la implementación del cambio y modelo de gestión. * Direccional el proceso de planificación estratégica y operativa en el Hospital Escuela Universitario, en función de las prioridades institucionales y la Política Nacional de Salud, basados en el Plan de Nación Visión de País. * Desarrollar proceso de monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, mediante la generación de métodos de análisis de indicadores determinantes de la salud. * Realizar la estimación anual de los costos de los servicios de salud brindados, a fin de contar con información estratégica de financiamiento y gasto del hospital para uso de los tomadores de decisiones. * Contribuir en la aplicación de



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 71 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

metodologías de análisis económico y operativo para la formulación de políticas Institucionales de Salud. * Contribuir al desarrollo de los departamentos y servicios de la Institución a través de promover la gestión de proyectos y coordinar con la Unidad de Relaciones Interinstitucionales. * Ser facilitadores de la implementación del Plan Estratégico Institucional con las unidades y departamentos de la institución. * Monitoreo y Evaluación Anual de Plan Estratégico Institucional, así como los planes subsiguientes de todas las Direcciones en coordinación estrecha para que fortalezcan los Departamentos bajo su cargo con el propósito de darle seguimiento al cumplimiento de dicho plan. * Impulsar la elaboración del PLAN DE INVERSIONES con trabajo multidisciplinario en equipo. * Proponer propuesta de reformulación del Plan Estratégico Institucional ante la Junta de Gestión y Dirección General de acuerdo avances de cumplimiento de la ejecución del plan. * Coordinar con las Direcciones la solicitud y recepción de las necesidades de Recurso Humanos, Equipo Médico Hospitalario y Mobiliario y Equipo para la elaboración del P.O.A.-Presupuesto de cada año así como otros planes de acción. * Revisar y Analizar las Metas Físicas y financieras Hospitalarias que presenta la Unidad de Análisis para la elaboración del P.O.A.-Presupuesto. * Apoyar a los Directores, Jefes de Departamentos, Almacenes y Clínicas Periféricas que requieren asesoría para la elaboración de las Programaciones de Insumos y Planes de Compra, PLAN FINANCIERO y PACC. * Monitoreo y Evaluación Anual del Plan de Compras con el propósito de conocer el porcentaje de cumplimiento en las compras propuestas. * Elaboración de Metas y Planes Financieros Anuales por categorías programáticas a nivel Presupuestario. * Revisar la información relacionada con las Programaciones de: Mantenimiento y Reparación de Edificio, Equipo Sanitario, Equipo de Laboratorio, Equipo de Comunicación, Equipo de Lavandería y Cocina para incluirlos en el Ante-Proyecto. * Consolidación de la Programación de Metas Físicas y Financieras. * Apoyar en preparar la Presentación para la defensa del Presupuesto solicitado cuando las Autoridades del Hospital lo consideren. * Mantener un Vínculo de Coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud a fin de obtener apoyo técnico. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.** Instancia relevante en la organización a fin de impulsar el desarrollo de una cultura de la calidad y enfocada a lograr resultados con el Sistema de Gestión con Calidad para que funcione en forma horizontal, es decir transversal a todos los sistemas organizacionales y sus procesos de trabajo, fortaleciendo los procesos de auto monitoreo, evaluación de desempeño e incentivación a los equipos de trabajo. La calidad en sus dos grandes expresiones (técnica y percibida) se materializa en el quehacer del hospital, en los procesos misionales de la gestión de la atención clínica, como en la atención de los pacientes y usuarias/os. Esto se expresa, a través del enfoque sistémico de gestión por procesos, cuando establece que todos los sistemas hospitalarios, sin excepción, deben incluir un proceso de "gestión con calidad" donde se ejecutarán las acciones para cumplir sus objetivos y metas. **Funciones del Departamento de Gestión de Calidad:** * Organización de la gestión con calidad, Identificación y análisis de brechas así como el análisis de Causas. * Elaboración de Planes de Mejora Continua de la Calidad. * Monitoreo de Planes de Mejora Continua de la Calidad. * Supervisión y funcionamiento de la calidad de los servicios que presta el Hospital. * Establecer indicadores de gestión de calidad para la evaluación del desempeño de los procesos. * Diseño de instrumentos de medición para la satisfacción de los pacientes y estudiantes. * Diseñar y monitorear el plan de acciones de Mejora Continua. **DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.** El Departamento de Epidemiología y Control de Enfermedades Infecciosas antes denominado Departamento de Vigilancia de la Salud, será el encargado de brindar información útil, oportuna y veraz, garantizando la actualización permanente de los datos que permita programar y organizar la respuesta del hospital ante eminentes brotes, facilitando prioridad de los problemas de salud para maximizar la cobertura y calidad de atención de población demandante. La Vigilancia Epidemiológica, pretende optimizar la oportunidad, confiabilidad de la información epidemiológica para la toma de decisiones, lo cual permite detectar oportunamente brotes epidémicos de las principales enfermedades transmisibles como ser: las Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO), las Infecciones asociadas a la



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 72 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

atención en salud (IAAS) además de la Vigilancia de Enfermedades crónicas, Mortalidad Materna, Mortalidad de la mujer en edad fértil, Mortalidad Neonatal, Mortalidad Infantil y Mortalidad general. Asumirá los desafíos mediante la aplicación de principios y estudios científicos a una amplia variedad de datos para convertirlos en información útil y oportuna para la toma de decisiones y la definición del perfil epidemiológico que apoye la planificación estratégica y operativa del hospital. **Funciones del Departamento de Epidemiología:** * Recolección, validación, procesamiento, análisis y almacenamiento de la información epidemiológica del HEU, así como también el análisis de la situación epidemiológica del país. * Evaluar los riesgos en salud tanto de los empleados como de los pacientes del HEU. * Dar seguimiento a rumores de brotes y epidemias de cualesquiera otras fuentes. * Programar, coordinar y supervisar las actividades de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades de Notificación Obligatoria en el ámbito local. * Programar, coordinar y supervisar las actividades de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Centinela. * Fortalecer la Vigilancia de Mortalidad Materna, Mortalidad de menor de 5 años, Mortalidad General, Abortos y Óbitos. * Promover la capacitación del recurso humano en áreas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud. * Coordinación de la Vigilancia activa y de la Prevalencia Puntual, Estudio de Brotes, identificación de Factores de riesgo del paciente, de la atención y del ambiente y las recomendaciones pertinentes para la eliminación o disminución de los factores de riesgo identificados. * Coordinar con el Departamento de Bioseguridad las acciones en común para mayor sinergia. * Apoyar los procesos de docencia e investigación con la información oportuna y eficaz resultante del análisis de la vigilancia conducente de las enfermedades transmisibles, No transmisibles, catastróficas y/o las desentendidas. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y BIOESTADÍSTICAS.** Instancia que promueve la implementación de un Sistema de Información Gerencial del Hospital con un trabajo en equipo de personas competentes y comprometidas con la misión de recolectar, validar, procesar, analizar y almacenar información, cuyas cualidades esenciales son oportunidad, confiabilidad y consistencia. La información sanitaria constituye uno de los pilares fundamentales para la gestión de servicios de salud que generan un importante volumen de información y que en la mayoría de los casos se encuentra dispersa o no está disponible en tiempo y forma oportuna. Los productos del sistema son informes que satisfacen las demandas de usuarios/as en la toma de decisiones, tanto para la conducción, como en la docencia e investigación; que facilite los cambios esperados y las diferencias en cuanto a Productividad, Calidad, Eficiencia y Control del hospital, está condicionada por la disponibilidad de un sistema de información ágil y confiable para la toma de decisiones oportunas así como apoyo a la vigilancia epidemiológica hospitalaria. Cabe aclarar que la automatización del sistema es muy relevante pero no es la respuesta completa a los requerimientos de oportunidad, veracidad y consistencia de la información, por lo que se requiere de una instancia de conducción de los procesos para un cambio de actitud de las personas que producen, colectan, validan, analizan y utilizan la información con calidad. **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y BIOESTADÍSTICAS:** * Recolectar, almacenar, procesar, interpretar y analizar los datos médico-administrativos, financieros de todos los servicios y departamentos del hospital permitiendo: Elaborar el cuadro de mando de los servicios y departamentos del hospital. Elaborar y enviar el cuadro de mando gerencial del hospital a la Dirección General y Direcciones operativas con el análisis respectivo. Definir con las autoridades los indicadores de gestión de acuerdo al modelo. * Suministrar a la Dirección que depende jerárquicamente y demás direcciones del hospital la información, su análisis y recomendaciones administrativas, con carácter permanente y sistemático sobre los resultados claves de la gestión, en relación con las metas establecidas. * Presentar informes mensuales y trimestrales con recomendaciones para lograr un mejoramiento progresivo de la productividad, eficiencia y eficacia de la organización. * Monitorear y evaluar el cumplimiento de objetivos institucionales y metas físicas. * Monitorear en forma objetiva, medible, sencilla, de fácil comprensión y uso de los resultados, avances y logros de la gestión y provisión de servicios. * Recopilar, digitar, tabular, consolidar, procesar, analizar y difundir en forma continua la información del área local. * Impulsar la utilización de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 73 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

diferentes fuentes de información con el fin de identificar las debilidades en la calidad de los datos y fuentes de datos. * Coordinar actividades con las Instituciones locales y nacionales de referencia y definir el flujo de la información a todos los niveles. * Promover la capacitación del recurso humano en áreas de la informática médica. * Promover un sistema de informática médica con herramientas tecnológicas útiles y amigables para los gerentes. * Facilitar la información necesaria para la elaboración del plan estratégico y plan operativo del hospital. * Asegurar la organización, provisión, manejo, utilización y conservación de los registros de atención médica. * Garantizar con diferentes estrategias la calidad y oportunidad de la información gerencial propiciando la automatización de procesos. * Implementar estrategias para mejorar la gestión de pacientes con calidad y oportunidad. * Implementar medidas de control de los expedientes clínicos en relación a la calidad del expediente clínico y su custodia. * Facilitar los datos necesarios que fortalecen la vigilancia de la salud del hospital. * Implementar estrategias para la sistematización, y homologación de la información a nivel interinstitucional e intersectorial. 4. **CONCLUSIONES:** * La propuesta organizacional del Hospital Escuela Universitario presenta una estructura organizativa que mejora la gestión por resultados con un enfoque sistémico por procesos graduales que visibilizan y posibilitan la relación académico-asistencial propia de un Hospital Universitario Vanguardista. * Con el propósito de dar cumplimiento a la Misión y Visión del Hospital Escuela Universitario, es imperante el desarrollo de una estructura organizacional que permita ejercer las funciones esenciales de atención integral en salud, docencia, investigación, vinculación y gestión como modelo de gestión hospitalaria a nivel nacional e internacional. * La actual estructura organizativa con la que viene funcionando el Hospital Escuela Universitario es funcional, pero no está acorde al dinamismo y pertinencia científica que demanda un Hospital Escuela Universitario de especialidades. * No obstante lo anterior, esta comisión reconoce el esfuerzo realizado por la actual junta directiva del HEU que ha permitido un ordenamiento administrativo y financiero y una mayor cantidad de producción en atenciones médicas. * Evidentemente el Hospital Escuela Universitario tiene una deuda académica sobre todo en el campo de la investigación científica específicamente en sus áreas afines. 5. **RECOMENDACIONES.** * La estructura propuesta debe ser implementada desde la perspectiva de la academia fortaleciendo la provisión de servicios de salud con calidad y humanismo para crear valor público a la población en cumplimiento al mandato de la Universidad de contribuir con la problemática de salud en el país. * Solicitar a la comisión proponente de la nueva estructura orgánica del hospital escuela conjuntamente con los jefes de departamento de la facultad de ciencias médicas procedan a revisar las funciones detalladas en cada uno de los departamentos que integran la **Dirección De Atención Integral De Salud.** * Establecer un reordenamiento de los procesos administrativos y financieros para mejorar los mecanismos de control financiero y contable que brinde la información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, que permita la gestión de aprovisionamiento de bienes y servicios y de los activos de la institución. * Se recomienda la creación de la Dirección de logística e infraestructura debido a que el desarrollo de la estructura física y los servicios logísticos debe tener autonomía en la toma de decisiones para agilizar los procesos que conlleven a la definición de un plan maestro de Infraestructura y fortalecer la planificación operativa de los servicios logísticos. * Se recomienda la creación de la Dirección de comunicación y gestión de la calidad hospitalaria con el propósito de fortalecer las capacidades y competencias en apoyo a la gestión institucional para la planificación por resultados, evaluación de la gestión, fortalecer el sistema de información gerencial, la gestión con calidad y la vigilancia epidemiológica hospitalaria. 5.1 **RECOMENDACIÓN GENERAL:** Esta comisión de dictamen recomienda que para la ejecución y desarrollo del modelo de gestión establecido es importante tomar en cuenta las siguientes premisas: * Conformar una Junta Directiva, Dirección General y Direcciones de Gestión con enfoques y competencias Docente-Asistencial. * Contar con un Comité Técnico de Integración Académico-Asistencial, conformado por un profesional representante de cada Dirección, cuya labor será la de estimular la integración clínica académica- bajo los estándares éticos y de calidad actualmente vigentes. * Priorizar la creación de un Reglamento Interno, partiendo del Convenio Marco de Colaboración



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Académica, Científica y Técnica para la Atención Integral en Salud, donde se determine como se llevará a cabo la relación docente-asistencial. * Desarrollar un Manual de Organización y Funciones adscrito al Reglamento Interno de la Institución. * Desarrollar un Manual de Puestos y Salarios, partiendo de esta nueva estructura organizativa, donde se definan las funciones de cada uno de los puestos considerados. * Protocolos de atención propios de un Hospital Escuela Universitario. * Manual de prácticas supervisadas. * Desarrollar un reglamento académico -asistencial. Y para ser presentado al Pleno del Consejo Universitario en la Sesión ordinaria programada para tal efecto, la Comisión de Dictamen integrada por Dr. Francisco José Herrera, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH-VS), Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Abogado Jorge Alberto Herrera Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas firmamos para todos los efectos consecuentes este documento final relacionado e identificado como DICTAMEN. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA Y EL REDISEÑO CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL A MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.

1) Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, (UNAH-VS):

- a) **OFICIO VRA-No.113-2017. 27 de enero de 2017.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Con el propósito de que sea conocido y discutido por el Consejo Universitario, tengo a bien remitir a usted la propuesta de **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)** En ese sentido, detallo a continuación los documentos que le remito: 1. Dictamen VRA-No.005-2017 emitido por la Vicerrectoría Académica. 2. Dictamen SEAF No.042-2017. 3. Oficio DD-020, Dictamen DD-004-2017. 4. Oficio D.L.1477-2016. 5. Dictamen emitido por la Facultad de Ingeniería. 6. Oficio de Remisión por la Dirección de UNAH-VS No.D-UNAH-VS-1081/2016. 7. Documento de DIAGNÓSTICO. 8. Documento de PLAN DE ESTUDIOS. 9. Documento de PLAN DE FACTIBILIDAD. 10. CD contentivo de toda la documentación. Por lo anterior, respetuosamente solicito a usted incluir en la Agenda del Consejo Universitario la propuesta y documentación descrita. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.005-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)** presentada por iniciativa del Dr. Francisco Herrera en su condición de Director del Centro Regional. la Vicerrectoría Académica en aplicación de las atribuciones que le conceden la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, numeral 5, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben la **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA. SEGUNDO:** Que tal y como lo plantea el Dictamen de la Dirección de Docencia, previos a ser enviados los documentos al Consejo de Educación Superior para su aprobación, la Subcomisión Curricular se reúna con personal Académico de esa Dirección para incorporar las últimas observaciones realizadas a los documentos presentados. **SEGUNDO:** Que se instruya al señor Director de la UNAH-VS para que acompañe al Departamento de Asesoría Legal en la preparación de los documentos que el Consejo Universitario trasladará a la Dirección de Educación Superior, para aprobación de dicha Carrera por el Consejo de Educación Superior



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 75 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **Oficio SEAF-No. 042-2017. 24 de Enero de 2017.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En respuesta a su Oficio VRA-No.1574-2016 mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen sobre la propuesta de **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El Plan de Factibilidad Parte III remitido por la UNAH-VS indica que resultados de diagnóstico realizado en ese Centro confirman que existe demanda para la Carrera de Ingeniería en Sistemas en la región norte del país; que esta carrera ha sido identificada como una de las áreas del conocimiento que aportará al desarrollo económico de la zona a través de la formación de jóvenes de bajos recursos. En el mismo documento se señala que la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción reporta para el primer período 2017, un ingreso de 66 nuevos estudiantes matriculados para esta carrera; quienes al no operar ésta en San Pedro Sula, tendrán que trasladarse a Tegucigalpa cuando ya requieran asignaturas propias de la carrera. II. El Plan de Factibilidad también muestra que para iniciar actividades la carrera cuenta con espacios de aulas en el Edificio No.5, que dejará la Escuela de Medicina al trasladarse al Edificio de Ciencias de la Salud; posteriormente y una vez creadas las Escuelas de Ingenierías se reubicará en este edificio. Así mismo, en tanto se construyen sus propios laboratorios, estarían utilizando el laboratorio de las ingenierías que cuenta con 30 computadoras. III. Para el desarrollo de las asignaturas generales y asignaturas básicas de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, se informa que la UNAH-VS cuenta con ocho departamentos con el recurso humano necesario para cubrirlas. De igual manera para el desarrollo de asignaturas fundamentales de la carrera, se cuenta con docentes de la carrera de Informática Administrativa con títulos de Ingenieros en Sistema, Ciencias de la Computación y Electricidad, con la experiencia para impartir clases de Sistemas en Lenguaje de Programación, Bases de Datos, Análisis y Diseño de Sistemas y las clases de Redes de Computación. IV. El presupuesto proyectado que se presenta para la implementación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en la UNAH-VS del 2017-2021 muestra una suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L10,500,000.00), pero no se incluye el pago a maestros en años subsiguientes al año en que son contratados; por tanto, al corregir estas cifras la suma real que se estaría desembolsando durante los 5 años es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L19,350,000.00). El cuadro siguiente ilustra el presupuesto proyectado ya corregido:

Presupuesto Proyectado para la Implementación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en UNAH VS, 2017-2021

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Contratación de 2 Profesores	L 900.000,00	L 4.500.000,00				
Contratación de Secretaria y Conserje	L 300.000,00	L 1.500.000,00				
Laboratorio #1 (30 computadoras e instalaciones, muebles, pizarra inteligente, aires acondicionados).	L 2.000.000,00	L -	L -	L -	L -	L 2.000.000,00
Contratación de 1 Profesor	L -	L 450.000,00	L 450.000,00	L 450.000,00	L 450.000,00	L 1.800.000,00
Readecuación oficinas. (escritorios, sillas y mesa)=	L -	L 150.000,00	L -	L -	L -	L 150.000,00
Laboratorio #2 (30 computadoras e instalaciones, muebles, pizarra inteligente, aires acondicionados).	L -	L 2.000.000,00	L -	L -	L -	L 2.000.000,00
Contratación de 2 Profesores	L -	L -	L 900.000,00	L 900.000,00	L 900.000,00	L 2.700.000,00
Contratación de 2 Profesores	L -	L -	L -	L 900.000,00	L 900.000,00	L 1.800.000,00
Laboratorio #3 (30 computadoras e instalaciones, muebles, pizarra inteligente, aires acondicionados).	L -	L -	L -	L 2.000.000,00	L -	L 2.000.000,00
Contratación de 2 Profesores	L -	L -	L -	L -	L 900.000,00	L 900.000,00
TOTAL	L 3.200.000,00	L 3.800.000,00	L 2.550.000,00	L 5.450.000,00	L 4.350.000,00	L 19.350.000,00



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 76 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

En cuanto al recurso docente el cuadro anterior evidencia que durante los primeros 5 años serán contratados gradualmente nueve (9) docentes, iniciando el 2017 con 2 profesores, lo que tiene un impacto presupuestario de L 900,000.00 para este año. Asimismo el personal del área administrativa requiere una asignación de L 300,000.00, en tanto la inversión en equipo será de L 2,000,000.00, todo lo cual hace un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,200,000.00) en lo que respecta al año en curso. Para atender programas de esta naturaleza en el proyecto de presupuesto 2017 está contemplada una partida global, la cual cubre este valor. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)**; con la salvedad de que a partir del año 2018 la Dirección del Centro deberá gestionar la incorporación en el PCA-Presupuesto de cada período fiscal, los valores que se han determinado a través del Plan de Factibilidad para las nuevas contrataciones, readecuaciones de espacios e instalación de laboratorios de la carrera. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras

- c) **DICTAMEN N° DD-004-2017.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar y revisar la versión de los documentos enviados por el Director de UNAH V.S Dr. Francisco Herrera sobre la Propuesta de Ampliación de la carrera de **Ingeniería en Sistemas a UNAH V.S.**, se pronuncia de la siguiente manera y **RECOMIENDA** lo siguiente: **1.** Que el Consejo Universitario apruebe la **Ampliación de la carrera de Ingeniería en Sistemas a UNAH V.S.**, por ser una carrera ampliamente demandada por la población estudiantil de ese centro. **2.** Que previo a ser enviados los documentos al Consejo de Educación Superior para su aprobación, la subcomisión curricular se reúna con personal académico de la Dirección de Docencia para incorporar las últimas observaciones realizadas a los documentos presentados. Dado en la Ciudad Universitaria "Presbítero José Trinidad Reyes" a los veinte y siete días del mes de Enero del 2017. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **Dictamen sobre Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el UNAH VS.** Considerando que **1.** La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en su Artículo N°5, inciso N°4, indica que es función y atributo de la UNAH el formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. **2.** El Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, en su Capítulo N°2, Artículo N°3, inciso H "Equidad e igualdad de oportunidades", señala que la Universidad en los aspectos que le otorga la Constitución y las leyes, garantiza el ejercicio real y efectivo de los derechos de todos los hondureños y el acceso a sus servicios, sin más exclusión que las establecidas por razones académicas en función del rendimiento, vocación o capacidad profesional y laboral. **3.** En el documento Agenda Digital (2014 - 2018) publicado por la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) elaborado a partir de los objetivos de la Visión de País, especialmente en el objetivo de "un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo", se plantea como uno de sus estrategias el Desarrollo del Talento Humano y dentro de este el "Promover la incorporación de las TIC en los diferentes niveles del sistema educativo formal y modalidades de educación no formales del país, a fin de facilitar una educación más adecuada a los desafíos de la sociedad del conocimiento y de la competitividad a nivel global, como elemento fundamental para contribuir al desarrollo socioeconómico de Honduras". **4.** Habiendo estudiado la documentación entrega en documento titulado "Proyecto para la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en UNAH-VS", y habiendo efectuado una visita técnica al Centro sostenido reuniones con la Comisión Gestora del Centro y la Dirección del mismo, concluyendo que dicho centro cumple con todos los elementos esenciales establecidos en el Formulario de Análisis de Solicitudes de Ampliación de Oferta Académica en Centros Regionales. **5.** En el diagnóstico de factibilidad presentado por la Comisión Gestora del Centro presentando evidencias de la necesidad nivel estudiantil de la ampliación de la Carrera de Ingeniería en



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 77 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

Sistemas. Se recomienda aprobar la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura para la UNAH-VS, aprobada mediante Acuerdo N°025-2003 CUO, Acta N°760 del 27 de marzo del 2003 y registrado en Secretaría General con N°73 del Libro de Registros de Planes de Estudio y que consta de ochenta y cinco (85) folios, debidamente firmados y sellados, en Ciudad Universitaria 31 de marzo del 2003. Y para todos los efectos, firmamos el presente dictamen a los 29 días del mes de Enero de 2016, (F y S) Ing. Eduardo Gross, Jefe Depto. Ing. En Sistemas, (F) Ing. Raúl Palma, Docente Depto. Ing. En Sistemas, (F y S) Ing. José Mónico Oyuela, Decano.

- e) **Oficio D.L. 1477-2016. 11 de Noviembre de 2016.** Doctora Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-No. 1574-2016 de fecha 10 de noviembre del año en curso, mediante el cual la Doctora Rutilia Calderón solicita opinión legal sobre la Propuesta de Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en la UNAH-VS, este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: Esta propuesta de ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, se ha enfocado en el marco de los principios que determina el Modelo Educativo de la UNAH, para que de esta manera desarrollar la carrera de Ingeniería en Sistemas en la UNAH-VS. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación de la ampliación de la carrera de Ingeniería en Sistemas en la UNAH-VS, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-004-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA**, con los documentos de Diagnostico, Plan de Factibilidad y Plan de Estudios, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Trasladar el expediente original a la Junta de Dirección Universitaria para que emita el dictamen respectivo y pueda ser ratificado por este Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria. **TERCERO:** Se instruye al Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS, para que trabaje de manera integrada en la preparación de los documentos que se trasladarán con el presente Acuerdo a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo está sujeto a ratificación hasta la emisión del dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."** * Reconsiderado Sin valor ni efecto según Acuerdo No.CU-O-016-02-2017.

- 2) Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal a Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal:
 - a) **OFICIO VRA-No.105-2017. 25 de enero de 2017.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario. Con el propósito de que sea conocido y discutido por el Consejo Universitario, tengo a bien remitir a usted la propuesta de Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la **ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL a MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas. En ese sentido, detallo a continuación los documentos que le remito:
 1. Dictamen VRA-No.004-2017 emitido por la Vicerrectoría Académica.
 2. Dictamen



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 78 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

No.07-2017 emitido por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado. 3. Oficio SEAF No.1451-2016 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Oficio DL-1607-2016 emitido por el Departamento de Asesoría Legal. 5. Documento de DIAGNÓSTICO de la Maestría. 6. Documento de PLAN DE FACTIBILIDAD de la Maestría. 7. Documento de PLAN DE ESTUDIOS de la Maestría. 8. Documento de PLAN DE ESTUDIOS de la Especialidad. 9. CD contentivo de toda la documentación. Por lo anterior, respetuosamente solicito a usted incluir en la Agenda del Consejo Universitario la propuesta y documentación descrita. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.004-2017** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la **ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL a MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La Vicerrectoría Académica en aplicación de las atribuciones que le conceden la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, numeral 5, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) y el Consejo Universitario aprueben la propuesta de Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la **ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL a MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO:** Solicitar al Consejo Universitario que luego de conocer y discutir esta propuesta, y si la misma es aprobada, el expediente original sea traslado posteriormente a la Junta de Dirección Universitaria para su Dictamen. Al ser incluido dicho documento en el expediente, el mismo deberá ser devuelto a la Secretaría del Consejo para su ratificación en la siguiente reunión del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Que se instruya a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas para que conjuntamente con la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, trabajen de manera integrada en la preparación de los documentos que el Consejo Universitario trasladará a la Dirección de Educación Superior, para aprobación de dicha Carrera por el Consejo de Educación Superior. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de Tegucigalpa, M.D.C. a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **DICTAMEN N° 07 – 2017** En la Dirección de Investigación Científica y Posgrado se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades de la Carrera de Posgrado Académico denominada **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** en el grado de **MAESTRÍA** perteneciente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, según las disposiciones del Acuerdo n° 41 - 2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Académico denominado **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** el cual otorgará el grado académico de **MAESTRÍA**, **MANIFIESTA: PRIMERO:** la Facultad de Ciencias Jurídicas solicita que la Especialización en **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** sea convertida al grado de **MAESTRÍA**, presentando a la Dirección de Investigación Científica y Posgrado los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de la carrera; vistos y analizados los mismos se procede a la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41 - 2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. La Dirección de Investigación Científica y Posgrado **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación de la Carrera de Posgrado en **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** en el grado de **MAESTRIA** por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Dado en Ciudad Universitaria a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrado, UNAH.
- c) **Oficio SEAF-No.1451-2016. 12 de diciembre de 2016.** Licenciada: Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y Postgrado. En atención a su Oficio No. 1572-DICY mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen del **PROYECTO DE REDISEÑO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, en base a la documentación presentada nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 79 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

propósito del **Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera en Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría**, es responder a la necesidad de preparar profesionales con amplio perfil en los conocimientos de derecho penal y procesal penal como respuesta a las problemáticas y cambios actuales en la sociedad. Se requiere formar profesionales que posibiliten el proceso operativo en el sistema de justicia de Honduras, así como formar investigadores científicos en el área penal y procesal penal que sean capaces de proporcionar insumos reales para la mejora continua del Sistema Judicial Penal Hondureño. II. El documento del proyecto recibido señala que para la implementación del programa se cuenta con instalaciones físicas en Ciudad Universitaria, la Sala de Juicios Orales y el Consultorio Jurídico Gratuito que brindan oportunidades para el desarrollo de prácticas profesionales; además de contar con muebles, equipos tecnológicos, recursos bibliográficos y la garantía del acceso permanente al sistema de biblioteca física y virtual. Se contempla además gestionar a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la suscripción de convenios con instituciones nacionales como la Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia y otras universidades o instituciones internacionales de educación superior para lograr intercambios de experiencias y movilidad de docentes y estudiantes. El cuerpo docente de la Maestría estará integrado por 11 profesionales calificados en cada una de las líneas de investigación, en la cual se desarrollarán los espacios de aprendizaje. III. La Coordinación de la Maestría expresa que se cuenta con 70 aspirantes que desean cursar la maestría, por lo que el programa podría iniciarse con dos secciones, sin embargo, el proyecto que se ha presentado para dictamen se ha hecho en base a matricular 30 alumnos. IV. Del presupuesto formulado por la unidad promotora que se recibió se extrae el resumen que se muestra a continuación, en donde se observa que el programa sería auto sostenible, ya que sus ingresos superan los egresos y presenta un excedente favorable de L. 103,619.18, después de haber considerado el 25% que se destina como aporte al Presupuesto General de la UNAH.

Presupuesto de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

Descripción	Valores	Observaciones
Ingresos		
Matrícula	L. 510.000,00	L. 8,500.00 x 30 Alumnos x 2 años
Mensualidad	L. 2.520.000,00	L. 3,500.00 x 30 Alumnos x 24 meses
Total Ingreso Bruto	L. 3.030.000,00	
25%	L. 757.500,00	Aporte Presupuesto General UNAH
Ingreso neto	L. 2.272.500,00	
Egresos		
Plus Coordinador de Maestría	L. 140.666,66	L. 5,000.00 x 24 meses, más transporte, décimo tercer y cuarto mes. Pagando 21 días en los meses de enero de cada año
Pago Administrador	L. 394.500,00	L. 15,000.00 x 24 meses, más décimo tercer y cuarto mes. Pagando 21 días en los meses de enero de cada año
Pago Conserje	L. 262.999,88	L. 10,000.00 x 24 meses, más décimo tercer y cuarto mes. Pagando 21 días en los meses de enero de cada año
Sueldo Profesores Nacionales	L. 360.000,00	20 docentes. Se pagará 18,000 por módulo de 5 días, 4 horas diarias
Sueldo Profesores Internacionales	68.490,00	3 docentes. Se pagará 22,830.00 por módulo de 5 días, 4 horas diarias
Estipendio Profesores internacionales	64.723,50	Se les paga \$ 135.00 diarios por 7 días
Otros Gastos	120.000,00	Pasajes, Útiles de Escritorio, publicidad, imprenta, alimentos y bebidas, productos de papel, tinta, equipo oficina
Total Egresos	L. 2.168.880,02	
Diferencia Ingresos -Egresos	L. 103.619,98	

En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar el **REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 80 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

MAESTRÍA. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- d) **Oficio DL 1607-2016. 1 de Diciembre de 2016.** Master Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de posgrados. En atención al Oficio No. 1571-DICYP de fecha 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual la Master Leticia Salomón solicita dictamen sobre la Propuesta de la Creación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINION JURÍDICA** sobre la Propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal que será impartida por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Dicha propuesta es congruente a los objetivos de la UNAH que es formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y fomentar e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que permitan preparar profesionales con amplio perfil en los conocimientos de derecho penal y procesal penal como respuesta a las necesidades, problemáticas y cambios actuales en la sociedad. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal que será impartida por la Facultad de Ciencias Jurídicas, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el Msc. Odir Fernández, Coordinador de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-005-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la **ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL a MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**, con los documentos de Diagnostico, Plan de Factibilidad y Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Trasladar el expediente original a la Junta de Dirección Universitaria para que emita el dictamen respectivo y pueda ser ratificado por este Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria. **TERCERO:** Se instruye a la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas para que conjuntamente con la Dirección de Investigación Científica y Postgrado, trabajen de manera integrada en la preparación de los documentos que se trasladaran con el presente Acuerdo a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo está sujeto a ratificación hasta la emisión del dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**" * Reconsiderado Sin valor ni efecto según Acuerdo No. CU-O-016-A-02-2017.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 81 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

PUNTO No.10

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°001-2017. PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL POSTGRADO DE NEUROLOGIA/NEUROCIENCIAS. SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA.** Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Jorge Rubén Pineda Pineda, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** Fue contratado como Instructor A-I M.T. Ad-Honorem a partir del 10 de marzo de 2007 y contratado como Profesor Titular I T.C. a partir del 23 de enero de 2013. El Dr. **SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, ha sido favorecido con una beca profesionalizante por parte de la UNAH. La solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas, y el Dr. Jorge Rubén Pineda Pineda, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 10 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 al Doctor **SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, Profesor Titular I del Departamento de Morfología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Doctorado en el Postgrado de Neurología/Neurociencias, como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Pablo (UNIFESP), Brasil. Artículo 177 literal c), d) y e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23 de enero de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-006-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, al **DOCTOR SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, Profesor Titular I del Departamento de Morfología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar estudios de Doctorado en el Postgrado de Neurología/Neurociencias, como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Pablo (UNIFESP), Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N°002-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DRA. LUZ MARIA DERAS MEJIA, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Titular III M.T. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA SOTO, Jefe Departamento Medicina Clínico Integral UNAH/VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Dra. Deras Mejía, fue nombrada como Profesor Titular III M.T. a partir del 20 de febrero de 2012. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018 a la Doctora **LUZ MARIA DERAS MEJIA**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Medicina Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. Esta



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 82 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

recomendación se hace en función de la justificación de las autoridades de la UNAH/VS en el sentido de que el año anterior el permiso se le otorgó para realizar estudios y el actual es para asuntos personales. Es entendido que será un **permiso improrrogable**. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-007-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018 a la **DOCTORA LUZ MARIA DERAS MEJIA**, Profesor Titular III M.T., del Departamento Medicina Medico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para atender asuntos de índole personal y es entendido que es un permiso improrrogable. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N°003-2017 SOLICITUD PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCION EN SISTEMAS ACUATICOS. MSC. ISIS YELENA MONTES REYES.** Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. David Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH-TEC-DANLI en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1° de septiembre de 2007, fue nombrada como Profesor Auxiliar a partir del 1° de julio de 2008. - La Msc. Montes Reyes, ha sido beneficiada con Beca Profesionalizante por el Comité de Crédito Educativo de la UNAH. - La solicitud de la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, es refrendada por Msc. Carla L. Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI. **I. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 a la Msc. **ISIS YELENA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar con el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-008-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 a la **MASTER ISIS YELENA MONTES REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológica UNAH-TEC-DANLI, para continuar con el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 83 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N°004-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCION EN SISTEMAS ACUATICOS. MSC. BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA.** Profesor Auxiliar. Departamento de Ciencias, Unidad de Biología de UNAH-TEC-DANLI. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. David Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología UNAH-TEC-DANLI. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Carla L. Garcés, Directora Centro Universitario Tecnológico, UNAH-TEC-DANLI. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH-TEC-DANLI en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 04 de febrero de 2008, fue nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 1° de enero de 2010. - La solicitud del Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, es refrendada por Msc. Carla L. Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 al Msc. **BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-009-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 a la **MASTER BENIGNO ANDIRANEL BANEGAS MEDINA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias, Unidad de Biología dependiente del Centro Universitario Tecnológica UNAH-TEC-DANLI, para continuar con el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos en la Universidad de Concepción en Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN N°005-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DRA. KAREN GISELA GONZALES COLINDRES PARA ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON SU SALUD Y DE INDOLE PERSONAL. DRA. KAREN GISELA GONZALES COLINDRES.** Profesor Titular I. Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 03 de agosto de 2015 al 03 de agosto de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA, Jefe Departamento Medicina Clínica Integral /EUCS/UNAH-VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - La Doctora Gonzales Colindres, fue contratada en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 13 de octubre de 2008. - El 1° de enero de 2016 fue nombrada en forma definitiva como Profesor Titular I. - La solicitud de la Dra. Gonzales Colindres, es avalada por el Dr. Marco Molina, Jefe del Departamento de Medicina Clínica Integral/EUCS/UNAH/VS. Y el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Director UNAH/VS.



"La educación es la primera necesidad de la República"

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2018 a la Doctora **KAREN GISELA GONZALES COLINDRES**, Profesor Titular I del Departamento de Medicina Clínica Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos relacionados con su salud y de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

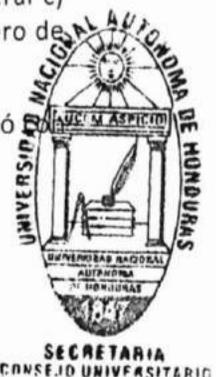
La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-010-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2018 a la **DOCTORA KAREN GISELA GONZALES COLINDRES**, Profesor Titular I del Departamento de Medicina Clínica Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para atender asuntos relacionados con su salud y de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

f) **DICTAMEN N°006-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA (ÁREA ESPECIALIZACIÓN: DESARROLLO HUMANO, COGNICIÓN Y LENGUAJE) EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS EN BELO HORIZONTE, BRASIL. MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ.** Profesor Auxiliar I. Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 02 de marzo de 2017 al 1° de marzo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Abog. FERMÍN QUÁN BULNES, Jefe del Área de Orientación y Asesoría Académica-VOAE. **DECANO O DIRECTOR:** Lic. AYAX IRÍAS, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 15 de marzo de 2013. - La solicitud del Licenciado **MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ**, es avalada por EL Licenciado Áyax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) y por el Abogado Fermín Quán Bulnes, jefe del Área de Orientación y Asesoría Académica-VOAE. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 02 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2018 al Licenciado **MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ**, Profesor Auxiliar del Área de Orientación y Asesoría Académica dependiente de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), para continuar estudios de Maestría en Psicología (Área de Especialización: Desarrollo Humano, Cognición y Lenguaje) en la Universidad Federal de Minas Gerais en Belo Horizonte, Brasil. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23 de enero de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 49 votos a favor y 0 en contra.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 85 de 88

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-001-01-2017

27 de Enero de 2017

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-011-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2018, al **LICENCIADO MARCIO ALEXANDER CASTILLO DIAZ**, Profesor Auxiliar del área de Orientación y Asesoría Académica dependiente de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), para continuar estudios de Maestría en Psicología (Área de Especialización: Desarrollo Humano, Cognición y Lenguaje) en la Universidad Federal de Minas Gerais en Belo Horizonte, Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- g) **DICTAMEN N°007-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Titular III de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 15 febrero de 2017 al 14 de febrero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA SOTO, Jefe Departamento Médico Integral UNAH/VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - El Dr. Enamorado Vaquero fue contratado en forma temporal a partir del 1° de septiembre de 2010. - Contratado en forma temporal como Profesor Titular I M.T. a partir del 01 de enero de 2011. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Titular I M.T. a partir del 21 de mayo de 2011. - Promovido en forma temporal como Profesor Titular III M.T. a partir del 20 de febrero de 2012. - Se amplió en forma definitiva la jornada de trabajo del Dr. Enamorado Vaquero a Profesor Titular III T.C. a partir del 02 de septiembre de 2013. - El Doctor **LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 15 de febrero de 2017 al 14 de febrero de 2018 al Doctor **LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO**, Profesor Titular III del Departamento Medicina Clínico Integral EUCS/UNAH-VS dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-012-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de febrero de 2017 al 14 de febrero de 2018 al **DOCTOR LUIS ANTONIO ENAMORADO VAQUERO**, Profesor Titular III del departamento de Medicina Clínico Integral EUCS/UNAH-VS dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- h) **DICTAMEN N°008-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA MÁSTER YESICA MARIA CRUZ DOBLADO, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Sociales. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 17 de enero de 2017 al 16 de febrero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Máster Yolanda Melina Fonseca, Jefa del Departamento de Trabajo Social. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Maithe Lorena Suazo Matute, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. **II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar por contrato por primera vez en forma temporal como Profesor por Honorarios en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS) el 17 de enero de 2017.



"La educación es la primera necesidad de la República"



a partir del 22 de enero al 06 de mayo de 2015, nuevamente fue contratada como Profesor por Hora del 18 de mayo al 22 de agosto de 2015. - Contratada en forma temporal como Profesor Titular II T.C. a partir del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, nuevamente contratada en forma temporal del 21 de enero al 04 de mayo de 2016. - Nombrada como Profesor Titular II T.C. a partir del 05 de mayo de 2016. - La solicitud de la Msc. **YESICA MARIA CRUZ DOBLADO**, es refrendada por la Máster Yolanda Molina Fonseca, Jefa del Departamento de Trabajo Social y por la Máster Martha Lorena Suazo Matute, Decana de la Facultad Ciencias Sociales. **I. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Msc. **YESICA MARIA CRUZ DOBLADO**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 17 de enero de 2017 al 16 de enero de 2018 a la **Msc. YESICA MARIA CRUZ DOBLADO**, Profesor Titular II del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para atender asuntos de índole personal. **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-013-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 17 de enero de 2017 al 16 de enero de 2018 a la **MASTER YESICA MARIA CRUZ DOBLADO**, Profesor Titular II del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- i) **DICTAMEN N°009-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).** Profesor Titular IV de la Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Gustavo Adolfo Sánchez, Jefe del Departamento de Química. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 1992 y por nombramiento a partir del 1° de enero de 1993. - La solicitud del Doctor **MARIO RENE PINEDA VALLE**, es refrendada por la Doctora María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia y por el Ingeniero Gustavo Sánchez, Jefe del Departamento de Química. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 al Doctor **MARIO RENE PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), institución que está conformada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b) del Estatuto del Docente Universitario



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 87 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-014-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 al **DOCTOR MARIO RENE PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, agua y Saneamiento (IDECOAS), institución que está conformada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión social (FHIS) y el Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

j) **DICTAMEN N°010-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL MASTER RAMÓN ARMANDO BAUTISTA PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Titular I. Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 15 de febrero de 2017 al 15 de febrero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Máster Iliana Consuelo Mondragón Rivera, Jefa del Departamento de Comercio Internacional (CURLP). **DECANO O DIRECTOR:** Máster Alina Sobeyda Molina Pineda, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue nombrado por primera vez en forma temporal como Profesor Titular I T.C. del 26 de enero al 28 de agosto de 2015. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Titular I T.C. a partir del 29 de agosto de 2015. - La solicitud del Máster Ramón Armando Bautista Moreno, es avalada por la Directora del CURLP, Máster Alina Sobeyda Molina Pineda. - el Máster Bautista Moreno, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 15 de febrero de 2017 al 15 de febrero de 2018 al Máster **RAMÓN ARMANDO BAUTISTA MORENO**, Profesor Titular I del Departamento de Comercio Internacional dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 25 de enero de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-015-01-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de febrero de 2017 al 15 de febrero de 2018 al **MASTER RAMON ARMANDO BAUTISTA MORENO**, Profesor Titular I del Departamento de Comercio Internacional dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 88 de 88
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2017
27 de Enero de 2017

PUNTO No.11

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: "Los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados todos los puntos a la agenda principal de esta sesión."

PUNTO No. 12

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son las siete y treinta y siete de la noche, que tengan buen viaje y feliz fin de semana."

La Presidencia cerró la sesión a las 07:37(hrs) de la tarde de hoy viernes 27 de enero de 2017.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**


BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"